
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 26 de julio de 2016 (Martes)

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Rosa M^a Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

D^a M^a Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

D^a Raquel Moral Calvo

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús M^a García García

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Óliver Lolo Martínez

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D. Rubén Jiménez Jiménez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D^a Ana Margarita Aldama León

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 26 de julio de 2016 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2016/SE-PRP - APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:

- ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2016 (9/2016)

- EXTRAORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2016 (10/2016)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 27 de junio de 2016 (9/2016).
- Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2016 (10/2016).

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2016/SE-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 23 de junio de 2016 a 18 de julio de 2016.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 3/2016/SE-PRP – DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 104.BIS.e DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL - 2º TRIMESTRE 2016.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 BIS.e de la Ley de Bases de Régimen Local correspondientes al 2º trimestre de 2016:

- Puesto de trabajo – Jefe de Gabinete de Alcaldía: Cubierto por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015.

La Corporación queda enterada.

4.- Expte. 4/2016/SE-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD (LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES) – 2º TRIMESTRE DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del informe trimestral de morosidad (Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de

lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) correspondiente al 2º Trimestre de 2016 emitido por el Tesorero Acttal., en fecha 13 de julio de 2016.

La Corporación queda enterada.

5.- Expte. 47/2016/UR-GNL - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN Y EDIFICACIÓN EN EL CASCO HISTÓRICO DE CALAHORRA (ARTS. 3, 4, 5 y 7).

Se da lectura por Secretaría al dictamen Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de julio de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: Se informa que ha sido presentada una enmienda transaccional por parte del Grupo Municipal Socialista.

Sr. Alcalde: Muy bien. Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Nuestra propuesta sería aprobarla en los términos que se plantearon en la Comisión de Urbanismo ya que lo que se pretendía con esta modificación de estos artículos concretos de esta ordenanza era desvincular las ayudas que hasta ahora estaban relacionadas con el Gobierno de La Rioja para que pudieran ser dadas directamente a través del presupuesto municipal. Aprobar inicialmente esta modificación, como ya lo debatimos durante la comisión de urbanismo, se debatieron distintos puntos, se incorporaron modificaciones que contaron con la mayoría de la comisión en ese momento y se desestimaron otras, como puede ser la enmienda. Con lo cual nosotros proponemos la aprobación en los términos de la comisión de urbanismo porque esta enmienda ya se debatió y se votó en la misma y no salió aceptada.

Con lo cual nuestra propuesta es en los términos de la comisión de urbanismo que es aprobar inicialmente la modificación de los artículos propuestos, someter el expediente a información pública, dar audiencia a los interesados y si no se presentan reclamaciones elevarla directamente a definitivo para su entrada en vigor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Ortega (PP). Por el Partido Riojano la Sra. Aldama (PR) tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Buenas tardes a todos. Desde el Partido riojano en este punto en que se trabaja sobre la normativa que afectaba a este municipio al estar vinculadas las ayudas, no se podían conceder a partir de julio porque se finalizaron las solicitudes en el Gobierno de La Rioja. Entonces nos quedábamos con medio año, por así decirlo, sin poder concederlas. Y aunque esto es un paso previo, que no definitivo, porque como bien lo expliqué en mayo de 2016 que trajimos una moción hablando de este tema, creo que hay que hacer un estudio muy profundo de ver y hacer un análisis de por qué no llegan las ayudas a la población, de por qué no se difunden estas ayudas y uno de los puntos álgidos que urge, que por eso vamos a aprobarla, es que se desvincule de estas ayudas a la Comunidad Autónoma y sean independientes las ayudas que se concedan desde este ayuntamiento pero sí menoscabar en que necesitamos hacer un estudio y mirar y definir realmente todas las bases reguladoras y que modifiquen de manera integral esta normativa porque desde luego no podemos seguir este camino que nos ha llevado que tanto en el 2014

como en el 2015 el número de euros destinados para rehabilitación en el casco antiguo a las familias sea de 0 Euros. No podemos permitir que estemos incidiendo en el casco antiguo un tema tan esencial y que sea 0 Euros los destinados. Entonces hay que ver qué es lo que está fallando para que realmente este problema se solucione porque no podemos dejar de comparar que, por ejemplo el Ayuntamiento de Logroño destina por habitante 9,6 € por habitante y aquí en años anteriores llegaríamos a 1,5 sin contar que en 2014 y 2015 sería de 0 €. Entonces difícilmente podemos restaurar, recuperar y regenerar el casco antiguo cuando la inversión no se hace. Cuando no se hace un estudio de las necesidades. Cuando hay que ver en qué partes queremos llevar esas ayudas ¿por qué? porque tanto en las infraestructuras de viales o de plazas y de servicios que hay que también intentar potenciar otra parte o camino igual de importante es el rehabilitar los edificios existentes tanto sean individuales como edificios de múltiples pisos y por ahí vamos a insistir el partido Riojano, no vamos a desistir de que este año se termine de retomar esta normativa con todas las especificaciones para que de cara a 2017 se pueda realmente hacer una buena gestión de las ayudas al casco antiguo en rehabilitación.

Y por último comentar que igual que también reconocemos que el Ayuntamiento de Calahorra

Sr. Alcalde: Vaya terminando Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): no dispone de todos los fondos que quisiéramos pero sí es verdad que tenemos que hacer y que conseguir lo que consiguen en otros municipios, como he dicho Logroño o Tudela, que consiguen también fondos europeos para la rehabilitación y conservación de edificios. Y que habrá que menoscabar en todas las posibles ayudas que puedan existir tanto a nivel nacional, regional como europeo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Aldama (PR). Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nosotros votaremos a favor de la propuesta también decir como lo que dice la compañera del PR, no es cuestión de repetir todas las cuestiones en este punto, pero sí que es verdad que hay que hacer un estudio pormenorizado de por qué esas ayudas no llegan al final a su destinatario final. En qué estamos fallando, si es por la publicidad, si estamos fallando en la ordenanza y si quieren nos tendremos que sentar a verlo detenidamente para conseguir que eso llegue a buen efecto.

De todas maneras decir que la enmienda que presenta el Partido Socialista la votaremos también a favor, como hicimos en la comisión correspondiente porque creemos que la cantidad que es rebajar de 900 a 300 € creemos que es una cosa buena porque al final hay pequeños arreglos y pequeñas infraestructuras que hacen sobre todo determinado tipo de personas con recursos económicos más limitados que pueden gastar esas cantidades e igual no pueden llegar a los 900 €. Entonces consideramos que eso es una buena aportación y, como digo, en la comisión lo votamos a favor y aquí también votaremos a favor de la enmienda.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, como han dicho mis compañeros coincidimos en ese paso previo para que se facilite el acceso a las ayudas a la rehabilitación a todos los ciudadanos calagurritanos, así que votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias. Por parte del Partido Socialista, Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. En primer lugar quería saludar al Presidente del Partido Riojano aquí presente y también a la Senadora del Partido Popular recientemente adscrita al Partido Nacionalista Vasco en el Senado, su asistencia.

Y entrando en la materia, una vez dejadas las adulaciones, quería comentar que desde el Partido Socialista nos parece una iniciativa positiva para el Casco Antiguo de Calahorra el que hayamos sido capaces de llegar a un consenso que sin duda lo vamos a alcanzar, con independencia de la transaccional que presentamos, y que consiste básicamente en que recursos económicos que ahora están vinculados al Gobierno de La Rioja queden solamente vinculados a nuestro propio Ayuntamiento de Calahorra de tal manera que se eliminan trabas para poder acometer actuaciones de rehabilitación de vivienda en el Casco Antiguo de Calahorra.

Nosotros hemos presentado esta transaccional porque en la votación de la comisión hubo un voto a favor de esta propuesta por parte de Izquierda Unida y del Partido Socialista y dos abstenciones de Ciudadanos y del Partido Riojano, por tanto entendemos que había un compromiso de darle otra vuelta y lo que proponemos es, como bien ha dicho el Sr. Moreno (IU), que aunque puede ser un trastorno para los servicios municipales el tramitar una ayuda de una entidad tan baja como son 300 €, creemos que el esfuerzo está justificado si entendemos que hay personas que pueden necesitar hacer una pequeña reforma y no se van a poder acoger por no llegar a los 900 € del presupuesto. Por tanto nos parece que hay que hacer ese pequeño esfuerzo por parte de los funcionarios del ayuntamiento y seguramente que están dispuestos a hacerlo.

En cuanto al resto, la desvinculación nos parece perfecta. También queremos que las partidas, por supuesto, se inviertan y lo que no tenemos que perder en el horizonte es el hecho de que esta modificación no es otra cosa que una modificación provisional puesto que estamos actualmente en la tramitación del Plan General Municipal y ahí será el momento en el cual vamos a darle otra reforma a esta moción. Al final es una modificación de la normativa para este año y esperamos que para el año siguiente ya no sea necesario.

Por lo tanto, el Partido Socialista votará a favor y le pide al resto de los grupos que reflexionen sobre el voto respecto a la transaccional presentada. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. García. Para el segundo turno tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues sí es cierto que después de la exposición del Partido Riojano no sabría muy bien qué estamos votando porque a ver, la voluntad de todos los grupos de este pleno y usted lo sabe porque verdaderamente nos reunimos todas las semanas para hablar del Plan General y hemos decidido retirar el tratamiento específico que se le daba al Casco Antiguo dada la importancia que tiene, todos estamos de acuerdo en la importancia que tiene el Casco Histórico para nuestra ciudad y de hecho hay varios puntos en el pleno de hoy que aluden a ello. Por lo cual, importancia para el Partido Popular, toda. Aprovechar que ahora hay más público para hacer una exposición oral de los motivos, un brindis al sol, de lo bonito que es el Casco Antiguo y lo que me gustaría que funcionaría, pues no creo que tenga mucho sentido ahora.

Para que todo el mundo tenga claro lo que hemos traído a votar hoy aquí, es una modificación de una ordenanza, de unos artículos muy concretos que hasta ahora no nos permitían desvincular las ayudas que el Ayuntamiento daba a los vecinos que la solicitaban y las que daba el Gobierno de La Rioja ¿qué paso? que al paralizar o interrumpir esas ayudas que el Gobierno de La Rioja daba nos veíamos en la necesidad de no poder dar lo que teníamos en nuestra partida presupuestaria que aunque sea pequeña no la podíamos dar ¿cuál fue la consecuencia? que las personas dejaron de pedir ayudas ¿por qué no se han dado las ayudas? porque no ha habido solicitudes. Ese es el resumen de este punto ¿qué proponemos? mejorar esta situación para que las personas que puedan acometer una obra de 300 € como propone la enmienda del Partido Socialista, o desde 900 como dice la ordenanza y fue lo que se acordó, a pesar de la abstención porque la abstención cada grupo tiene derecho a abstenerse y es perfectamente legítimo como votar a favor o en contra. No hay que repetir la votación por si cambia de opinión a ver si es ahora a favor o en contra. Pues bien, independientemente de la abstención, independientemente de que sean 300 € o

900 €, lo que todos queremos es dar las ayudas para la rehabilitación del Casco Antiguo. Eso es lo que quiero que quede claro.

Y vamos a intentar centrarnos en los temas para que el debate sea más ágil y para que todo el mundo entendamos lo que estamos votando y ¿la voluntad? pues voluntad de todos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Ortega (PP). Segundo turno del Partido Riojano, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Bueno, sobre la moción transaccional del Partido Socialista el Partido Riojano se abstuvo porque cree que necesita un estudio más profundo para valorar si realmente por bajar la inversión mínima de 900 a 300 realmente merece o no merece la pena. En estos momentos no hemos tenido espacio suficiente para hacer ese estudio y por eso me voy a mantener en la abstención porque, como digo, como es un paso previo que ahora, en estos meses, vamos a estudiar en profundidad cuál es las consecuencias de dispersar a lo mejor ese dinero que ya no es mucho en pequeñas obras o realmente debemos hacer más inciso en obras que tengan mayor calado de aislamiento, de energético, de accesibilidad, de cosas mucho más que imperan un mayor gasto y que los vecinos si no disponen de ese dinero se les viene ahora abajo el edificio. Entonces a lo mejor varía mucho el formato de entender hacia dónde vamos con estas ayudas a la rehabilitación. Por eso yo previamente me abstengo, pero no quiere decir que de aquí a unos meses que retomemos me puede dar... pero cuando tenga juicios de valor que avalen que esas ayudas pequeñas no menoscaban a realmente las ayudas a cosas mucho más graves. Entonces por ahora me voy a mantener en la abstención.

Y en respuesta también a que en el punto que era desvincular las ayudas, no quita el análisis que hecho, en absoluto, de lo importante que es para nosotros el Casco Antiguo pero si es importante tiene que haber unas consecuencias de actuación. Lo que no se entiende es que es importante pero damos 0 €, eso no es comprensible. Y tampoco es comprensible que en este año, y estamos ya en el mes de julio, se destinaron 6000 € para difundir las ayudas de la rehabilitación y todavía no se ha hecho, o sea, más no le puedo comentar. Tan importante es tener el dinero en el presupuesto como que a la gente le llegue que hay ese dinero en el presupuesto y por eso se destinó esa cantidad para difundirlo ¿se ha hecho? no ¿qué quiere que le diga? ¿que muy bien? ¿que muy bonito? pues no. Y me lo digo como autocrítica, que para eso estoy aquí para mover esto, no para solamente para el PP sino a todos los que estamos aquí que tenemos que hincar el codo y hacer un "pacto de Estado" por así decirlo para rehabilitar el Casco Antiguo y realmente que fuera más a largo plazo y no que solo durase lo que dura una legislatura. Ese es el análisis que hace el Partido Riojano.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Aldama (PR). Sr. Moreno (IU), segunda intervención.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Simplemente lo que ya he dicho. Creo que es un punto en el que estamos todos de acuerdo que hay que separar las ayudas de la Comunidad Autónoma con las ayudas propias de la entidad local, en este caso el ayuntamiento, y el único punto que queda es el rebajar o no rebajar esa cantidad de 900 a 300 €.

Sr. Alcalde: Agradezco la brevedad de su intervención. Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. Ratificar mi postura, en la comisión informativa me abstuve más o menos como ha dicho la Sra. Aldama (PR) que no tenía información suficiente para decir si 300 € era poco o no. Y la verdad es que 900 € no sé si es mucho, a partir de ahora con las solicitudes que recibamos ya podremos volver a valorarlo en otro momento.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Partido Socialista, Sr. García (PSOE) tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros traemos la transaccional porque como le he dicho es habitual, y usted lo sabe Sra. Presidenta de la Comisión de Planeamiento, que en ocasiones los grupos se abstienen en los temas que van al pleno porque luego se toma una decisión en el pleno, o sea que es habitual que se abstengan. Nosotros en previsión de que la abstención del Partido Riojano y de Ciudadanos obedeciera a esa condición hemos traído una transaccional, lo cual no quita para que si no la quieren votar no la voten pero, en cualquier caso yo sí que la voy a defender y también es evidente que en el transcurso de esa comisión informativa de urbanismo nosotros aportamos otras modificaciones a la propuesta que sí que fueron aprobadas por unanimidad y salieron adelante. Por lo tanto todo dentro de la normalidad más absoluta.

Lo que sí quiero dejar claro es que cuando nosotros hablamos de que en vez de contemplar la ordenanza que solo se va a subvencionar aquello que llega a 900, nosotros creemos que el límite debe estar en 300 porque, puede parecer que no es mucho 900, pero hay muchas personas que cobran 400 € al mes, las hay, yo conozco alguna y entonces para esas personas quizá sí que es mucho 900 y 300 también. Es que podemos darnos en el caso de que en el Casco Antiguo alguien tenga que cambiar un inodoro o un lavabo y cueste 850 € la factura, pues a esa persona no se la va a poder subvencionar. Sin embargo alguien que tenga una casa estupenda en la calle Grande, que por cierto, se aceptó por parte del Pleno incluir la calle Grande, pues igual se le pueden dar 12.000 € para arreglar la fachada. Al que quiere arreglarse algo pequeño de 150 no se le puede dar nada porque no llega al límite y al que se va a hacer una fachada fantástica se le pueden dar 12.000 €. Nosotros íbamos un poco a modular eso, entonces en ese sentido es la moción que presentamos. Nada más Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García (PSOE). Último turno Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): No voy a intervenir.

Sr. Alcalde: ¿no va a intervenir? pues si la Sra. Secretaria no me corrige sometemos primero a votación la enmienda y luego el punto del orden del día.

Votos a favor de la enmienda formulada por el Partido Socialista: 8 votos a favor del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida. Votos en contra: 9 del Partido Popular. Abstenciones: 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano. Entiendo que se produce un empate por lo que se hace necesario una segunda votación. Votos a favor de la enmienda: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida. Abstenciones: 2 de Ciudadanos y 1 del Partido Riojano. Votos en contra: 9 del Partido Popular. Por lo tanto con el voto de calidad del Presidente queda rechazada la enmienda.

Ahora pasamos a votar el punto del orden del día. Votos a favor de la aprobación; unanimidad.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, sobre modificación de la Normativa municipal para la concesión de ayudas a la rehabilitación y edificación en el Casco Histórico de Calahorra, que afecta a los artículos 3, 4, 5 y 7 de la Normativa.

Vistos los artículos 150, 151, y 152 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Visto el informe emitido por la T.A.G. de Urbanismo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de julio de 2016, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Normativa para la concesión de ayudas a la rehabilitación y edificación en el Casco Histórico de Calahorra, en sus artículos 3, 4, 5 y 6, que quedarán redactados conforme se detalla:

"Art. 3 Actuaciones protegibles y beneficiarios.

Las subvenciones reguladas en la presente Normativa serán destinadas a colaborar en la financiación de los gastos ocasionados por la realización de las actuaciones privadas señaladas en su Art. 1.

Los beneficiarios de dichas subvenciones serán los promotores, propietarios o arrendatarios de las viviendas a rehabilitar así como los promotores de las de nueva construcción que hayan obtenido la Calificación Definitiva de V.P.O.

Igualmente tendrán derecho a subvención los propietarios o arrendatarios de locales, con los requisitos indicados en el Art. 7 de la presente Normativa.

En todo caso, para tener derecho a dichas ayudas, el peticionario no deberá ser deudor de la Hacienda Municipal.

En ningún caso se concederán ayudas superiores a 12.000,00 €. por promotor y edificio, vivienda o local, excepto en aquellas actuaciones que el Ayuntamiento considere de interés especial.

Art. 4 Ayudas económicas. Viviendas

Las ayudas económicas a la rehabilitación y nueva construcción de viviendas consistirán en subvenciones a fondo perdido, cuya cuantía se calculará aplicando sobre el coste total (excluido el I.V.A.) de las obras realizadas, excluidas aquellas que, a juicio de este Ayuntamiento, previo informe técnico municipal, puedan considerarse como meramente decorativas o suntuarias, y previa su acreditación por el interesado mediante la presentación de las correspondientes facturas, los siguientes porcentajes:

- Rehabilitación: 20%
- Nueva edificación: 5%, excepto en zonas deprimidas, señaladas en el plano adjunto como Ad, que será del 10%

Art. 5 Ayudas económicas.Locales.

En los supuestos de rehabilitación o nuevo establecimiento de locales se otorgará a los propietarios o arrendatarios de dichos locales, una subvención del 5%, que se ampliará al 10% en el caso de locales incluidos en el ámbito señalado en el plano adjunto como zona Ad. Ambos porcentajes se aplicarán sobre el coste total (excluido el I.V.A.) de las obras realizadas, excluidas aquellas que, a juicio de este Ayuntamiento, previo informe técnico municipal, puedan considerarse como meramente decorativas o suntuarias.

La estimación de costes máximos se obtendrá aplicando valores medios de mercado en base a las calidades empleadas en la construcción de viviendas de protección Oficial.

El presupuesto mínimo de las obras, sin incluir I.V.A., será de 900,00 €.

En todo caso serán potestad de la Corporación, previo informe razonado, la no concesión de ayudas en aquellos supuestos en los que se justifique la existencia de aspectos singulares que afecten a su ejecución o

financiación, entendiéndose como tales el potencial financiero de su promotor, fundamentalmente en el caso de personas jurídicas y aquellos en los que pueda deducirse que los objetivos de la intervención no se adecúan a los previstos en esta Normativa y por los que se considere no precisa de colaboración con fondos públicos.

No serán objeto de dicha ayuda las obras destinadas a albergar actividades que, por su naturaleza, el Ayuntamiento aprecie que pueden contribuir al deterioro físico y/o social del entorno en el que se sitúan, así como las que considere no necesarias. Si dentro del plazo de 10 años a partir de la concesión de la subvención, se cambiare la actividad desarrollada en el local para el que se obtuvo la misma, a alguna de las consideradas inadecuadas por el Ayuntamiento (por contribuir al deterioro físico y/social del entorno), podrá exigirse al beneficiario la devolución íntegra de la subvención percibida, incrementada con el interés legal del dinero vigente en el día que detecta la causa que justifica la exigencia de devolución.

en el supuesto regulado en el presente artículo no será requisito previo para la concesión de la subvención el haber obtenido previamente ayudas por este concepto de la C.A.R.

Art. 7 Tramitación

La solicitud de subvención se presentará en impreso facilitado por el Ayuntamiento, en el registro municipal, debiendo adjuntarse a la misma para los casos de nueva edificación el documento acreditativo de la calificación definitiva de V.P.O. Dicha solicitud se presentará en el plazo máximo de dos meses a partir de la obtención de la calificación, o de la finalización de las obras de rehabilitación.

El Ayuntamiento podrá requerir del interesado la documentación que juzgue oportuna en orden a la comprobación de los requisitos que en cada caso hayan de cumplirse.

En el caso de los supuestos regulados en los Art. 5 y 6 de la presente Normativa, la solicitud de subvención deberá presentarse con anterioridad al inicio de las obras, debiendo girarse visita de inspección por los Servicios Técnicos Municipales al objeto de comprobar el estado inicial del local o del edificio. Una vez finalizadas las obras se adjuntará a la solicitud de subvención, certificado de finalización de obra o en su caso, una declaración firmada por el beneficiario que acredite la terminación de las obras; en todo caso se presentará convenientemente justificado el valor real de las obras realizadas.

Previamente a la concesión de las subvenciones, los Servicios Técnicos municipales inspeccionarán las obras realizadas, al objeto de comprobar que las mismas han sido finalizadas de acuerdo a la licencia concedida, comprobándose asimismo que dispone de la correspondiente licencia de apertura de la actividad, cuando fuera necesaria.

Corresponde a la comisión de Gobierno la competencia para el otorgamiento de las subvenciones, reguladas en la presente Normativa, visto el informe de la Intervención de Fondos sobre las disponibilidades presupuestarias."

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones y reparos.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término

municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos finales guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro de los artículos modificados en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo.

6.- Expte. 22/2012/UR-SAN - RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 22/2012-UR-SAN, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA nº 194/2016, DE 10 DE JUNIO DE 2016 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, DICTADA EN RECURSO DE APELACIÓN Nº 39/2016.

En este punto, siendo las veinte horas y veinte minutos, por estar incurso en causa legal de abstención conforme al informe emitido por la Sra. Secretaria General que consta en el expediente, se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde, D. Luis Martínez-Portillo Subero, asumiendo la Presidencia la 1ª Teniente de Alcalde, Dª Rosa María Ortega Martínez (PP).

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, adoptado en sesión de fecha 19 de julio de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sra. Presidenta. Debatimos este punto porque hubo una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que nos obliga a traer al Pleno la Resolución de un expediente que se hizo mediante un decreto de alcaldía, el alcalde no era el órgano competente para resolverlo sino el Pleno. Hoy viene aquí y el expediente es el mismo que se resolvió entonces y además fue respaldado por la Juez del Contencioso-Administrativo. Como los hechos son los mismos y los informes también nuestra propuesta tendría que ser la que llevamos a la pasada comisión de urbanismo, sin embargo la propuesta que se aprobó y que hoy viene al Pleno fue la que presentó el Grupo Socialista que fue votada en contra por nuestro grupo. Por todo ello y en consecuencia nuestro grupo votará en contra de este dictamen.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Por parte del Partido Riojano tiene la palabra la Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Desde el Partido Riojano antes de incidir en el tema de la cuestión, quería hacer dos menciones que me parecen importantes hacerlas y es que este Pleno gracias al trabajo de organismos y asociaciones como Ecologistas en Acción o la plataforma Salvemos el Parque, también con el apoyo del Partido Socialista y del Partido Riojano, durante 8 años que nos hemos tenido que ver litigio tras litigio que hemos podido llegar a ver hoy el tema que se trae a Pleno cosa que no hubiera sido posible. Para mí es una satisfacción el pensar que gracias a esa perseverancia y a ese compromiso que muchos ciudadanos de Calahorra tienen con nuestro medio ambiente pues se puedan traer estas cosas que, en un principio se

habían resuelto de este expediente de manera que no había habido infracciones urbanísticas pero que como muy bien ante el fallo del juez estimó que realmente era una competencia del pleno y no de una resolución por decreto de alcaldía.

También otra segunda mención es que, también gracias a que esta nueva composición de la Corporación municipal hace posible que incluso la resolución del expediente que fue la que ha sido fallada que era nula, se haya podido cambiar porque la resolución que anteriormente el instructor del caso que actualmente, antes era solamente concejal y actualmente además ha pasado a ser... Lo que quiero decir que anteriormente el instructor del caso era un Concejal de Urbanismo y ahora actualmente es además el Alcalde de Calahorra. Bueno, pues que, gracias a esta nueva composición, en la Comisión Informativa de Urbanismo se pudo rechazar la anterior resolución y votar por una resolución que trajo el Partido Socialista en la cual excepto... votaron en contra el Partido Popular, abstuvieron... se abstuvo Ciudadanos y votamos a favor de esa resolución Partido Socialista, Izquierda Unida y Partido Riojano.

Y, por último, que son cosas que no se dicen pero que para mí tienen mucha importancia, como que el trabajo de la ciudadanía, y también la perseverancia de esas organizaciones, ha hecho posible que estemos hoy aquí viendo esto; y, segundo, la importancia que tiene la diversidad en una composición de un Ayuntamiento, porque si no hubiera venido, por mucho fallo que hubiera habido del juez, hubiera vuelto a la Comisión de Urbanismo y la mayoría absoluta que hasta ahora había gobernado y, aunque ahora por minoría sigue gobernando, hubiera votado en contra y ni hubiera venido más que tal cual, hubiera entrado y salido. Entonces para mí son hechos muy relevantes. Y tercer factor es que, según el proceso sancionador, como ustedes ven, ha tenido que desalojar el espacio del Pleno el actual Alcalde de Calahorra, porque impide que el agente que ha instruido el caso y que también lo va a resolver no pueda estar ni en la deliberación ni pueda votar. Con lo cual, el Partido Popular tendrá un voto menos en este papel.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Y entrando en materia, entrando en materia, decir que el Partido Riojano se adhiere absolutamente a la propuesta de resolución que presentó el Partido Socialista, en la cual estima las alegaciones que se presentaron en el 2013 tanto por la Plataforma "Salvemos el Parque", FRECA Ecologistas, como por el Partido Socialista y el Partido Riojano, y desestima las alegaciones presentadas por Lázaro Conextran, la Junta de Compensación y D. Manuel Curiel Lorente.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): : Sra. Aldama (PR), va a duplicar el tiempo que se le asigna.

Sra. Aldama León (PR): Vale.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Yo creo que puede dejarlo para la segunda intervención.

Sra. Aldama León (PR): Sí, vale, lo dejo para la segunda intervención, para... Muy bien.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias. Tiene la palabra por parte de Izquierda Unida el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, en primer lugar lo quería decir, aunque lo ha dicho la compañera del PR, creo que nuestro grupo quiere agradecer sobre todo la perseverancia tanto del Partido Socialista y el Partido Riojano, la Plataforma "Salvemos el Parque" y la Asociación FRECA Ecologistas en Acción, porque sin ello y sin constancia peleando por ello, no estaríamos hoy aquí, en este Pleno. Yo creo que la ciudadanía tiene

que conocer que esos cuatro, o esos dos partidos y esos dos colectivos han estado luchando durante mucho tiempo y que al final se ha conseguido que esto venga a Pleno.

Esto tiene dos partes: la primera es el tema de lo que allá sucedió. Yo creo que todos los que somos de Calahorra conocemos la zona y yo por lo menos, y además he vivido muy cerca, creo que ahí se cometió un atentado ecológico, en su día así lo dijimos también, que no debería haber sucedido porque era una zona que estaba protegida y que se debía de haber conservado. Allí había una zona de arboleda y una zona de matorros y de arbustos, no recuerdo ahora muy bien los metros cuadrados, creo 40.729 metros cuadrados exactamente, donde, aunque se haga una urbanización, hay que mantener esa zona, porque es un patrimonio ecológico de nuestra ciudad. Y, como digo, fue un atentado ecológico y creo que tiene que haber culpables y que tienen que pagar con ello. La resolución que se aprobó el otro día en la Comisión así lo dice: hay tres principales culpables, tendrá un tiempo para alegar si se aprueba en este Pleno esta resolución, con lo cual si ellos consideran que no han cometido ninguna irregularidad, pues aportarán las pruebas oportunas dentro del plazo estipulado que marca la Ley, que creo que son 15 días -si no recuerdo mal- lo que tienen para alegar. Yo creo que a nadie se le escapa, como digo, que ese atentado ecológico tiene que tener unas consecuencias y esas consecuencias son las sanciones que se proponen en la resolución. Creo que no estaría de más además que, puesto que fue el Partido Socialista, no sé si lo querían hacer, que leería la resolución en concreto o la Portavoz en este caso de este punto, que es la Sra. Mónica Arceiz (PP), porque si no la gente tampoco va a saber de qué estamos hablando. Está basada esta resolución en criterios por ejemplo de Dirección General de Medio Natural, donde se decía que el tratamiento a realizar en esa zona de vegetación ribereña tenía que consistir en una mejora de la actual arboleda, con la limpieza, etc., y que luego hay otro informe donde dice que el daño o perjuicio ocasionado deriva de la no ejecución de los trabajos de acuerdo con lo que estaba estipulado. Por eso digo que creo que en esta ciudad quien comete atropellos y tropelías, como este caso ecológicas, tiene que pagarlo y hay que colocarle una sanción a esas tres... no tres personas, porque hay dos personas y la Junta de Compensación y tienen que pagar lo que estipule este Pleno.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. Lo que aquí se somete a votación es la propuesta de resolución de un expediente sancionador en la que se estima la existencia de una infracción urbanística y se declara responsables, y cito textualmente, a la Junta de Compensación del Sector Cidacos como promotor, a Lázaro Conextran, S.L. como empresario de las obras y a D. Manuel Curiel Lorente como técnico director de las mismas. Una vez estudiada la documentación del expediente, hemos llegado a la conclusión de que los arriba mencionados se limitaban a ejecutar un proyecto de urbanización aprobado. Partimos de un proyecto de urbanización que, según informe técnico, justifica la imposibilidad de conservación del soto al ser rellenada de tierras la zona ocupada con él para cumplir las especificaciones de inundabilidad, es decir, la solución técnica adoptada hacía imposible la conservación del bosque. Añadimos a esto que la planimetría no refleja esta conservación, ya que parte del soto quedaba ocupada por el vial exterior y en el parque, contemplado en planos como el de una prolongación del existente, tampoco que hubiera el bosque.

Ante la duda de si cumple el Plan Parcial, también indica el técnico que las determinaciones de este Plan Parcial no tienen carácter imperativo. Además, la LOTUR prevé que se pueden efectuar las adaptaciones exigidas para la ejecución material de las obras.

Así, entendemos que, si el proyecto de urbanización está aprobado por la Administración, se debe ajustar al Plan Parcial, como por otro lado afirma el técnico de este Ayuntamiento, y en todo caso no entra en el deber de las empresas que lo ejecutan el comprobarlo. Hablamos, por tanto, de un proyecto de urbanización que no contempla la conservación como tal del soto. Un proyecto de urbanización que nos puede gustar o no, a mí particularmente no me gusta, hubiera preferido buscar otras soluciones a la

inundabilidad que hicieran compatible la conservación del soto, pero que es el que es. Un proyecto de urbanización aprobado que tuvo un periodo de exposición pública en el que nadie presentó alegaciones.

Por lo tanto, votaremos en contra de la proposición de sancionar a unas empresas que pensamos que se limitaban a la ejecución de un proyecto de urbanización aprobado por la Administración y que no existe, por tanto, infracción urbanística.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Sra. Ortega (PP), una cuestión de orden. Ya que la portavoz del Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno, no ha desarrollado cuál es el sentido de esta resolución que trae el propio Equipo de Gobierno, pues le instaría a que luego en otro turno lo haga, porque si lo tengo que hacer yo en tres minutos va a ser difícil que explique todo, digo yo.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sí, vale, pues la propuesta que la haga la Portavoz y el turno de intervención que sea, porque si no pues...

Sr. García García (PSOE): Sí, exactamente, es que si no es difícil de explicar esto. En cualquier caso, comienzo ya, Sra. Alcadesa, en cualquier caso hay que tener en cuenta que de lo que estamos hablando aquí es de que una iniciativa privada que pretende construir una urbanización en el Sector Cidacos lo que hace es en primer lugar someterse al Plan Parcial que aprueba el Gobierno de La Rioja. El Plan Parcial tiene consideración de ley y hay que cumplirla, se conozca o no se conozca. No puede decirse que no hay una infracción al Plan Parcial cuando el Plan Parcial en su página 27 dice exactamente que se debe de conservar toda la vegetación que había allí, lo dice literalmente, y contra esto no puede decir nada nadie, y mucho menos un técnico de urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra. Y ustedes, Sra. Moreno (C's), se agarran a lo mismo que se agarraba el Partido Popular, es decir que sus argumentos son argumentos de distinto perro con el mismo collar, esos son sus argumentos. Y se agarra usted a un argumento de un técnico y desecha el argumento y las declaraciones del técnico abogado de Urbanismo que dice que sí que ha habido una infracción, de la técnico agrícola que dice que ha habido una infracción y no solo lo dice sino que lo para, y de todo, de la Defensora del Pueblo, del fiscal, de la jueza y del sursuncorda. Mire, voy a intentar hacerle un repaso muy breve. En primer lugar, antes de aprobarse el Plan Parcial hay un informe de Medio Natural que dice que hay que conservar aquello. ¿Qué era aquello? Pues aquello era un bosque de 4,5 hectáreas de las cuales 2,8 hectáreas estaban arboladas, según informe de la técnico agrícola de este Ayuntamiento, y así lo dejó sus amigos el Sr. Lázaro Conextran, el señor "Junta de Compensación" y el señor ingeniero de no sé qué, así lo dejaron, como un erial, porque le pasaron un *bulldozer* por encima, esa fue la manera de conservarlo. Hay otro informe de calidad ambiental, dos informes que dicen lo mismo: el Plan Parcial se aprueba con esa especificación, esa especificación de la página 27 que lo dice claramente y que es ley, que es ley, no es opinable si hay que hacerlo o no, hay que hacerlo porque es ley, no sé si le queda eso lo suficientemente claro. La Confederación Hidrográfica emite otro informe y no dice nada de que haya que cortar la vegetación.

Los servicios técnicos de la casa, una vez aprobado el Plan Parcial, cuando ven que la empresa no está incluyendo en el proyecto de urbanización la condicionalidad de conservar aquello, emite tres informes para decir oiga, señores, que se están ustedes olvidando de que hay que proteger esto que viene en el Plan Parcial. No hacen caso. ¿Qué sucede? Que el primer día que empiezan a trabajar meten un *bulldozer* y arrasaron completamente todo el bosque, arrasado completamente. En ese momento el Ayuntamiento paraliza las obras. ¿Por qué las paraliza? Porque se ha infringido el proyecto de urbanización y el Plan Parcial. Por eso las paraliza, no por otra cosa, no por capricho de Javier Pagola, las paraliza, las paraliza con un decreto de Alcaldía. ¿Por qué las paraliza? Porque ha habido una infracción, es de Perogrullo. Y lo que no se puede hacer es cuestionar la máxima, y la máxima es la infracción, ahí está, por supuesto.

Pero es que después de eso, como no se le pone una sanción económica, resulta que entra en juego la Fiscalía. Ecologistas en Acción traslada una denuncia a la Fiscalía y el fiscal dice que ha habido un delito ecológico y una posible prevaricación por parte del Alcalde, y traslada un expediente al juzgado. Bueno, ¿sabe lo que dice el juzgado cuando ve todo? Yo se lo voy a contar. El 3 de noviembre de 2011, esto es lo que dice la jueza: dice en primer lugar que no entiende que haya habido una prevaricación por parte del Alcalde; dice en segundo lugar que no cree que haya habido un delito ecológico, es decir que no es una infracción penal, pero dice claramente que ha habido una infracción administrativa, es decir, una falta a la LOTUR, una infracción urbanística calificada como muy grave. Y, mire, le voy a leer rápidamente unos pasajes: dice la jueza en su sentencia del 3 de noviembre del 2011...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sr. García (PSOE), vaya agilizando.

Sr. García García (PSOE): Sí, pero... voy... acabo de leer esto. Es que es imposible hablar de nueve años en dos minutos

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Ya.

Sr. García García (PSOE): Sea usted vehemente, sea usted vehemente. En relación con la tramitación del proyecto de urbanización, dice la juez, del proyecto de urbanización, se recabaron diversos informes de los técnicos municipales y, con el informe de la perito agrícola municipal, se establece que debía de preservarse la vegetación existente, que debía de preservarse, y así lo dice también en el informe de la TAC de Urbanismo en la que se recogía la previsión de conservar el Soto del Cidacos.

Sentado lo anterior tanto en el Plan Parcial como en el proyecto de urbanización, se desprende que dichas disposiciones contemplaban la conservación entera del Soto del Cidacos, y dice: por otro lado, resulta claro a la vista de la documental especialmente que la resolución dictada por la Defensora del Pueblo de fecha 30 de diciembre de 2008 dice que se produjo una actuación irregular en la destrucción de 25.000 metros cuadrados del parque por la empresa encargada de la ejecución, considerando que las obras realizadas habían supuesto la pérdida de valor natural no recuperable a corto plazo y considerando que la roturación del soto colindante al cauce del río Cidacos había supuesto un incumplimiento de las especificaciones del proyecto de urbanización. Esto lo dice la jueza, no lo digo yo, no lo dice el PR, lo dice la jueza...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sr. García, ha pasado su tiempo.

Sr. García García (PSOE): Sí, acabo en un momento. Ya sabe que yo nunca me paso del tiempo.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Dos minutos más.

Sr. García García (PSOE): Jamás. Ahora mismo, ahora mismo. Eso es lo que dice la jueza en su sentencia, la jueza en una sentencia de contestación de una denuncia presentada por la Fiscalía. Por lo tanto, no me diga que no hay... no me digan que no hay una infracción urbanística, díganme que les da igual que la haya y que van a votar lo mismo que el Partido Popular, pero no me diga que no ha habido una infracción urbanística. Sí la ha habido y se puede demostrar. Muchas gracias por su comprensión, Sra. Alcaldesa.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias, Sr. García. Por favor, por favor, en el Pleno no se puede aplaudir. Es cuestión de respeto a los participantes. Las personas pueden escuchar, pero no aplaudir, ni abuchear, ni animar. Yo les pido, por favor, ese respeto al Pleno. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra su portavoz, Mónica Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, decirle al Sr. García (PSOE) que porque eleve el tono de voz no le da más razón en su defensa. Parece que le llama mucho la atención la intervención de la Sra. Moreno (C's) cuando le ha dicho que va a votar en contra.

Bueno, pues, como ya reiteramos en la Comisión, hay una sentencia del Tribunal Superior que no entra más que en la forma en la que se resolvió el expediente, exclusivamente, que se hizo a través de un decreto de Alcaldía, pero no entra en el fondo.

Es más, le diré, el fondo no se cuestiona porque, fíjese, hasta la propia sentencia a la que usted se refiere dice: por razones obvias -y la sentencia es esta, yo también se lo enseño al público asistente, lo dice aquí- por razones obvias al ser el Ayuntamiento el órgano competente para dictar resolución en el procedimiento administrativo sancionador, no procede entrar en el examen del segundo de los restantes motivos esgrimidos en fundamentación del recurso de apelación. Es decir, no quiere entrar, dice que no va a entrar en el fondo, exclusivamente se ciñe a que el Alcalde no era el órgano resolutor del expediente. Muy bien. Estamos constantemente diciendo por unos y por otros que estamos ante una infracción urbanística, estamos de acuerdo en que todos lo definen como infracción urbanística. Bueno, pues, ¿quién es el técnico responsable de Urbanismo? Juan Salinero, que es el Aparejador municipal. Bueno, pues... ¿No?

Sra. Aldama León (PR): No, será el arquitecto

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sra. Aldama (PR), por favor.

Sra. Arceiz Martínez (PP): El Aparejador hizo un informe en el que desautorizaba toda su argumentación. Además toda su argumentación quedó claramente desestimada no una sino dos veces por la juez de lo Contencioso-administrativo número 2 de Logroño, ahí se le rechazó, y argumentó una por una todas y cada una de sus alegaciones, y se dio por buena la compensación que exigió el Ayuntamiento y que llevó a cabo la Junta de Compensación con la recuperación del Soto de Manzanillo, se recuperó un soto natural con una superficie estimada de 25.998 metros cuadrados.

Afirman ustedes también, afirman en su propuesta que hoy traemos al Pleno que ha quedado acreditado que la conservación del soto era una obligación incuestionable. Eso dicen en su propuesta, ¿no? ¿Acreditado para quién? Porque desde el informe técnico de Urbanismo hasta la sentencia judicial, pasando por la Dirección General de Calidad Ambiental refieren y dan por probado que se trataba de arbolado no catalogado, que había troncos caídos, vertidos de escombros, lavadoras viejas y botellas de plástico, y es una cita textual, por lo que no se trataba de un soto natural, como defienden, cuya conservación fuese interesante por alguna razón medioambiental. En el texto, que copian además del informe de la Dirección General del Medio Natural, omiten a propósito la primera línea en la que se afirma que el proyecto de urbanización procurará, procurará, verbo procurar, no, lo omiten en su propuesta, en la propuesta, procurará el mantenimiento e integración de la vegetación existente en la zona y "procurar", como saben, y como seguro que miraron en el DRAE el otro día en la Comisión, indica una intención y no un compromiso.

Sí, sí, vamos, en el DRAE que yo manejo sí.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Pido por favor respeto a la intervención de la Portavoz en este momento, igual que se respetan las demás intervenciones.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Proponen también declarar los hechos como infracción urbanística muy grave por afectar a una zona verde, y les recuerdo que esa zona verde se veía afectada por un Plan Parcial que la situaba sobre parcelas privadas edificables, sobre viales públicos de tránsito y estaba sujeta además a una actuación derivada del estudio de inundabilidad, con elevación de rasantes para proteger las viviendas de posibles inundaciones con alturas iniciales de hasta dos metros, y todo ello generaba la destrucción

completa de esa vegetación. Así que su zona verde no estaba contemplada como tal tras la urbanización del sector, eso es así.

Piden también, piden también, que lo sepan todos, una sanción de 30.000 euros para cada uno, así como que los servicios municipales cuantifiquen los daños y perjuicios, y se restituya el bien dañado. Si hacemos tal valoración, como propone, tal vez resulte que habría que pagarle a la empresa por llevar a cabo la repoblación del Soto de Manzanillo con una superficie de casi 26.000 metros cuadrados, y dicen 30.000 como podían haber pedido 400.000. Si estamos ante semejante atentado, yo lo que les pregunto es: ¿por qué fijan el daño en 30.000 y no en 400.000? Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra por parte del Partido Riojano la Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano la verdad es que se queda anonadada, anonadada de la cantidad de gilipollices que se están diciendo exactamente aquí, porque está clarísimo que por encima de un proyecto de urbanización está un Plan Parcial y que aquí, igual que venimos y traemos mogollón de modificaciones de Plan Parcial, si eso que tanto que habéis hecho referencia al informe del técnico de Urbanismo en el cual decía que era imposible hacer esos viales, esa conservación de ese soto que bien indicaba el Plan Parcial, lo que se hace es una modificación parcial, una modificación de ese Plan Parcial. Y no se hizo, o sea, no tienen que justificar una salvedad, una salvedad que de vez en cuando ocurre en este Ayuntamiento, como pudo hacerse en "El Recuenco", que también hubo otra salvedad, en que se olvidaron hacer una modificación del Plan Parcial cuando se implementa la zona a expropiar, y luego pasa lo que pasa, que llevamos ocho años en los juzgados por no haber hecho esa modificación. Pues aquí viene a pasar lo mismo. Lo que ocurre es que el partido en ese momento gobernante mira para otro lado y no quiere ver que eso, que ha incurrido ante un defecto totalmente de forma, si no se podía haber tenido la modificación parcial que nadie les dijo que no la hicieran. El proyecto está por debajo de un Plan Parcial y, señores, si procurar realmente cuidar un área significa que de tener una zona verde acabemos teniendo esto, pues apáguese y vámonos; si esto no significa que haya que tener una modificación parcial que cuando lo vieron roturado los mismos servicios técnicos fueron y se personaron después de la denuncia del guarda forestal y estuvo paralizada las obras una semana entera, si después de esto hubo un decreto de Alcaldía en la cual se le pide que tiene que resarcir y recompensar lo que se hizo aquí en una zona que no es en el sitio, sino que se lo hacen hacer en el Ebro, y, Sra. Arceiz (PP), se debería leer usted lo que significa hacer una infracción urbanística: implica una sanción económica, implica una obligación de resarcimiento del daño, una indemnización de los perjuicios, así como unas medidas de restablecimiento, y usted se quiere, nos quiere meter a todos los que se creen que no tienen ni idea que por lo que hicieron allí, en el Manzanillo, ya no tienen que tener sanción económica. Pues no, es que implica todas esas partes. Y ustedes simplemente quisieron y, de hecho, pararon las obras, les meten lo que es la restitución en otra zona que no es la que tenían que haber recuperado y creen que ya es suficiente, cerramos la carpeta y ya está.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sra. Aldama (PR), ya ha cumplido su tiempo.

Sra. Aldama León (PR): Pues igual tendrían que haber hecho con otras muchas funciones, pero que este Ayuntamiento parece ser que cierra los ojos ante evidencias tan grandes y que creemos que deben respetar nuestro patrimonio natural. El partido que gobierna debe respetar tanto o llevar en equilibrio tanto la parte económica, que es importante, una urbanización, que se lleve a cabo, que tengamos recursos económicos y materiales para que esto tuviera un buen fin, pero gracias o a la vida o la crisis esto se ha paralizado, pero no se ha paralizado tampoco, gracias a Dios, lo que en su día hicieron aquí, y lo que no entendemos que el Ayuntamiento y el equipo gobernante en este momento, cuando hay dos informes, tres exactamente de la perito agrícola que dice que el soto estaba en buen estado, en buen estado, que se

paralizaron las obras, que hubo el decreto, que hubo ese resarcimiento, dos informes de la letrada de Urbanismo que también apela paso por paso de la manera más aséptica y, en cambio, un informe, que por cierto el informe del técnico

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sra. Aldama (PR), vaya terminando.

Sra. Aldama León (PR): del técnico de Urbanismo, mientras los otros estuvieron hechos en prácticamente 15 días, el otro tardó 5 meses en hacer ese informe. ¡Qué dificultad! Si lo tenía tan claro, yo no sé, es que era para leerlo y cualquiera de ustedes pueden leer cómo defendía el técnico de Urbanismo, que no entiendo además que sea un aparejador el que haga ese informe, cuando hay una arquitecta que es superior, para poder defender o no si hubo una infracción urbanística. Lo que está muy claro es que, desde luego, este error, si dejamos pasar y dejamos que cualquiera cometa por mediación de un proyecto urbanístico

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sra. Aldama (PR)

Sra. Aldama León (PR): saltándose a la torera lo que es un Plan Parcial sin pedir una modificación, que era lo que se tenía que haber hecho, entonces en esta ciudad está claro que cualquiera puede hacer cualquier cosa. Muchas gracias.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Turno de intervención de Izquierda Unida. Tiene la palabra su Portavoz, el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Después de todo el debate que se está... a mí hay cosas que me sorprenden un poco. La primera pregunta que me hago es: si no había infracción, ¿por qué se les obligó a repoblar una parcela en el término del Manzanillo? No había infracción, con lo cual no tenían que haber repoblado nada. Esa es la primera pregunta que me hago.

Después, como mañana nos encontremos en la zona de Los Agudos cuatro lavadoras y tres colchones, quemados Los Agudos, los quemamos, porque, claro, porque nuestro señor Aparejador, que no sé, con todos mis respetos, de tres informes dos dicen que sí y uno, el del Aparejador, dice que no, pues como había colchones y había alguna lavadora vieja pues no tiene mayor importancia ese soto, con lo cual igual alguien que quiera hacer alguna urbanización en cualquier sitio lo que hace es llenarla de escombros para que este Ayuntamiento decida o nuestro Aparejador con el informe técnico decida que eso no vale para nada, porque está lleno de escombros. Es preocupante.

Y luego hay otra cuestión. Vamos a ver, aquí tenemos un dictamen de la Comisión donde propone unas sanciones. Lo que me preocupa es que haya grupos que estén haciendo de abogados de una empresa, Lázaro Conextran, de la Junta de Compensación y del Sr. Manuel Curiel, que era el técnico director de las obras. Eso me preocupa, es decir, ellos son los que tendrán que alegar lo que crean oportuno si consideran que no han cometido infracción alguna; ellos serán los que tengan que alegar ese tipo de cuestiones, y realmente me preocupa que grupos políticos estén alegando las cosas que debieran de alegar estas personas si se les pondría la sanción. Y, como he dicho antes, yo creo que todo el mundo conoce aquella zona, y yo creo que casi todo el mundo considera que sí hubo una infracción ecológica en aquella zona y que eso no puede pasar inadvertido y que nosotros tenemos que o tenemos en este Pleno la potestad para decidirlo, ya por cómo se han posicionado los grupos creo que no va a salir para adelante el asunto, pero, como decía la compañera del PR, a partir de ahora ancha es Castilla, porque parece ser que si a uno sí a otro también.

Y luego ya la última, que también creo que es una reflexión que hay que hacerse: ¿por qué estamos hoy en este Pleno? ¿Por qué? Porque hay un Alcalde que se tomó unas prerrogativas que no le correspondían y aquí, que siempre nos acogemos a los informes técnicos, yo no sé si hay informes técnicos del abogado de

este Ayuntamiento o de quién de por qué el Alcalde puede hacer bajo decreto esa función, porque lo han anulado, como bien ha dicho la Sra. Arceiz (PP), pues lógicamente el juzgado ha decidido de que no era competencia del Alcalde y que era competencia de este Pleno. Yo creo que eso también había que estudiarlo.

Y ya simplemente un chascarrillo: la palabra “dimitir” no es ruso, la palabra “dimitir” viene en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, y alguno alguna vez tendría que hacérselo mirar y plantearse, porque tomar unas decisiones que no le corresponden, unos gastos que se han tenido que ocasionar a muchas personas y a este Ayuntamiento también le ha ocasionado gastos, lo vamos a tener que pagar todos, y alguna vez alguien tendrá que ser algo valiente y decir que ha tomado decisiones que no le corresponden y que pues lo reconoce, porque creo que no estaría de más que el anterior Alcalde, ya que ahora no está, no digo Luis Martínez-Portillo que ha tenido que salirse por ser el instructor, que esa es otra de traca, que el instructor del expediente sea el Concejal del Urbanismo es otra también de Perogrullo cuando tenemos técnicos suficientes en este Ayuntamiento para que realicen ese informe y sean los instructores de esto, que sea el Concejal de Urbanismo también es de traca, no ilegal, no ilegal, por supuesto, porque así se ha demostrado que podía ser, pero sí que creo que es para hacérselo mirar.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. Lo primero, pues como acaba de hablar el Sr. Óscar (IU), comentar que no somos abogados de nadie, que tenemos una documentación y con esa documentación lo que se nos ha pedido es que resolvamos, un juzgado nos ha dicho que resolvamos. No me gusta la posición en la que estoy, no me gusta juzgar, no me gusta resolver, pero creo que mi derecho era estudiar la documentación y tomar una decisión. Eso lo primero.

Lo segundo, estamos hablando de una serie de informes de aquí los técnicos de la casa, pero estamos hablando realmente de dos informes: el informe de la perito y el informe del aparejador, porque la letrada de Urbanismo realmente no ha emitido ningún informe diciendo que hay una infracción. Yo, hablando con ella, no ha emitido ningún informe, ella no se ha posicionado en ningún informe. Aparte de esto, el proyecto de urbanización, si leemos el inicio del proyecto de urbanización, leemos: este es el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector Cidacos. Entonces tenemos un proyecto de urbanización del Plan Parcial aprobado por la Administración con un plazo de exposición pública al que nadie ha hecho alegaciones, es que, repito, nadie ha hecho alegaciones. Si no nos gustaba ese proyecto de urbanización, teníamos un plazo, y aquí ni el PSOE, ni plataforma “Salvemos al Parque” ni el Partido Riojano ni nadie presentó alegaciones en contra de ese proyecto de urbanización que no contemplaba la conservación del soto, no lo contemplaba. Esa solución de recrecimiento hacía muy, muy difícil y, como dice el técnico, imposible la conservación del soto. Vamos a ver, entonces tenemos un proyecto de urbanización de un Plan Parcial que está aprobado, que según el técnico cumple con el Plan Parcial y que, en el hipotético caso de que no lo cumpliera, que no creo que sea este, las empresas que ejecutan se tienen que ceñir al proyecto de urbanización y no tienen por qué comprobar si cumple con el Plan Parcial o no. No, porque el proyecto de urbanización tiene todos los parabienes de la Administración. Entonces estamos en esto: lo que han hecho las empresas es ejecutar un proyecto de urbanización sin más y no creemos que haya que sancionar a nadie por hacer lo que tenían que hacer realmente, porque a lo mejor...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Por favor. Les pido, por favor...

Sra. Moreno Martínez (C's): Porque a lo mejor, a lo mejor...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Perdóneme, un momento, la Portavoz de Ciudadanos, un segundo. Es la segunda vez que se interrumpe a los portavoces y si se interrumpe una tercera vez habrá que desalojar a las personas que lo están haciendo. Por favor, pido respeto otra vez.

Sra. Moreno Martínez (C's): A lo mejor la perito agrícola sí que tenía la intención o la sana intención al hacer esas subsanaciones al proyecto de que eso fuera contemplado, pero no se hizo, o sea, no se hizo, en los planos no hay ningún rastro del soto, hay un parque con una zona verde con unos árboles sembrados, pero el bosque no está por ningún sitio.

Otra cosa, aquí también ha dicho ahora el Sr. Jesús Mari (PSOE) que votamos con el PP y no, no, de eso nada, nosotros... No, de eso nada. A mí me han dado un expediente con una documentación, yo me he estudiado la documentación, lo he puesto en conocimiento de mi grupo, lo he puesto en conocimiento de tres personas externas, han leído los informes técnicos y, con toda la información y según nuestro criterio, hemos tomado una decisión, nada que ver con el PP.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Socialista tiene la palabra...

Sra. Moreno Martínez (C's): Sólo otra cosa, otra cosa que han dicho del Aparejador. Aquí ahora nuestro señor Aparejador parece ser que no sabe nada y realmente es un técnico muy competente que lleva aquí muchos años y conoce perfectamente cuál es el tema.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el Portavoz socialista, Sr. García.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Mire, yo no sé qué ha leído usted, pero desde luego se ha debido de leer otra cosa. Mire, la ingeniero técnica agrícola que usted dice que no lo dejó claro en ninguna parte, en su informe de 31 de marzo del 2008, en el que afirma que la empresa adjudicataria de las obras en lugar de proceder a realizar los trabajos de limpieza y ordenación previstos, así como el trasplante de cuantas unidades arbóreas y arbustivas fuese necesario, procedió a la roturación masiva con empleo de maquinaria pesada, incumpliendo lo establecido en el proyecto, en el proyecto. Por todo ello, se considera que la ejecución de las obras de urbanización por parte de Lázaro Conextran, contraviniendo las disposiciones contempladas en el proyecto de urbanización, constituye una infracción administrativa.

Pero es que antes de este informe hizo cinco informes, cinco informes para que modificasen el proyecto que habían presentado, que estaba mal porque no contemplaba algo que usted en su exposición, no sé si porque se ha equivocado, pero ha dicho tres veces que el Plan Parcial no contempla la conservación. ¿Cómo puede tener la poca vergüenza de decir que no lo conserva cuando está en la página número 32 del Texto Refundido y lo dice aquí claramente? Lo dice con meridiana claridad y dice: el proyecto de urbanización procurará, Sra. Arceiz (PP), no sé si usted sabe lo que dice el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, lo tengo en la mano y dice, ¿qué es "procurar"? La primera acepción es hacer diligencias o esfuerzos para que suceda lo que se expresa, hacer diligencias y esfuerzos para que suceda, y la segunda es conseguir algo, o sea que usted conseguirá que se conserve, no le está diciendo que bah, si se levanta hoy con buen cuerpo lo consigue; si no, no. No, que lo conseguirá, eso lo dice la Real Academia de la Lengua Española. Pero no nos quedemos en la palabrita, que es que después de la palabrita dice el mantenimiento íntegro de la vegetación existente en la zona, en particular del arbolado de la ribera del río Cidacos, conforme al criterio de la Dirección General de Medio Natural, y el tratamiento a realizar en esta zona de vegetación ribereña deberá consistir en una mejora del arbolado actual, con limpieza de basuras y vertederos y acompañado de un incremento de la masa arbórea, plantar más árboles, compatible en todo momento con su uso recreativo como zona verde. Esto lo dice el Plan Parcial y está aprobado, y el Plan Parcial es ley. Y usted, Sra. Moreno (C's), y usted, Sr. Rubén (C's), juraron cumplir y hacer cumplir las

leyes, y esto es un Plan Parcial, que es una ley, y ustedes van a votar en contra de que se cumpla. Así que mírese a ver lo que están haciendo, porque yo del Partido Popular me puedo esperar muchas cosas, y más en un tema tan enconado como está este, pero en unas personas que llegan de la calle y ven esto con objetividad, que sean capaces de negar la mayor, y es que el Plan Parcial lo protege, me parece una cosa absolutamente inaudita.

Y en cuanto al técnico, el técnico de Urbanismo, es un técnico en materia urbanística, técnico, pero no en materia jurídica y este es un tema jurídico, es un tema de si es legal o si no es legal. Y el Sr. Salinero en su informe lo que hace es decir su opinión, pero es que nadie le ha pedido su opinión, le han pedido un informe técnico. Y lo que no puede hacer, mucho menos, es meterse en cuestiones jurídicas a decir si esto estaba protegido o no. Pero ¿quién es él? ¿Sabe lo que dice la señora técnico de Administración General del Ayuntamiento, que usted dice que no ha dicho en ninguna parte que no? Mire, yo tengo aquí la declaración ante el juzgado, ante el juez de la técnico, Sra. Urriza, y dice, frase entera, no está sacada de contexto, que la tala del bosque es contraria al planeamiento, uno; al Plan Parcial, dos; al proyecto de urbanización, tres; y que se consideró una infracción urbanística por el Ayuntamiento que paralizó las obras, que se consideró una infracción urbanística, pero luego sigue hablando y dice que el proyectista, que la Junta de Compensación tenían conocimiento perfecto durante la tramitación del expediente de que había que conservar el soto. Esto lo dice la Sra. Urriza delante de un juez. ¿Que usted dice que es mentira? Pues habrá que poner una denuncia por perjurio delante de un juez. No, no tiene usted ahora la palabra, lo siento mucho, yo no organizo el Pleno. Pero en cualquier caso, lo que yo le digo...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sr. García (PSOE), vaya terminando.

Sr. García García (PSOE): Sí, voy terminando. En cualquier caso, lo que yo le digo, Sra. Moreno (C's), es que ustedes están votando en contra de la ley, en contra del sentido común, y en este pueblo están colaborando a que al primero que coloca -como le pasó a un señor que no tenía empleo- en una farola unos papelillos para que le llamasen por teléfono, y le pusieron 120 euros de multa porque está prohibido, y a estos señores tenían que haber pagado 30.000 euros, Sra. Arceiz (PP), porque lo dice la ley, no nos lo hemos inventado, dice que la mínima puede ser entre 30.000 y 300.000 y le hemos propuesto la mínima, la mínima por ser buenos, pues dice la ley que tienen que pagar 30.000. Aquí paga, el inmigrante que busca trabajo paga, pero los empresarios y sus amigos, esos se van de rositas. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias, Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Hay que puntualizar una cosa, como le ha dejado a puntualizar a ella también, que se me olvidaba, y es que la sentencia, Sra. Arceiz (PP), dice que revocamos íntegramente la sentencia, íntegramente. Aquí habla sobre la sentencia, que es la 265/ y dice que la revocamos íntegramente. Es una cuestión de...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Presidenta. Con respecto a esa revocación íntegra, yo le pediría al Sr. García (PSOE) que consulte con un jurista. Y, respecto a su último anterior comentario,

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Por favor...

Sra. Arceiz Martínez (PP): están votando en contra de la ley le está ahí reclamando a la Sra. Moreno (C's), porque está en contra, ¿de qué ley?, de ustedes, o sea, están votando en contra de su propuesta, o sea que ya son la ley, ya solo les falta ponerse el título: somos la ley.

Bueno, sí que quisiera decirle a la Sra. Margarita Aldama (PR) que a mí sí que me deja anonadada usted, hoy literalmente y en mayúsculas, porque ha empezado este Pleno dando las gracias a la pluralidad democrática y lo ha hecho muy sonriente, o sea, le ha faltado casi hacer una reverencia al Pleno. Eso sí, cuando se ha encontrado con el voto en contra de Ciudadanos le ha venido el arrebató del genio, o sea que esa pluralidad es solo cuando estamos todos a favor de lo mismo. No, la pluralidad es otra cosa, es lo que usted no ha demostrado esta noche, faltando incluso al respeto a las personas que no están de acuerdo con usted.

Respecto al Sr. Óscar Moreno (IU), nos dice que porque, bueno, ahora aclararé que... dice que la empresa Lázaro Conextran ya no ha alegado y que tiene... va a tener tiempo ahora de presentar las pruebas y alegar, ¿no?, después del dictamen de resolución de este Pleno. Bueno, pues yo querría decirle que sí que alegaron y, aunque yo no tengo que defender a nadie porque no estoy aquí para defender a ninguna empresa privada ni a ningún particular, yo sí que quiero aclararle que Lázaro alegó, presentó pruebas y, gracias a eso la juez, que sí sabe de todo esto, dijo que no había ninguna infracción urbanística, y lo dijo la juez, no lo dijo ni el Partido Popular ni Rita la Cantaora, bueno. Y...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Por favor...

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sí, sí que quería explicar y reiterar que aquí no ha habido ninguna infracción urbanística, ninguna, y no porque lo digamos nosotros, sino porque los técnicos y quienes saben y son competentes en la materia lo han dictaminado así, no nosotros, que desde luego no somos tan listos como los demás, como ustedes por lo menos, que saben de todo. Nosotros no tenemos nada ni a favor ni en contra ni de la empresa ni del resto de intervinientes en el proceso, nada y no somos amigos de esas personas, porque parece que aquí se ha hablado de amiguismo; no practicamos el urbanismo "a la carta" que tantas veces usted nos repite. Nosotros solo somos amigos de la ley, de la ley y de la justicia, y creemos que no sería justo aprobar las medidas que proponen en su escrito, sería una barbaridad. Desde nuestro punto de vista, tan legítimo como el suyo al menos, desde nuestro punto de vista, así, hablando de tú a tú, parece más una venganza casi personal que una razón de justicia lo que hoy han venido a buscar en el Pleno, porque la instrucción de este expediente y la resolución no fue caprichosa, no, se basó en el informe del técnico competente, que creo que no había Arquitecto y era el Aparejador, Juan Salinero. De hecho, era así y así lo ha ratificado la juez, porque le da la razón a ese técnico de Urbanismo, se la da de lleno.

Nuestro grupo, este Equipo de Gobierno no se mueve por amistades ni practica el amiguismo, pero, como sabrá, tan lícito es moverse por amistades como por enemistades. Luis Martínez-Portillo ha salido de este salón porque instruyó el expediente y no se puede ni se debe ser juez y parte. Usted sabrá, Sr. García (PSOE), y se lo digo con todo el cariño y afecto que soy capaz de manifestarle en este momento, usted sabrá si incurre en alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Sr. García García (PSOE): En ninguno.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Por favor.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sería muy grave, sería muy grave que usted fuese muy exquisito pidiendo responsabilidades a los demás, siempre a los demás, y no lo fuera con una presunta responsabilidad de usted, porque quizás su decisión pudiera resultar prevaricadora. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Una cuestión de orden, una cuestión de orden.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Me va a perdonar, no tiene la palabra. Han agotado el turno de intervención.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Una cuestión de orden, una cuestión de orden antes de la votación me parece imprescindible.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): No, Sra. Garrido(PSOE), Sra. Garrido (PSOE), Sra. Garrido (PSOE). Ha intervenido su compañero portavoz.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): La Sra. Arceiz (PP) ha puesto... No, una cuestión de orden, una cuestión de orden. No voy a hablar sobre el asunto del fondo, es una cuestión de orden.

Tú no diriges el Pleno, es una cuestión de orden

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): No, no, Sra. Garrido (PSOE), Sra. Garrido (PSOE), señora, por favor, pido silencio a todos los concejales, a todos los concejales.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): antes de la votación. me estás contestando... Pues no me contestes...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sr. Eguizábal (PP) y Sra. Garrido (PSOE), por favor, no tiene la palabra nadie, no tiene la palabra ningún portavoz.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Una cuestión de orden

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): No, no hay cuestión de orden.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Acaban de poner en cuestión, acaban de cuestionar...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): No, no hay cuestión de orden. No, no, cada uno ha tenido un turno de intervención...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No, no, no...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sí, Sra. Garrido. Sí, cada uno ha tenido...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es una cuestión de orden antes de la votación fundamental, porque se ha cuestionado la legalidad del grupo ...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sra. Garrido, no tiene la palabra

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): y entiendo que

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): no tiene la palabra. Si es una cuestión de orden, será posteriormente y la persona que tenga que hablar será él y será en el momento, pero ella...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Hay que dirimir esa cuestión antes de la votación. La señora Secretaria puede decirnos si mi compañero ha incurrido en algún...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sra. Secretaria, permíteme un momento. Sra. Garrido (PSOE), Sra. Garrido (PSOE), vamos a preguntar a la Sra. Secretaria, que yo creo que es ella la que nos tiene que decir.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Claro, por supuesto. Han puesto en cuestión...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): No, por favor, Sra. Garrido (PSOE), le pido silencio. Sra. Secretaria.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Pero voy a explicar cuál es la cuestión de orden. ¿Cómo nos va a dar una respuesta si no sabe la cuestión?

Sra. Ortega Martínez (PP): Sra. Garrido (PSOE), no, Sra. Garrido (PSOE), la cuestión está clara.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No está clara, no está clara.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Ha sido una intervención de la portavoz del Partido Popular que ha hecho referencia a la implicación o no implicación de Luis Martínez-Portillo (PP) en este caso...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No, no.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sí, sí, sí.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): del Sr. Martínez-Portillo (PP) no

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Me va a perdonar, Sra. Garrido (PSOE), pero voy a pedir a la Sra. Secretaria...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): hay que explicarlo, porque si no me dejan explicarlo, es difícil que la Sra. Secretaria nos pueda aleccionar al respecto. Ha cuestionado que el Concejal del Grupo Socialista está incluyendo en alguna causa...

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Permíteme, Sra. Garrido (PSOE). Sra. Secretaria. Sra. Garrido (PSOE), no tiene la palabra...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Está incluyendo alguna causa que le impida votar, y luego la Sra. Secretaria tendrá que decirnos si es así o no para que el Sr. Concejal vote o no vote en el asunto.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Sra. Secretaria, yo no tengo palabras.

Sra. Secretaria: Mire, el deber de abstención es una cosa que incumbe a cada uno de ustedes cuando incurren en alguna de las causas que dicen la ley. Ustedes saben si tiene parentesco, amistad íntima, enemistad manifiesta, si son empleados de alguna de las partes que intervienen en el asunto lo saben ustedes, es un deber de abstención, como dice la ley. Cada uno sabe si tiene que abstenerse de votar en un asunto si hay las causas legales que dice el artículo 28 de la ley 30, nadie más que ustedes. Yo no sé a qué se refieren ni tengo ni idea, simplemente es un deber de cada uno, que, en su caso, si incurrieran en causa de abstención y no lo hubieran, no se hubieran abstenido, puede afectar al sentido de su voto en los sentidos que diga luego el juzgado si se alegara, pero en principio el deber de abstención incurre a cada

uno de ustedes, que puede afectar a su voto. Las causas son: amistad íntima, enemistad manifiesta, relación de parentesco, haber tenido relación profesional –cito de memoria porque ahora mismo el artículo no lo tengo delante-, pero no se ha cuestionado en el expediente ni nadie me ha pedido que informara sobre alguien que tuviera una causa que fuera un deber de abstención, o haber sido perito o testigo en alguna de las partes que es en principio lo que hablamos.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Vale, muchas gracias, Sra. Secretaria. Procedemos a votar. Entiendo que votamos el informe propuesto por el Partido Socialista.

Sra. Secretaria: Votamos el dictamen de la Comisión.

Sra. Ortega Martínez (PP): Perdón.

Sra. Secretaria: Se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Planeamiento de la fecha que he dicho antes.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Exactamente. Perdón, rectifico. Procedemos. ¿Votos a favor? Partido Socialista, Izquierda Unida, Partido Riojano. ¿Votos en contra? Partido Popular y Ciudadanos.

Sra. Secretaria: Se produce un empate de votación. Son 8 del Partido Socialista, 1 del Partido Riojano y 1 de Izquierda Unida a favor del dictamen; y 8 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos en contra del dictamen. Tiene que volverse a repetir la votación.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Vale. Procedemos a votar. ¿Votos a favor? Partido Socialista, Izquierda Unida, Partido Riojano. ¿Votos en contra? Ciudadanos, Partido Popular. Por el voto de calidad del Alcalde, se rechaza.

Sra. Secretaria: Queda rechazada.

Sr. García García (PSOE): Sra. Alcaldesa, una cuestión de orden del proceso. Llegados a este punto, como la resolución inicial fue rechazada en la Comisión, la que consistía en determinar que no había existido una infracción urbanística fue rechazada en la Comisión por la abstención del Partido Ciudadanos, solamente sale adelante la que proponía una sanción. En este momento nos encontramos en el salón de plenos en el cual el Partido de Ciudadanos ha votado en contra de esta resolución. Yo, en mi corto entender, no sé en qué situación nos quedamos. Tal vez la Sra. Secretaria nos podría decir en qué punto queda esta cuestión.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Entiendo que no tenemos informe ahora mismo.

Sra. Secretaria: Lo que se somete a votación es el dictamen de la Comisión. El dictamen de la comisión ha sido rechazado y ahora tendremos que retomar el expediente y hacer lo que corresponda, pero no se puede someter a Pleno la resolución de un expediente sin que vaya dictaminado por Comisión.

Sra. Ortega Martínez - Alcalde en funciones (PP): Vale, muchas gracias. Yo creo que ya está suficientemente aclarado este punto. Pasamos al siguiente punto, que le damos la entrada al Sr. Alcalde. Muchas gracias.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"Visto que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2.012, se inició procedimiento sancionador nº 000022/2012-UR-SAN, a la Junta de Compensación del Sector "Cidacos", como promotor, Lázaro Conextran S. L., como empresario de las obras, y D. Manuel Curiel Lorente como técnico director de las mismas, a fin de determinar la responsabilidad administrativa en la que hubieran podido incurrir por la roturación del soto colindante al cauce del río Cidacos junto a la vía verde como consecuencia de las obras de urbanización del Sector "Cidacos.", con incumplimiento de las especificaciones del Proyecto de Urbanización del citado Sector.

Visto que por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2.012, tras la petición realizada por los interesados, se les concedió una prórroga por plazo máximo de 7 días para la presentación de las alegaciones que estimaran convenientes.

Visto que por Decretos de la Alcaldía de fechas 13 y 18 de diciembre de 2.012, tras las solicitudes de personación realizadas por el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal del Partido Riojano y la Plataforma "Salvemos el Parque", se les reconoció su condición de interesados en el expediente sancionador de referencia, en ejercicio de la acción pública en materia de urbanismo, habiéndoseles notificado el Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2.012 sobre inicio del procedimiento sancionador.

Visto que en los citados Decretos se notificó igualmente a los interesados el nombramiento de Instructor y Secretario del expediente con la indicación expresa de que los mismos podrían ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma señaladas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin que haya sido formulada causa alguna de recusación.

Visto que en el plazo concedido al efecto se presentaron con fecha 14 de diciembre de 2.012, nº de registro de entrada 15964, 15.967 y 15.991, respectivamente, escritos de alegaciones contra la incoación del expediente sancionador de referencia por Lázaro Conextran S. L., D. Manuel Curiel Lorente y la Junta de Compensación del Sector "Cidacos", solicitando además los dos últimos la práctica de pruebas.

Visto que por Decretos de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2.012, fueron admitidas las pruebas propuestas por D. Manuel Curiel Lorente y la Junta de Compensación del Sector "Cidacos".

Visto que tras los informes los informes emitidos al respecto por la Ingeniero Técnico Agrícola y el Aparejador municipal, el órgano instructor del procedimiento formuló con fecha 24 de mayo de 2.013 la correspondiente Propuesta de Resolución, que fue notificada a los interesados a fin que en el plazo de quince días pudiera presentar alegaciones y presentar cuantos documentos estimasen pertinentes.

Visto que en el plazo concedido al efecto, por el Grupo Municipal del Partido Socialista de Calahorra, Grupo Municipal del Partido Riojano de Calahorra, la Plataforma "Salvemos El Parque", y la asociación "FRECA- Ecologistas en Acción de La Rioja", se presentaron con fechas 11, 12 y 18 de junio de 2.013 escritos de alegaciones con nº de registro de entrada 7.955, 8.033, 8.034 y 8.352, respectivamente .

Vista la Sentencia nº 194/2016 del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, Sala de lo Contencioso Administrativo al respecto del Recurso de Apelación nº 39/2016.

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra en el uso de las atribuciones que la legislación vigente le confiere, y apartándose del criterio expresado en la propuesta de resolución de 24 de mayo de 2.013, resuelve:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por la Plataforma ciudadana "Salvemos el Parque" y la Asociación Ecologista de La Rioja "FRECA-Ecologistas en Acción de La rioja" con fechas 12 y 18 de Julio de 2.013 respectivamente, así como las presentadas el 11 de Junio por el Grupo Municipal del Partido Socialista y las alegaciones del Grupo Municipal del Partido Riojano registradas el 12 de junio de 2.013.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones interpuestas por Lázaro Conextrán SL con fecha 14 de diciembre de 2.014, respecto a la inexistencia de infracción urbanística, así como las de la Junta de Compensación del Sector Cidacos, así como por D. Manuel Curiel Lorente al mismo respecto.

- Ha quedado acreditado que el Plan Parcial del Sector "Cidacos" aprobado, contemplaba la conservación del soto que fue destruido. Por lo que su conservación era una obligación incuestionable.

- El Plan Parcial del Sector Cidacos fue aprobado por el pleno de la COTUR el 4.6.2004 (BOR núm. 87 de 10.7.2007) siendo que el acuerdo de aprobación definitiva recogía el Informe de la Dirección General de Medio Natural en el cual se establecía clara y meridianamente lo siguiente: **"Según el criterio de la DG de Medio Natural, el tratamiento a realizar en esa zona de vegetación ribereña, deberá consistir en una mejora de la actual arbolada, con limpieza de basuras y vertederos, acompañado de un incremento de la masa arbórea, compatible en todo momento con un uso recreativo como zona verde, por lo que se considera necesario que el proyecto contemple la conservación de la vegetación existente"**.

- Esta obligación no fue respetada, tal y como se desprende del informe de la Ingeniero Técnico Agrícola de fecha 31 de marzo de 2.008, la zona del ámbito afectó a 40.729 m², de los cuales 28.685 estaban poblados por vegetación natural que obligatoriamente debió de preservarse, con unas densidades aproximadas de 520 unidades por hectárea. Así mismo en dicho informe describe el daño causado por no seguir las especificaciones del Proyecto de urbanización: **"El daño o perjuicio ocasionado deriva de la no ejecución de los trabajos de acuerdo con el proyecto aprobado por este Ayuntamiento, puesto que en lugar de proceder a realizar los trabajos de limpieza y ordenación previstos en la zona así como el trasplante de cuantas unidades arbóreas y arbustivas fuera necesario, se procedió a la roturación masiva con empleo de maquinaria pesada, incumpliendo lo establecido en el proyecto"**

- Hubo vulneración de la legislación urbanística al destruir de forma sistemática la práctica totalidad del soto, aniquilando cerca de 1.500 ejemplares de árboles y arbustos de diferentes especies que estaban protegidos según el Plan Parcial aprobado. Hubo por tanto una infracción urbanística.

- A la luz de la regulación específica de carácter administrativo de obligada observancia, la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (Ley 5/2006 de 2 de mayo), en concreto su art. 217: 1.- Son infracciones urbanísticas las acciones u omisiones que vulneren las prescripciones contenidas en la legislación urbanística, tipificadas y sancionadas en aquélla; 2.- Toda infracción urbanística llevará consigo la imposición de sanciones a los responsables, así como la obligación de resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios a cargo de los mismos con independencia de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística previstas en el capítulo anterior. Según el art. 218 de dicha ley, las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves pudiendo estimarse, que la roturación del soto, por afectar a una zona verde, constituye una infracción muy grave a sancionar con una multa comprendida entre los 30.000,01 euros y los 300.000 euros. Las consecuencias económicas adversas en forma de multa son compatibles, por expreso imperativo legal, con el resarcimiento de los daños y perjuicio a cargo de los responsables y es independiente, también, de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística quebrantada.

TERCERO.- *Declarar la comisión de una infracción urbanística que se califica como muy grave por afectar a una zona verde según el artículo 217 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (Ley 5/2006 de 2 de mayo), por la roturación del soto colindante al cauce del Río Cidacos, vulnerando la legalidad urbanística vigente, declarando como responsables a la Junta de Compensación del Sector Cidacos como promotor, Lázaro Conextran S.L. como empresario de las obras, y D. Manuel Curiel Lorente como técnico director de las mismas.*

CUARTO.- *La sanción será de 30.000,01 Euros para cada uno de los autores declarados responsables, la mínima que contempla la Ley para este tipo de infracciones en atención a que no se estima la concurrencia de agravantes.*

QUINTO.- *Así mismo se procederá por parte de los servicios técnicos municipales a la cuantificación de los daños y perjuicios ocasionados para que estos sean satisfechos por los sancionados.*

SEXTO.- *Conforme a la Ley se procederá por parte de los sancionados a la restitución del bien dañado.*

SEPTIMO.- *De conformidad con el art. 20.3 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en tanto en cuanto el órgano competente para resolver considera que la infracción reviste mayor gravedad que la determinada en la propuesta de resolución, previamente a la resolución, deberá notificarse el acuerdo a los inculpados para que aporten cuantas alegaciones estimen convenientes, concediéndoles un plazo de quince días, a cuyo término y con cuyo resultado, este Pleno resolverá lo procedentes. "*

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 8 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Habiéndose producido empate se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, con el voto de calidad del Presidente, queda rechazada la propuesta, debiendo notificarse a los interesados con ofrecimiento de recurso.

7.- Expte. 7/2016/SE-GNL - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GASTO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON CARGO AL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2015.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 18 de julio de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Caro Trevijano (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Señalar en este punto que se solicita la aprobación del expediente de gasto con cargo a parte del superávit del ejercicio 2015, basado en dos actuaciones concretas: una, la sustitución de la cubierta de la ermita de la Concepción, con un presupuesto previsto de 186.225,05 €; y dos, la expropiación solares para adquisición de terrenos, ámbito actuación cloacas romanas, con un presupuesto previsto de 258.812,77 €, dándonos un total ambos importes de 445.037,82 €.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra por parte del Partido Riojano la Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Yo es una propuesta que, igual que hemos hecho en otras ocasiones, es unir los dos puntos, la votación tanto la de la una, el punto de inversiones financieramente sostenibles y lo de la modificación del crédito, porque es lo mismo lo que vamos a decir en los dos.

Sr. Alcalde: Muy bien, totalmente de acuerdo si todos los portavoces están de acuerdo. Vale, de acuerdo.

Sra. Aldama León (PR): Vale, sobre este punto el Partido Riojano está a favor de que se hagan esas inversiones tanto en el tejado de la ermita, porque creemos que suponen un espacio importante que económicamente nos puede suponer un gasto también el no utilizar y tener que usar otros espacios para ello, y también la expropiación del solar de las cloacas romanas, ya que queda totalmente... es necesario para poder percibir realmente el dinero de subvención de Patrimonio de un millón de euros para poder acometer las obras que, después de un concurso de ideas, se piensen realizar allí.

Como muy bien ha dicho el Concejal de Hacienda, hacen las dos una cuantía de 445.037 euros y, bueno, el remanente de tesorería supuestamente es de 5.028.000 euros y el superávit del 2015 es, según los informes de Intervención son de 1.622.000, y la capacidad de financiación que prevé la... con los cálculos establecidos en la ley, se pueden llegar a gastar del remanente 782.368, con lo que es financieramente es posible hacer ese gasto y a parte, se dan las circunstancias de que esa inversión pues tengan que ser de..., según los parámetros que marca ese tipo de inversiones, que vayan al capítulo seis de inversión, que tengan un mantenimiento en el tiempo bastante duradero... Bueno, una serie de requisitos que no se puede gastar el dinero así lo pillo, así lo cojo y así lo gasto. Entonces, como creemos que cubre todos los requisitos tanto financieros como a dónde van destinados, que creemos que los dos son apropiados, pues votaremos a favor.

Sra. Aldama León (PR): Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por parte de Izquierda Unida, ¿va a intervenir, Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nada, simplemente decir que votaremos también a favor, porque consideramos que son dos capítulos necesarios, el tema de la restauración de la capilla de la... no, del tejado de la capilla, y de intentar hacernos con terrenos para las cloacas. Lo único dejar un poco, es una puntualización nada más: menos mal que negociamos el presupuesto, porque había una partida de 300.000 euros para la ermita que conseguimos quitarla, se ha quedado en casi la mitad. Entonces simplemente es una pequeña puntualización, que a la hora de hacer los presupuestos también las partidas las intentemos colocar con más rigor, no cantidades por poner. Nada más.

Sr. Alcalde: Solo una aclaración: por lo que yo sé, a mí me tocó negociarlos ustedes, yo me he limitado a dar las cantidades que me dicen los técnicos, no sé más. Por parte de Ciudadanos, la señora Moreno (C's) tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. Pues nada, como han dicho mis compañeros, son dos actuaciones que hay que realizar, hay un informe favorable de la Interventora para..., vamos, en relación de que se pueden financiar a cargo del superávit presupuestario, pues votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, ¿va a intervenir? Sí. Tiene la palabra su portavoz, D. Esteban Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Partido Socialista se va a abstener en esta modificación de crédito en ambos dos puntos. La primera es evidente, el Partido Socialista no apoyó sus presupuestos ni muchas de las decisiones económicas que plantean esos presupuestos, y la segunda es que, bueno, pese a que es cierto la necesidad de la obra, especialmente la parte de la ermita y también el tema de las cloacas romanas para poder percibir las ayudas, queremos poner de manifiesto lo mal que nos parece que esta ermita siga cerrada desde el verano pasado y que no hayan pensado ustedes antes en ella, porque ya para antes de negociar los presupuestos se tenía que haber tenido en cuenta. Ya se hizo entonces un estudio previo en el año 2012-2013, que permaneció también cerrada, y lógicamente queremos poner de manifiesto con nuestra abstención nuestro... que no nos parece bien este tipo de actuaciones, este tipo de retrasos y, como tienen ustedes los apoyos suficientes para sacar adelante el punto, el Partido Socialista se va a abstener.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Popular, Sr. Caro (PP), tiene la palabra.

Sr. Caro Trevijano (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Únicamente decirle al Partido Socialista que sin presupuesto aprobado no se puede hacer ningún tipo de obra y también destacar que, gracias a la situación financiera del Ayuntamiento de Calahorra y tal y como ha dicho la portavoz del Partido Riojano y de Izquierda Unida y de Ciudadanos, podemos llevar a cabo estas inversiones comentadas con anterioridad, y ello porque la disposición adicional sexta de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera permite destinar todo o parte del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles, siempre y cuando se cumplan unos requisitos que el Ayuntamiento de Calahorra cumple, como son: teniendo un superávit o una capacidad de financiación o superávit de 1.622.282,46 €; un remanente de tesorería para gastos generales positivo por importe de 5.028.906,83 €; que no se superen los límites de endeudamiento fijados en los artículos 51 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el ratio de endeudamiento de este Ayuntamiento a 31 de diciembre del 2015 de un 37%, y, como último requisito, que el periodo medio de pago a proveedores no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad, estando el Ayuntamiento de Calahorra en un periodo medio de pago de 25 días, por lo tanto, inferior a los 30 días establecidos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Va a intervenir algún grupo más? Partido Riojano ¿no?, Izquierda Unida ¿no?, Ciudadanos ¿no?. Tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Es cierto, Sr. Caro (PP), muchas gracias, Sr. Alcalde, que sin presupuestos lógicamente no puede hacer usted inversiones, pero seguramente si no gozara de remanente no podría ni siquiera conservar aquellos edificios que ya se están... que ya se han derruido, esa es la situación y quiere poner de manifiesto el Partido Socialista. También recordarle que es un nuevo proyecto con 18.000 € más IVA. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sr. Caro (PP) ¿va a intervenir? ¿no?. Muy bien, Sra. Secretaria, como hemos indicado al inicio del punto vamos a proceder a votar conjuntamente los puntos 7 y 8. Votos a favor: 9 del Partido Popular, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano. Abstenciones: 8 del Partido Sociales.

Visto el expediente administrativo instruido para la aprobación del gasto para la financiación de inversiones financieramente sostenibles con cargo al superávit presupuestario de la liquidación del ejercicio de 2015.

Vistas la memoria económica específica y propuesta de Alcaldía de 28 de junio de 2016, de aprobación del expediente de gasto para la financiación de inversiones financieramente sostenibles con cargo al superávit presupuestario.

Visto el informe técnico del arquitecto municipal, de fecha 14 de junio de 2016, en el que se analizan las características de la inversiones previstas (sustitución de la cubierta de la ermita de la Concepción y expropiación de solares para la adquisición de los terrenos del ámbito de la actuación asistemática A.A.A.1a "Cloacas Romanas") y el cumplimiento de las condiciones que las califiquen como financieramente sostenibles.

Visto el informe técnico de la interventora municipal, de fecha 28 de junio de 2016, en el que se analiza la posibilidad de destinar todo o parte del superávit del ejercicio 2015 a inversiones financieramente sostenibles.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 18 de julio de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con trece votos a favor (9 del Partido Popular, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Partido Socialista), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo instruido para la aprobación del gasto para la financiación de inversiones financieramente sostenibles con cargo al superávit presupuestario de la liquidación del ejercicio de 2015, determinando que las inversiones a financiar son las que se expresan a continuación que reúnen las condiciones legales para su estimación como inversiones financieramente sostenibles:

1. SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ERMITA DE LA CONCEPCIÓN, con un presupuesto total de inversión previsto de 186.225,02 €

2. EXPROPIACIÓN DE SOLARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA U.A.A. 1a, "CLOACAS ROMANAS", con un presupuesto total de inversión previsto de 258.812,77€

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria económica específica suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calahorra que contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrán derivarse de las inversiones en el horizonte de su vida útil.

TERCERO.- Continuar el expediente por sus trámites y trasladar el presente acuerdo a las Áreas municipales de Intervención, Tesorería, Urbanismo y Contratación.

8.- Expte. 6/2016/IN-MCE - APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2016 – CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2016 de modificación de créditos 4/2016 (crédito extraordinario para inversiones financieramente sostenibles con remanente de Tesorería).

Visto el informe técnico favorable de la interventora municipal.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 18 de julio de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con trece votos a favor (9 del Partido Popular, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Partido Socialista), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de créditos número 4 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3361/60900	INTERVENCIÓN CLOACAS ROMANAS	258.812,77 €
933/61900	CUBIERTA ERMITA DE LA CONCEPCIÓN	186.225.05 €
TOTAL		445.037,82€

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------	-------------	---------

870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	445.037,82€
TOTAL		445.037,82€

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

9.- Expte. 8/2016/IN-GNL - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Especial de cuentas, habiéndose expuesto al público y no habiendo habido alegaciones, se informó favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 18 de julio de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, el Sr. Caro Trevijano (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Paso a presentar la Cuenta General del ejercicio 2015 para su aprobación en el Pleno. Dicha Cuenta General cierra el ejercicio 2015 con los siguientes resultados económicos: superávit de 1.622.282,46 €, un remanente de tesorería para gastos generales de 5.028.906,83 €, ratio de endeudamiento del Ayuntamiento de Calahorra, 37%.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. La Portavoz del Partido Riojano tiene la palabra, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el Partido Riojano, como estamos aprobando la Cuenta General, que desde luego es de obligado cumplimiento para rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, y que sirven, como está claro, para ver la gestión que ha realizado el Ayuntamiento tanto en lo económico, financiero y patrimonial, pues también nos sirve a los grupos que aquí estamos presentes no solamente para ver si las cuentas se cierran y se cuadran, sino también para hacer una valoración política de realmente adónde han ido esos recursos o esa gestión, si ha sido para cada uno desde el punto de vista de si ha sido una buena gestión o mala gestión. Por eso, además entro a decir que, visto que en la anterior legislatura, porque son los presupuestos aprobados en el 2014 para ser ejecutados en el 2015 en el cual en ningún momento se contó desde el Equipo de Gobierno con la participación mínima o máxima del resto de grupos municipales, pues es lógico que no existiría una correlación si cuando el Equipo de Gobierno no cuenta para la..., aunque sea implementarlos, como se ha hecho en estos del 2016, sino que se obvia absolutamente el poder implementarlos o entrar en ese borrador para ese año, pues igualmente no deberían esperar que el Partido Riojano vote a favor de esta Cuenta General, puesto que en su día tampoco contaron con nosotros para su desarrollo o el estudio de los mismos. Lo que también es verdad, que, aunque esta Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Intervención, lógicamente para nosotros desde luego deja muchos puntos o lagunas importantes a tener en cuenta. Por ejemplo, en el capítulo de ingresos se ha ejecutado bastante bien los ingresos tanto en el capítulo uno, que son los impuestos directos, como el capítulo tres, que se ha superado a un 104%, o sea, se ha recaudado más de lo que se había

presupuestado, y en el capítulo uno un 99%, lo que nos deja evidencia de que realmente durante la crisis, y como bien lo he dicho en otras ocasiones, realmente la presión fiscal sobre los ciudadanos es... no ha bajado; aunque no se hayan subido los impuestos, cara a los ciudadanos la presión fiscal ha sido mantenida desde que se subieron en el 2011. Y esto, en la situación en que la ciudadanía ha vivido estos cuatro años, pues ha sido muy fuerte y, en cambio, no ha recibido en contraposición tanto como en otras ocasiones se ha podido devolver al ciudadano. También el capítulo dos, aunque también es positivo

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Aldama León (PR): en que ha subido un 104%, que es los impuestos indirectos, sobre todo que indica si vamos mejorando de esa crisis, el impuesto de construcciones, instalaciones y obra que ha mejorado respecto a los dos años anteriores, pero estamos muy lejos, muy lejos todavía de lo que suponía este capítulo en ingresos, porque realmente se habían presupuestado 143.000 y se han recaudado 230.000, que es un 104%, pero queda muy lejos de lo que hace unos años, 2001, era un millón de euros; en el 2005, 900.000; 2010 ya bajó a 700.000, pero bueno, un pequeño (Inaudible 1:24:45), pero todavía no demuestra que aquí se está realmente viendo una mejora de esa crisis a nivel económico. En el capítulo tres...

Sr. Alcalde: Señora, señora Aldama. {Debe parar usted}.

Sra. Aldama León (PR): Vale, continuo.

Sr. Alcalde: No, lleva cuatro minutos quince segundos.

Sra. Aldama León (PR): No, es que no lo tengo (Inaudible 1:25:01).

Sr. Alcalde: Le dije al Portavoz socialista que les dejaba, les iba a dejar algo más de tiempo, pero le ruego que vaya terminando.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, entonces en el capítulo tres, como digo, las tasas pues se han visto bastante, incluso por encima de las expectativas que había. Por ejemplo, en vehículos se ha llegado al 137%. En cambio, en la utilización de edificios municipales sí ha habido un bajón de un 52%, algo que nos choca, a lo mejor había que estudiar qué ha pasado ahí; positivo en el teatro que ha subido al 153%. Las multas urbanísticas, en cambio, sí que ha habido no sé si un 6% en las urbanísticas o es que hay poco control o se hace vista gorda, porque urbanísticamente sólo se ha llegado al 6%, mientras en las de circulación se ha llegado al 96% y en la vía urbana 110%. En las transferencias corrientes hemos ejecutado también un 105%, aunque remarcamos en las ayudas a domicilio que realmente que de lo que se había presupuestado solo se ha llegado al 59%, y es la Comunidad Autónoma la que realmente tendría que aportar ese 100% de lo presupuestado. Sí se ha recibido subvenciones de la Comunidad Autónoma con la promoción de empleo y por otras obras. En el capítulo cinco, transferencias corrientes, más o menos ha habido un aumento de los intereses de las cuentas bancarias...

Sr. Alcalde: Ahora ya sí, por favor, tiene... Lleva el doble del tiempo que tiene.

Sra. Aldama León (PR): El ejecutado, como digo, de las transferencias...

Sr. Alcalde: Termine, por favor. Termine.

Sra. Aldama León (PR): Pues lo dejo para luego.

Sr. Alcalde: Sí, deje. No, si no le digo que no, pero es que lleva usted seis minutos.

Sra. Aldama León (PR): Espero terminarlo. Si lo que me dé tiempo

Sr. Alcalde: Si no le pongo límite, Sra. Aldama (PR), usted no para

Sra. Aldama León (PR): Nos dijo que nos iba a dejar un poquito más

Sr. Alcalde: Y lo he hecho no un poquito no, le he dado el doble, le he dado el doble del tiempo. Izquierda Unida, por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo voy a ser muy breve. Yo reconozco, tengo muchas carencias y una de ellas es la cuestión económica. Me siento incapaz en estos momentos, y lo digo claramente, lo reconozco, de poder escudriñar en profundidad lo que es la cuenta del ejercicio del 2015.

Sí que yo me voy a abstener por dos motivos: el primero, como ha dicho primero mi compañera del PR, es un presupuesto del 2015 que se elaboró en el 2014 y nosotros además el 2015 solamente llevamos la mitad de la legislatura. Entonces creo que es una cuestión meramente técnica y por eso va a ser nuestra abstención.

Lo único que sí quisiera dos puntualizaciones preocupantes. La primera, dentro de la primera página de la memoria, la bajada en habitantes, que creo que nos tendremos que, como además luego hay una moción del Partido Socialista que... con un tema importante, que es un debate sobre el estado de la ciudad, creo que ahí también se puede escudriñar más en concreto lo que es políticamente hablando dónde hay que invertir o dónde no hay que invertir, etc., porque ya pone en la primera página que hemos bajado en habitantes en el año 2015. Y la segunda, yo no sé quién ha elaborado esta memoria, pero primero pone que un pilar de la industria calagurritana es el calzado, principalmente la fabricación de zapatillas. Se referirá al polígono de Arnedo, porque aquí yo no sé ahora mismo las... de lo que era anteriormente a lo que es ahora deja muchísimo que desear, porque realmente esa industria no existe, por desgracia; y segundo, el interés de Calahorra por la creación y puesta en marcha del gran polígono industrial Tejerías, Rifondo y Recuenco. Creo que también es preocupante que alguien elabore esto, cuando ese polígono industrial, por desgracia, no se puede poner en funcionamiento por los déficits y las carencias que tenemos de accesibilidad al mismo. Creo que es algo también que a la hora de elaborar una memoria, también hay que ser más objetivos cuando se realizan ciertas aseveraciones.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno, muchas gracias. Bueno, por una parte, coincido con mi compañero de Izquierda Unida, bueno, algo de economía yo sí sé, pero tiempo para escudriñar a fondo la Cuenta General del Ayuntamiento no he tenido. A ver, aquí se me genera una duda, porque sí que consideramos que se aprueba la Cuenta General, y lo que se aprueba es que contempla la realidad económica y presupuestaria del Ayuntamiento. Entonces partimos de un informe favorable de Intervención en el que hay un superávit presupuestario de 1.622.282,46 €, pero aquí ya me entra la duda. Realmente en el informe propuesta de liquidación del presupuesto y el decreto de liquidación de presupuesto y las propias cuentas generales, el remanente de tesorería no da cinco millones veintiocho mil y pico, son 5.035.392,62. Entonces realmente ya no sé dónde está el error.

Sr. Alcalde: ¿Ha terminado?

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, sí, porque yo realmente iba a decir bueno pues...

Sr. Alcalde: Si eso, y perdóneme, si, ahora mismo, porque está hablando de una cifra, yo no sé si el concejal la conocerá.

Sra. Moreno Martínez (C's): Quiero decir, ¿qué cifra es la que vamos a aprobar: 5.035.392,62, que es para mí lo que dice el decreto de la Alcaldía y es lo que pone aquí, en estas cuentas, o 5.028.000, que no sé de dónde salen?

Sr. Alcalde: Pero eso lo hubiésemos resuelto, D.ª Cristina (C's), quizás en una Comisión si se plantea y lo preguntamos a la Interventora. Ahora aquí es difícil de resolver, ¿eh?

Sra. Moreno Martínez (C's): Es que yo no tenía ninguna duda de que fueran 5.035.392.

Sr. Alcalde: Ya, ya, ya. Pues a nosotros nos pasa lo mismo. ¿Ha terminado?

¿Sra. Secretaria?: ¿Hay dos cifras contradictorias en el remanente de tesorería o qué?

Sra. Moreno Martínez (C's): Es que ha dicho Alberto Caro (PP) una cifra y aquí el informe de Intervención de 26 de febrero y el informe de liquidación de presupuesto general, que también es de 29 de febrero, y las propias cuentas generales que hay también un remanente de tesorería son 5.035.392. Vamos a ver, en la anterior modificación de crédito, cuando se ha hablado de remanente, sí que se ha dicho la cifra que has dicho tú y yo pensaba que era esa la errónea.

Sr. Alcalde: Ahora se lo contesta. Cuando usted termine, yo le paso la palabra a él, cuando usted me diga...

Sr. Caro Trevijano (PP): No, básicamente...

Sra. Moreno Martínez (C's): Es que ahora, ya te digo que nosotros íbamos a aprobar a favor, pero, no sé, igual nuestro voto pasa a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Yo le paso la palabra a él y usted decidirá. Vamos a ver, ahora tiene la palabra el Partido Socialista, tiene la palabra D. Esteban Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): ¿La tengo entonces ahora o primero? ¿Ahora?

Sr. Alcalde: No, primero usted, sí.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Ah, vale, muy bien. No, Pues muchas gracias, Sr. Alcalde. Me gustaría lo primero tranquilizar a... no está aquí la Interventora, me gustaría que le transmitieran ustedes tranquilidad, tranquilidad, porque el Grupo Socialista no va a votar en contra de la Cuenta General. Lo digo porque como nos dejaron por aquí una contestación acerca de la posibilidad de que el Pleno no ----- y ella me ha comentado algunas veces que no sería conveniente, pues le... quiero que le transmitan tranquilidad, que el Partido Socialista no va a intentar formar ninguna minoría o mayoría de bloqueo con respecto a las cuentas, en primer lugar pues porque no serviría para nada, porque al final la Cuenta General sería aprobada por el Tribunal de Cuentas, y en segundo lugar porque efectivamente, como ha dicho el Sr. Caro (PP), pues retrata fielmente la situación económica presupuestaria de la ciudad de Calahorra. Y efectivamente la cuestión es justamente qué nos parece o qué reflexiones podemos sacar o

sacamos, incluso que nos preocupan, de esa situación económica y presupuestaria de la ciudad de Calahorra, y estamos seguros que a nosotros nos preocupa, que a ustedes les preocupa y que seguramente a todos los agentes económicos de la ciudad les preocupa. La primera y más importante reflexión que nos surge de su liquidación es justamente lo que nos comentaba el compañero de Izquierda Unida, a qué queremos dedicarnos como ciudad, qué queremos ser de mayores, porque parece ser que la industria del calzado en Calahorra es muy importante, bueno, o que hay gente que trabajan mucho en la industria del calzado, pero no será aquí, será en otros sitios, serán en Arnedo, por ejemplo. Entonces qué queremos ser de mayores es la primera pregunta que debemos hacernos para poder evaluar en el capítulo las políticas de gasto y las políticas de ingreso del Ayuntamiento. En cuanto a la política de gasto, fíjese que yo, que soy nuevo en este Ayuntamiento, Sr. Caro (PP), a veces no me quería creer cómo invertían ustedes el dinero. Me voy a meter especialmente en el capítulo de inversiones, porque el tiempo no me lo permite, aunque el Sr. Alcalde ha sido tan generoso de darnos unos minutos más, me voy a meter ahí porque creo que refleja bastante bien esta reflexión que le quiero hacer sobre qué idea de ciudad tienen ustedes. Fíjese, Sr. Caro (PP), la... su predecesora en el cargo, la Sra. Lucía Herce, presentó aquí en 2014 unos presupuestos para el año 2015 que decía que se iban a gastar ustedes 6,45 millones de euros. Bien, quitémosle los 5 millones del cuartel, que es básicamente esos presupuestos ficticios que en su día le dijimos que ustedes nos presentaban aquí, y le quedan a usted 1,5 millones, de los cuales solo han ejecutado 487.000 euros, es decir, una tercera parte. Esto es del presupuesto inicial, del presupuesto inicial. Y fíjese usted que si le quita la parte que tenemos que gastar sí o sí, que es la parte de aguas, nos quedamos con un montante de 156.000 euros ejecutados de inversión de los 1,5 millones si le quitamos el cuartel. Es irrisorio. Imagínate si le ponemos los 5 millones del cuartel, pues ya entonces pues nos echamos a llorar seguramente. Ustedes nos trajeron aquí un presupuesto ficticio, pero, claro, ¿qué pasa?, que como el 2015 era un año electoral, ustedes incorporaron remanente de tesorería. Claro, es que el remanente de tesorería está muy bien, está muy bien tener un 37% de deuda, está muy bien, yo no le digo que no, está muy bien tener superávit y está muy bien tener remanente de tesorería, pero es que partidas no ejecutadas muy importantes, Sr. Caro (PP), muy importantes, y hoy se ha hablado aquí de alguna de ellas. Claro, como era año electoral ustedes nos traen aquí un montón de inversiones, inversiones a tutiplén. Por ejemplo, el asfalto de Bebricio, la urbanización del entorno de San Francisco, la austera y bien avenida remodelación de la plaza del Raso, la urbanización de Las Medranas, la barata y práctica renovación del alumbrado de Achutegui de Blas y hasta un campo de fútbol de hierba artificial, obras de ellas, oye, que yo creo que son todas muy necesarias y yo no se lo voy a discutir, o por lo menos alguna de ellas, alguna que otra ya se lo discutí lo suficiente y le costó algún que otro concejal. Y se les ve mucho a ustedes el plumero, porque todo esto lo hacen tres meses antes de las elecciones, tres meses, tres meses antes de las elecciones, oye, cuando se lo pidió la oposición, ¿qué hicieron?, ¿qué hicieron con el colector de Valvanera? Porque yo creo que era bastante, está bastante claro que ese colector era importante para la ciudad de Calahorra. De hecho, hubo un Pleno con mucho público aquí, que así lo dejó patente. ¿Qué hicieron ustedes? Nada, no hicieron nada, lo rechazaron, pero cuando viene época electoral lo retomamos y lo metemos por remanente de tesorería. Es muy triste, Sr. Caro (PP), y muy curioso, pero sí es triste, porque ustedes, y le vuelvo a repetir la reflexión, denotan con este comportamiento que carecen de estrategia económica a largo plazo, y ese es el gran problema de la ciudad de Calahorra, y que ustedes llevan tantas legislaturas ya fiándolo todo a este tipo de comportamientos, sin acordarse de que tienen ustedes que responder a la pregunta de qué queremos ser de mayores, que al final nos encontramos con que para hacer obras importantes de conservación, ya no digo de inversión en futuro, digo de conservación y mantenimiento, tenemos que tirar de remanente de tesorería. Por el lado del ingreso yo no se lo digo nada, Sr. Caro (PP), ya se lo digo... ya se lo ha dicho suficientemente bien la portavoz del Partido Riojano: ustedes la presión fiscal la han mantenido, pese al sacrosanto dicho todos los años de que congelan las tasas, está muy bien...

Sr. Alcalde: Vaya terminado ya. Lleva usted más de cinco minutos.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Termine ya, Sr. Alcalde, termine ya, pese a la sacrosanta, el sacrosanto dicho de que congelan ustedes las tasas. Si está muy bien, pero ¿con qué objetivo?, ¿a quién?, ¿con qué objetivo de crecimiento, de modelo de desarrollo de ciudad?, ¿qué es lo que hacen ustedes con las tasas? Nadie lo sabe. No invierten en futuro -termine ya-, se lo dije en el debate de presupuestos y se lo vuelvo a decir ahora. Ojalá pudiera decirles yo eso que dicen en el congreso a veces: cambien ustedes de estrategia económica. Pero si no la tienen. Si lo primero que tengo que pedirle es: tengan ustedes una estrategia económica, téngala, defiéndanla y compártanla, y no le digo... no me diga, como en el debate de presupuestos, que no hay cordialidad si se lo digo cordialmente, porque hay concejales de su grupo político que saben lo que es acordar con este grupo político y con el resto cosas tan importantes como el Plan General. Entonces tome ejemplo, porque nosotros se lo estamos pidiendo, pero la ciudad nos lo está demandando, nos lo está suplicando. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por parte del Partido Popular, Sr. Caro (PP), tiene la palabra.

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Hombre, es evidente que el punto nueve dice aprobación de la Cuenta General ejercicio 2015 y el Sr. Esteban (PSOE) está intentando desviar el debate a un asunto político y yo no voy a entrar a ese juego. No voy a entrar a discutir ninguna de las cifras aquí dadas ni ningún comentario de los datos básicamente por el Sr. Esteban (PSOE), porque la aprobación de la Cuenta General, como bien han dicho, es una cuestión técnica sin ningún fondo político y, si algo se pone en duda de dicha cuenta, es que no se está conforme con el trabajo del área de Servicios Económicos. Por lo tanto, los números son los que son, Sr. Esteban (PSOE), y están aquí y es lo que hay. Es un trámite necesario para que nuestro Ayuntamiento pueda rendir la cuenta frente a terceros, como el Tribunal de Cuentas o el Gobierno de la Rioja. Con esta aprobación de la Cuenta General del 2015 se expresa la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto y de la situación financiera a 31 de diciembre del 2015, y todo ello conforme al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Por ello, quiero hacer hincapié en que, viendo de forma global la cuenta del año 2015, para este Equipo de Gobierno ha sido un año muy satisfactorio. ¿Y saben por qué? Por una "ración" muy sencilla: porque o el ejercicio te da superávit o te da déficit, y les puedo asegurar que prefiero tener un superávit en el ejercicio 2015 de 1.622.282,46 €, que no un déficit. Pero no solo hace referencia al superávit, sino que el grado de ejecución del año 2015 está en torno al 90%. Señalar también, como he dicho anteriormente, que estamos muy por debajo del endeudamiento que la ley establece, y todo ello sin aumentar la presión fiscal, como bien han dicho, a los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra desde hace años. Sin olvidarnos que las personas físicas y jurídicas están encantadas de trabajar con este Ayuntamiento, y todo ello porque el periodo medio de pago está por debajo de los 30 días, por lo que vuelvo a insistir en la satisfacción que todo ello me produce.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Caro (PP). Por parte del Partido Riojano, Sra. Aldama (PR), tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues en lo que me había quedado antes que, como muy bien hemos coincidido en bastantes reflexiones tanto el Partido Socialista como yo, en que la presión fiscal eso permanece en el tiempo y que de acuerdo que gracias a los ingresos podemos luego destinarlo a gastos, pero incidir en que, aunque se hayan mantenido los impuestos, eso no baja. En cambio, sí les daríamos un suspenso, pero muy grande, en lo que se había cometido en los últimos cuatro años en inflar el capítulo seis, en inversiones, que era a costa de la venta del cuartel de la Guardia Civil, de lo cual se presupuestaban 5.063.000 y se ejecutan 127.566 €, el 0,02%, porque era pura artimaña logística. Y en gastos pues decir que en gastos de personal sí que ha habido, por lo menos no se ha sobrepasado lo

presupuestado, que ya es algo. Tanto en gastos de personal como en gastos corrientes ha habido en gastos corrientes un 90%, o sea, que se ha gastado un 10%, un 9,5% menos de lo previsto, que es importante, pero en esto decir que la recaudación de impuestos, así como había presupuestados 300.000, que es lo que nos dicen que nos cuesta la Comunidad Autónoma el llevar el tema de la recaudación, realmente no son 300.000, sino que ha subido a 409.887, o sea que no nos lo pueden vender luego barato, porque nos sale por casi medio millón de euros redondeándolo, o sea que ahí es una cosa a tener en cuenta. Y que espero que el compromiso que adquirió este Pleno se piense en llevarlo a cabo a ser posible para el 2017. En gastos de financiación es algo muy positivo que se ha ahorrado, o sea, hemos incrementado... los gastos han sido menores, de un 45%, en vez de ser 98.000 han sido 44.000; las transferencias corrientes han llegado a ser un 78,2%, luego ahí incidimos en que realmente los colectivos y asociaciones de la ciudad no reciben la parte que les corresponde, por eso pagamos, pero no, luego no van a la parte que es social. Por ejemplo, 0% en el casco histórico, 0% en fomento de empleo. Son datos importantes. Había en su momento de empleo 9.000 por un lado y 10.000 euros, y se han dado cero euros; el casco histórico, como digo, cero euros, y también se ha dado cero euros en ayudas a la rehabilitación tanto a empresas como a familiares.

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR), vaya acabando, por favor.

Sra. Aldama León (PR): Y, por decir, en el capítulo de inversiones, de los cuales se han gastado un 49% si excluyéramos el tema del cuartel de la Guardia Civil, pues resulta que las inversiones se han hecho prácticamente el 80% con remanentes, o sea, no había una previsión lógica de hacia dónde queremos ir a... en Calahorra, qué es lo que realmente necesita nuestra ciudad. Y en las transferencias de capital, el capítulo 7, es un suspenso, porque realmente tenemos que conseguir Calahorra como segunda ciudad de La Rioja, el Partido Popular parece mentira que haya estado en el gobierno en las tres administraciones y consigamos tan poco. Hay otras ciudades que no son de tan relieve, de tal importancia y consiguen muchas más ayudas autonómicas y estatales, y Calahorra tiene que hacer nombre como capital de La Rioja Baja y todo lo que se mueve a su alrededor, que son casi 75.000 personas, tenemos que ganarnos y hacer que nos den la parte que nos corresponde, porque también los gobiernos de La Rioja cobran de nuestros impuestos. Y por decir eso, que nos queda también, que nos quisiéramos que se

Sr. Alcalde: Por favor, termine.

Sra. Aldama León (PR): tuviera más cuidado en los gastos diversos, que ya por cierto en el 2016 se han reducido en el presupuesto; que en la ayuda... la ayuda a jóvenes de primera vivienda también tiene la mitad del presupuesto que no se... no ha llegado a las personas; la emergencia social, las ayudas también solo el 47% y, como digo, las ayudas del casco histórico que no {ha podido} ser por año... segundo año consecutivo que sigan siendo cero euros.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias.

Sra. Aldama León (PR): Y las barreras arquitectónicas que también solo no se ha gastado ni un euro de los 60.000 presupuestados.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Muy amable. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno (IU), por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, es que yo de mayor quiero ser como Margarita (PR) y como Esteban (PSOE) con estos asuntos, de verdad. Nada, simplemente yo me voy a remitir a lo que he dicho anteriormente. Lo único sí que, con todo el cariño del mundo al Sr. Concejal de Hacienda, o entre o no entre a valoraciones

políticas, no se quede a medias tintas; no se cuelgue medallas o no se cuelgue: si entra entra y, si dice que es una cuenta solamente para cubrir el expediente, lo deje ahí, pero no deje... lance pullitas ni darditos, porque sí no es que sí quiere entrar.

Sr. Alcalde: Muy bien. Por parte de Ciudadanos, ¿va a intervenir, Sra. Moreno (C's)?

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. Pues decir que nuestra intención inicial era votar a favor, porque realmente es una Cuenta General que cuenta con el informe favorable de la Interventora y a la que no se han formulado reparos en el periodo de exposición, pero nosotros, claro, votamos o votaríamos a favor de un remanente de tesorería que pensábamos que en la Cuenta General es de 5.035.392,62 y que no coincide con el que dice Alberto (PP). Entonces nos vamos a abstener.

Sr. Caro Trevijano (PP): Es que no lo digo yo, lo informa la...

Sr. Alcalde: Vale. ¿Ha terminado usted?

Sra. Moreno Martínez (C's): Pero... sí, pero es que aquí yo tengo un informe también de Intervención que dice que el remanente es 5.032.000 y aquí en las cuentas generales, en el apartado de remanente también es 5.035.392,62. Entonces como...

Sra. Secretaria: Igual está en dos cifras diferentes, porque suele haber el remanente de tesorería general, el de financiación afectada...

Sra. Moreno Martínez (C's): Yo hablo de remanente de tesorería para gastos generales, que es el mismo que ha dicho Alberto (PP).

No identificado: En el informe técnico de la Interventora dice: "Teniendo en cuenta que el remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento de Calahorra es de 5.028.983

Sr. Alcalde: Habrá que comprobarlo en cualquier caso, es decir que puede ser un error de formulación, no... Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, su portavoz tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Vale, gracias. Bueno, a ver, gracias, Sr. Alcalde. Con independencia de lo que quiera el Sr. Caro (PP) o no quiera, yo sí voy a entrar en valoraciones políticas, porque es competencia del Pleno aprobar o no aprobar la Cuenta General y porque, cuando venimos aquí y vemos unas cuentas, pues las reflexiones que a la Interventora le surjan me parece muy bien, por eso mismo he dicho al principio de mi intervención tranquilicen a la Interventora, no vamos a votar en contra; segundo, tranquilícense ustedes, porque no solo no vamos a votar en contra, sino que le estamos diciendo que lo que usted dice es cierto, que usted tiene un superávit, que usted tiene un remanente de tesorería, que usted tiene una deuda equis, le estamos diciendo eso. Pero también estamos diciendo una reflexión que si quiere usted se la queda y si no quiere no se la queda, que yo se la regalo, y le digo no ahorre usted en agua ni en comida que se queda tieso en 72 horas, así de claro se lo digo. ¿Qué quiere ser esta ciudad de mayor? Y es una reflexión que compete a este Pleno, a este Pleno, que es un órgano político, y usted es un político, mal que le pese es usted un político, Sr. Caro (PP), y no podemos reducir esto a disquisiciones de los técnicos, porque entonces, ¿qué hacemos aquí? Esta reflexión ya ha salido más de una vez en este Pleno: ¿qué hacemos aquí? Por lo tanto, la Cuenta General no es solamente si tenemos superávit o si tenemos déficit; el Partido Socialista trae aquí una reflexión y es la siguiente: que no tienen ustedes modelo de ciudad. Por ejemplo, la obra de El Raso: se gastan ustedes un pastizal en romper la uniformidad de la calle Grande con la calle Mártires, la calle Cavas y la... ¿en qué?, ¿para qué?, ¿a santo de qué? Un día critican unas

propuestas del Partido Socialista en materia de urbanismo en una rueda de prensa y al día siguiente se sientan con nosotros y nos dicen que son buenas y que se puede trabajar con ellas. ¿Qué modelo de ciudad es ese? Todo lo que propone la oposición lo están ustedes haciendo, pero luego nunca llega. Vemos los presupuestos partidas no ejecutadas. Oye, pues por ejemplo, ya lo ha dicho la Sra. Aldama (PR), ha dicho por ejemplo en ayudas a rehabilitación al casco antiguo 50.000 euros no se hizo... no se hace nada; en ayudas a rehabilitación del casco antiguo a empresas tampoco se hace nada; en la urbanización del Sector Cidacos, por lo menos a 31 de diciembre, no se hace nada; fomento del empleo, 20.000 euros, no se hace nada. Oye, fomento del empleo, ¿será que ustedes no tendrán dinero por ejemplo para que estos fondos lleguen a sus destinatarios en publicidad y propaganda? Por ejemplo, porque es que en publicidad y propaganda ustedes tenían 128.000 euros presupuestados y se han gastado 144.000. 144.000 euros que son lo mismo que si quitamos el cuartel y lo de aguas, se queda la inversión sin remanente de tesorería del año electoral. ¿Se da cuenta? Le parece... me parece bien que me diga usted o que me digas que no te gusta la reflexión, me lo puedes decir, pero dímelo, dímelo. No te gusta la reflexión, pero los datos son estos y los datos no me los invento yo, los datos los da la Interventora en la liquidación del presupuesto y ahí vemos cosas como esta. Luego hay partidas ejecutadas parcialmente, como las ayudas a jóvenes de primera vivienda, los nichos del cementerio, gastos diversos en servicios sociales, asistencia a domicilio, centro municipal de asistencia, ayudas de emergencia social, las ayudas a libros de texto este año se han quedado así gracias a que... a la presión social del Partido Socialista y otros partidos políticos. Por ejemplo, había una partida de vías públicas, conservación de infraestructuras que el Partido Socialista le propuso una enmienda para aumentar esa partida y poder hacer unos arreglos que los ciudadanos nos demandan en los semáforos de la calle Numancia y de la calle Julio Longinos con Bebricio si mal no recuerdo, y ustedes han pasado olímpicamente. Luego vendrán y lo meterán en remanente de tesorería y se quedarán tan panchos. Pero ¿cuándo? En 2019, cuando venga época electoral, cuando venga época electoral. Entonces gastar... además, ojo, ¿eh?, porque gastar mucho los últimos meses es gastar mal, y plantéenselo porque lo han hecho, gastar mal. Pueden ustedes, por ejemplo, pueden ustedes explicar, bueno, pueden ustedes fardar, fíjese, pueden ustedes fardar en 30 segundos de que tiene 1,62 de superávit, 5,7 millones de tal, 37 millones de... o sea, 37% de deuda, puede hacer mucha autocomplacencia, pero ¿puede usted explicar qué modelo de ciudad tiene? ¿Tan grave le parece que en el presupuesto yo le pregunte oye, qué modelo de ciudad tiene usted en el presupuesto? ¿Qué modelo de ciudad? Solamente si tengo superávit es mejor que si tengo déficit. Claro, muy bien, vale, sí, lógica aplastante, esto ya lo hemos dicho muchas veces, lógica aplastante pues muy bien. ¿Sabe usted cuánto gasta en festejos y cuánto gasta en inversión en comparación? Es que si hacemos todos los restantes de inversión productiva e inversión de futuro, inversión productiva, ¿eh?, no cosas de conservación y mantenimiento, que técnicamente será una cosa, pero de cara al futuro de la ciudad de Calahorra es otra. ¿Qué gastaron ustedes en festejos en el año pasado... el año pasado? ¿Lo sabe? Pues mira, todas las partidas 383.000 euros más que la inversión, más que la inversión sin quitar el remanente electoralista, quiero decir. ¿Sabe cuánto lleva este año? 550.000. Me dirá el señor Concejal de Festejos que no, que miento. Mentirán sus presupuestos, yo no. Lo digo porque usted el día de los presupuestos me dijo lo que me dijo. Más de medio millón de euros en festejos, Sr. Caro (PP), que está muy bien, que repetimos que nosotros disfrutamos como los que más de las fiestas de Calahorra, Sr. Caro (PP), pero

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): hay que hacer las comparaciones. Y son ideas políticas, le repito que usted es un político y si no le gustan pues yo entiendo que me diga que no le gusten, pero esto no es solamente un debate técnico, no es solamente un debate técnico. Y con todo eso le digo que nos vamos a abstener, nos vamos a abstener. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Esteban (PSOE), le guste o no, yo no voy a entrar en esa dinámica en la que me está intentando que entre al juego y no voy a entrar. Lo que no entiendo es por qué no se han presentado ningún tipo de alegación en el plazo que estaba estipulado. Y le voy a decir sobre su reflexión del modelo de ciudad: algo haremos bien cuando el 26 de junio salieron 5.400 votos a favor nuestra y 2.711 votos a favor del PSOE. Entonces por terminar, Sr. Alcalde, decir que valoro de forma muy positiva el año 2015, no es fácil porque evidentemente surgen problemas todos los días que este grupo intenta solventar de la mejor manera posible y en la mayoría de los casos lo consigue, y es por ello que a mí me encanta que las cuentas salgan todos los años como están saliendo en esta ciudad desde que está gobernando el Partido Popular. Por eso no puedo por menos que felicitarle, Sr. Alcalde, porque la Cuenta General del año 2015 habla por sí sola de la situación financiera que vive este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias. Bueno, pues tal y como me planteó el Concejal del Partido Socialista, creo que este Alcalde ha procurado ser generoso con los tiempos concedidos a los grupos en la cuenta.

Sr. Caro Trevijano (PP): Cierto, se lo agradezco.

Sr. Alcalde: De hecho, han utilizado el doble. Y, si me permiten, buscando un poco lo que es el equilibrio en el debate, que yo creo que se tiene que dar, ya saben que alguna vez hago alguna intervención y, puesto que el Concejal de Hacienda ha hecho lógicamente la intervención que le correspondía en cuanto a la cuenta como elemento técnico a realizar por Intervención y en el que se refleja cómo se desarrolla a lo largo del año el ejercicio, ustedes lo han llevado a un debate que es una réplica del debate que se puede hacer en presupuestos o del debate que se puede hacer, como van a proponer, sobre el estado de la ciudad. Y ahí sí, como Alcalde, me voy a permitir entrar, porque una cosa es la aprobación de la cuenta que, como se dice, es una cuestión técnica, y otra cosa es la valoración que ustedes han hecho y que, desde luego, como Alcalde, en absoluto comparto. No puedo compartir que los remanentes se aplicasen porque estábamos en año electoral. Usted debería saber, Sr. Portavoz del Partido Socialista en esta materia, que los remanentes se aplicaron cuando la ley nos lo permitió; no se trataba de ser o no un año electoral, sino que era necesario una ley nacional que permitiese que aquellos ayuntamientos como el de Calahorra que cumplía con los criterios de estabilidad presupuestaria pudiesen hacer disposición no de pagar los créditos que se deben, cosa que hacen otros ayuntamientos por obligación, sino que nos permitían hacer obras. Solo hasta que esa regulación entró en vigor pudimos poner en marcha el mecanismo de realizar obras, obras que se realizaron cuando se pudieron realizar, no con ocasión de la existencia de ninguna elección. Miren, hablan ustedes de la presión fiscal. El municipio de Calahorra es uno de los municipios con menor presión fiscal en los últimos años. De hecho, una de las mayores quejas que podemos tener a veces por parte del conjunto de los técnicos es que mantenemos la misma presión fiscal siempre, es decir que los impuestos y las tasas no se aumentan y eso da lugar a que, evidentemente, no haya más ingresos, y eso es un hecho incontestable. Nos pregunta el Portavoz del Grupo Socialista que lo que le gustaría es que hubiese una estrategia económica a largo plazo, y yo le diría que, mire, la estrategia económica a largo plazo está marcada desde hace mucho tiempo. Debería usted seguir un poco, aunque no le guste, la intervención de los discursos del Alcalde cuando propone las líneas estratégicas del Equipo de Gobierno o cuando asume la Alcaldía de nuestro programa electoral cuando son elecciones, y luego no tratar de desmenuzar aquellos elementos, como ha dicho usted, que le resultan a usted significativos pero que no lo son en el presupuesto. Yo le voy a contar muy escuetamente cuáles son las líneas programáticas de este Equipo de Gobierno claras, con la estrategia económica que tenemos para esta población. Primera de ellas, sobre la que usted no ha hecho referencia: el gasto en servicios sociales. A diferencia de lo que hacía su grupo cuando gobernaba –hace muchos años, por cierto–, el Grupo Popular del equipo de Calahorra lo que hace es prestar una atención especial a servicios sociales, y mientras

hablaba usted de obras de ciento y pico mil euros o no, yo le puedo decir que entre presupuestos y lo que recibimos por parte del gobierno regional, son más de 10 millones de euros lo que este gobierno invierte en servicios sociales. Es decir que para nosotros es muy importante, es esencial, diga usted con la cabecita que no pero yo le digo con la cabecita que sí, que para nosotros es muy importante intervenir en servicios sociales y lograr que los ciudadanos de Calahorra se sepan asistidos en los momentos de mayor dificultad. Y eso saben que el Partido Popular lo ha hecho. De otra... de otro modo nos preocupan las necesidades que tienen los ciudadanos no solo en materia social, sino que en el conjunto de aquellas materias que les afectan. Así, por ejemplo, hemos demostrado a lo largo de este ejercicio una obra importante, que era la del colector, que se realizó para solucionar un grave problema. No es una obra vistosa, no es una obra que uno pueda ir y contemplar, pero es una obra que ha solucionado un problema de los ciudadanos. Si llevábamos una planificación de la existencia de una futura ciudad deportiva, que hay que adecuarla a los tiempos y a las condiciones económicas de cada uno, hemos logrado tener un campo de fútbol de nieve artificial con un uso constante que nos está permitiendo pues ser un ejemplo de lo que son instalaciones deportivas en relación fundamentalmente en este caso a la materia del fútbol en la que tanto niños como jóvenes como profesionales como *amateurs* tienen la posibilidad de practicar el deporte del fútbol en Calahorra, una fuerte inversión que realizó el Equipo de Gobierno en colaboración con otros estamentos, alguno de los cuales, por cierto, todavía no ha pagado lo que debe. No solo esto, sino que también se marcaron varias estrategias, una de ellas la referente al casco antiguo. Y usted ha hecho referencia a unas obras en la plaza del Raso denostándolas, que yo sigo valorando como Alcalde muy positivamente, porque supusieron de un lado la reforma de la plaza de Abastos, una reforma necesaria de una plaza de Abastos que, desgraciadamente, había quedado obsoleta y que ahora está llena de vida y vitalidad; el llevar hasta allí una... el llevar hasta allí lo que es la oficina de turismo que estaba en un lugar quizás no el más ideal, y que al final ha supuesto, con los datos que tenemos ya este año que se haya aumentado el número de visitantes a Calahorra, de turistas, entre otras cosas evidentemente por este tipo de decisiones. Se pretendió el reformar el casco antiguo, como se hizo con el Planillo de San Andrés, no actuamos aisladamente, plaza del Raso, Planillo de San Andrés, conjunto de calles de la judería en las que se ha invertido desde el punto de vista patrimonial, turístico y desde el punto de vista de casco antiguo. Por tanto, ¿estrategias? Servicios sociales y estrategias atención al ciudadano y estrategias atención a algo que es para nosotros muy importante, que es el casco antiguo y las obras que realizamos allí. Yo podría seguir quizás mucho tiempo hablando de esto, nos quedan todavía unas cuantas mociones que atender, pero ha formulado usted una pregunta con la cual yo voy a terminar. ¿Qué nos gustaría ser de mayores? Yo le voy a decir lo que no me gustaría ser de mayores: ser del Grupo Socialista. Y vamos a pasar a votar el punto. ¿Votos a favor de la aprobación de la Cuenta General? 9 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 del Partido Riojano. ¿Abstenciones? 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida. Resulta aprobada la Cuenta General.

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2015, la cual está formada por varios Estados y Cuentas, que contiene la liquidación del Presupuesto y Balance de Situación al 31-12-2015, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 31 de mayo de 2016.

Visto que la Cuenta General ha estado expuesta al público durante el plazo de 15 días y 8 más, desde la publicación del anuncio en el B.O.R. nº 64, de 3 de junio de 2016, sin que haya sido presentada reclamación alguna.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 18 de julio de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con nueve votos a favor (del Partido Popular) un voto en contra (del Partido Riojano) y once abstenciones (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, cuyo resultado presupuestario es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	20.222.301,17
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	19.565.658,19
RESULTADO PRESUPUESTARIO	656.642,98
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	454.856,17
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	554.239,49
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TES.	00,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	756.026,30

BALANCE

ACTIVO:

ACTIVO NO CORRIENTE	65.604.983,77
ACTIVO CORRIENTE	7.254.387,65
TOTAL ACTIVO	72.859.371,42

PATRIMONIO NETO Y PASIVO:

PATRIMONIO NETO	59.984.279,13
PASIVO NO CORRIENTE	7.127.109,87
PASIVO CORRIENTE	5.747.982,42
TOTAL PASIVO	72.859.371,42

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Intervención de Fondos, a los efectos procedentes.

URG Nº 1.- Expte. 3/2016/UR-MPG - MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL. PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE CALAHORRA EN LA UR-12

"MEDRANAS" PROPIEDAD DE IRVI S.A. - SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN EL ÁMBITO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Sra. Secretaria: Hay un asunto dentro de la parte resolutive que va a ser sometido por urgencia. Ya se dictaminó por la Comisión Informativa de Planeamiento de 22 de julio de 2016. Previamente debe ser debatida y ratificada la urgencia y luego, posteriormente, la inclusión en el Orden del Día del asunto. Es el expediente 3/2016 PUR-MPG, modificación puntual del Plan General municipal, protección arqueológica, suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito de la modificación puntual.

Sr. Alcalde: ¿Se vota, Sra. Secretaria, la urgencia e inclusión en el Orden del Día a la vez o por separado? Sra. Secretaria, ¿la urgencia y la inclusión por separado, a la vez?

Sra. Secretaria: Se ratifica la urgencia y ya se incluye el asunto en el Orden del Día y ya se puede proceder a debatir.

Sr. Alcalde: Vale, ¿alguien quiere hacer alguna intervención sobre la urgencia? Ya lo hablamos en la Comisión. Si alguien quiere intervenir... ¿Nadie? Votamos entonces la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Se aprueba por unanimidad la inclusión. Se ha votado a favor la urgencia. Por tanto, se incluye en el orden del día y ahora procedemos al debate del punto. ¿Es así?

Sra. Secretaria: Se somete entonces a votación el dictamen de la Comisión Informativa de 22 de junio de 2016 sobre la modificación puntual del plan general municipal. Protección del patrimonio arqueológico e histórico de Calahorra en la UR-12 "Medranas", propiedad de IRVI, S.A. - suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito objeto de la modificación puntual. Es una suspensión cautelar.

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de este punto, tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En este, bueno, por remarcar cuál es la situación de dónde nos encontramos ahora en este solar de "Las Medranas", pues cuando se iba a iniciar el proyecto de construcción de estas viviendas, que ya habíamos conseguido estar todos de acuerdo en que se iban allí a ejecutar y que iban a estar finalizadas en diciembre de 2016, pues aparecieron por una parte un torreón, un torreón que el Consejo de Patrimonio determinó que era un torreón romano del siglo I y un conjunto de lagares, un conjunto vitivinícolas del siglo XVII. El Consejo Superior de Patrimonio protege indiscutiblemente el torreón y prohíbe desde todos los puntos de vista actuar y construir encima de dicho torreón, pero, en el caso del conjunto vitivinícola, reconoce que tiene gran interés, en especial dada la ausencia que este tipo de estructuras no existen en La Rioja Baja y sobre todo pues para un municipio como Calahorra, que es una ciudad pues con... bimilenaria, pero no impide que el IRVI pueda llevar a cabo un proyecto ahí de edificación y que afecte en gran parte o en su totalidad a este conjunto de estructuras vitivinícolas importantes para la ciudad de Calahorra. El IRVI traslada al Ayuntamiento de Calahorra pues su posicionamiento: ellos pueden continuar perfectamente con este proyecto, pedirían una nueva licencia, el Ayuntamiento tendría que otorgar esa nueva licencia y podría construir no sobre el torreón, pero, produciendo un giro en la construcción, sí podría construir encima del conjunto vitivinícola. Ante esta situación, el Ayuntamiento de Calahorra entiende que el patrimonio que ha aparecido en el solar de "Las Medranas" tiene gran importancia para nuestra historia y entonces lo que proponemos al Pleno con carácter de urgencia es en primero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 5/2006, proceder a la tramitación para su aprobación, si procede, de una modificación puntual del Plan General vigente a fin de otorgar protección a estos restos arqueológicos y al conjunto vitivinícola, hallados en el ámbito denominado {UE-12} "Medranas". En segundo lugar, la suspensión que se acuerda tendrá lugar... una duración máxima de un año computable desde la fecha de este acuerdo. En tercero, procédase a la

publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Diario de La Rioja, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por medios telemáticos. En cuarto lugar, notificar a los propietarios y otros titulares de derecho. En quinto, dar traslado a las áreas municipales de Urbanismo, Secretaría y Cultura. Y en sexto, instar al IRVI para que realice en el futuro una nueva actuación de promoción de viviendas de carácter social conforme al nuevo plan de vivienda, ya que este plan de vivienda finalizará y no se permitirá entonces acometer estas viviendas de alquiler social con este plan de vivienda existente, que en el 31 de diciembre de 2016 dejará de tener vigencia. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Para intervenir por este punto la portavoz del Partido Riojano. Sra. Aldama, por favor.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues el Partido Riojano votará a favor de este punto principalmente porque queremos que de manera cautelara no hacer inversiones ni tanto que sean parciales, porque hay cuatro partes implicadas en la construcción de estas 19 viviendas, queremos que de manera cautelara es apropiado hacer un inicio de esta modificación puntual del Plan General para la conservación integral tanto del torreón romano como de las partes que salieron de los lagares del siglo XVII, y claro, y para eso, basándose en el Plan General vigente, existe la posibilidad de suspensión del otorgamiento de licencia, de manera que paralice al IRVI el poder construir esas 19 viviendas que, cara con la licencia que actualmente tiene y con lo que Patrimonio les aconseja o les prohíbe, que es no tocar más que... no pueden tocar el torreón pero sí podrían tocar los lagares, es evidente que no nos los podemos jugar pues porque sea el tiempo el que nos haga una jugada y cometamos el error de invertir erróneamente y nos juguemos el patrimonio histórico de Calahorra, que, si bien lo es mucho, está casi todo enterrado y habría que cuidarlo y ver qué se hace de eso.

Quería decir simplemente que desde luego al Partido Riojano también lo que ha llegado todos los años que la inversión en trabajo, en personal, el haber llegado desde que contamos que se iban a construir estas viviendas las diferentes formas que se llegó a hacer el convenio, que en el 2007 era para VPO, que al final se entregaron esos terrenos a IRVI y él actuó por un convenio, por el nuevo plan de fomento que era para viviendas de alquiler social, que evidentemente no cuajaba mucho ni con las asociaciones del casco antiguo, ni con formaciones políticas, ni con muchas asociaciones del entorno que creían que esa no era la forma de asentar población a ser posible joven, dentro del casco antiguo, y que era crear un núcleo problemático a la larga tanto en que no se asiente y también en que podría realmente dar mayor marginidad al casco antiguo, que esto no es lo que estamos aquí aprobando, pero que siempre o obtener las ayudas, a veces ocurre al revés, tienes la ayuda y venga, ¿ahora qué hago?, y las cosas deprisa y mal, tenerlo previsto y, como bien nos han dicho otras asociaciones, que a lo mejor Calahorra se merece, dada la historia que tiene en todas las zonas, en aquellos solares...

Sr. Alcalde: Por favor, vaya terminando.

Sra. Aldama León (PR): Sí, termino. En aquellos solares que realmente están vacíos ir acometiendo mediante ayudas con la Universidad de La Rioja o otras entidades hacer estudios arqueológicos de manera que sepamos que aquellos solares que ya no se ha encontrado o que se ha quedado estudiado lo que hay y no interfiere,

Sr. Alcalde: Por favor, termine.

Sra. Aldama León (PR): se puedan ceder para obras de construcción de la índole que sean

Sr. Alcalde: Bueno.

Sra. Aldama León (PR): y no se vean paralizadas, cuando ya está todo hecho de repente te encuentras eso.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno (IU), por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, mi grupo también votará a favor de esta proposición. Lo único que sí que creo que hay que hacer un pequeño ejercicio de memoria, sobre todo para que no vuelva a ocurrir estas cosas. Es decir, hace más de 10 años que la Asociación Amigos de la Historia de Calahorra propuso hacer ahí prospecciones para saber si podía haber algún hallazgo importante que luego nos hipotecaría en un futuro cualquier actuación a desarrollar en esa zona, como así hemos visto que ha sucedido. En aquellos momentos el Sr. Alcalde y el Sr. Concejales de Cultura, que no están ninguno de los dos en este Pleno, se negaron en redondo a hacer cualquier tipo de actuación allá, dejándolo a que cuando ya se iría a hacer algo ya se harían las prospecciones. Pues ahora nos encontramos con esta situación. Ha habido un terreno, se ha hecho prospecciones y ha salido algo que yo creo que cualquiera en su sano juicio que sea de Calahorra sabe que ahí el 90%, por no decir el 100%, de posibilidades era que iban a existir restos arqueológicos, y nos encontramos con que se ha perdido tiempo, se ha perdido dinero, un terreno que era del Ayuntamiento ahora ya no lo es porque es propiedad del IRVI, etc., etc. Entonces que hagamos una reflexión, sobre todo porque tenemos otro caso que en breve nos entrará, que es el tema de las cloacas, para no volver a cometer el mismo error. Vamos a empezar por el principio antes de hacer cualquier actuación en la zona de las cloacas. Entonces lo digo de verdad, vamos a hacer un ejercicio simplemente de reflexión, de los errores se aprende, creo que fue un error en su momento no hacer caso a lo que la Asociación Amigos de la Historia decía, que era hacer las prospecciones allá, y entonces nos encontraremos con que podemos hacer después las cosas más en condiciones, mejor, sabiendo realmente qué hay en el subsuelo de nuestro casco histórico, el casco antiguo, que en el 90% van a aparecer hallazgos importantes, y entonces, una vez que sepamos, vamos a ver qué hacemos con ello, si edificamos, si no edificamos y a qué se dedican esos terrenos.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sr. Moreno (IU), muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, la Sra. Moreno (C's) tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. Solo decir que estamos muy satisfechos de que se lleve a cabo esta medida, porque permitirá la conservación de todo el conjunto arqueológico aparecido en el solar de "Las Medranas". Pensamos que la futura musealización y la puesta en valor de los restos surgidos se conseguirá una importante rehabilitación de la zona. Lo único pedir, por favor, que cuanto antes se lleven a cabo las medidas necesarias para la protección del conjunto arqueológico para preservarlo del deterioro. Y también coincido aquí con mi compañero de IU en el tema de que sería necesario empezar la casa por los cimientos y es verdad que realizar las prospecciones arqueológicas en las cloacas antes de iniciar la urbanización estaría, vamos, sería necesario.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Socialista, el Sr. García (PSOE) tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo entiendo que Ciudadanos estén muy satisfechos de esta solución, porque básicamente consiste en no hacer nada y perder una inversión importante que, aparte de ser importante, era un punto de fricción entre Ciudadanos y su partido nodriza, que es el Partido Popular. Y la verdad es que si vemos el plano, el último que han presentado, existía una posibilidad, que era no construir este edificio de aquí y hacer este otro, pero tampoco interesaba porque el verdadero problema de esta intervención para Ciudadanos era cómo se iban a entregar luego las viviendas una vez construidas. En vez de decir vamos a construirlas y luego ya veremos cómo lo hacemos, vamos a intentar

en primer lugar llevar adelante esta inversión, pues se ha decidido que no. Pero en el caso del Partido Popular todavía es peor, porque esto es la mentira más largamente contada de la historia del fútbol, porque, como muy bien recordará la Sra. Ortega (PP), en el Pleno de octubre de 2014 yo le dije a usted que, aunque lo estábamos aprobando el convenio y todo, que yo dudaba de que las viera, y usted me dijo en ese momento, fíjese lo que me dijo, me dice, me dijo sí que es cierto que yo no sé las otras veces lo que ha pasado pero el motivo... ni el motivo de que se dejara de hacer, lo que tengo claro es que esta vez se van a hacer. Con acto de fe, primero el mío, yo tengo la plena convicción de que en diciembre del 2016 vamos a tener las viviendas del IRVI construidas. Pues no, yo les dije que no las íbamos a tener, pues parece ser que acerté. Pero bueno, es que ustedes venían anunciándola desde el 2003. Durante cuatro elecciones, unos meses antes de cada elección municipal las anunciaban, y al final las construyeron pues porque de tanto darles la paliza desde el Partido Socialista en la oposición y desde la CIR en su momento, pues al final hubo un resquicio y se llevó adelante, pero el IRVI no tenía voluntad de hacerla, ustedes tampoco. Y luego llegaron los amigos del cambio y tenían menos todavía, es decir que en este momento en el que nos encontramos vamos a perder una inversión importante por conservar unos lagares. Pero ¿qué le importan esos lagares al ciudadano? Le importa un pepino los lagares, claro, un pepino, porque lo mismo que les importa un pepino cuatro hectáreas y media de bosque que lo (Inaudible 2:15:21), pero ¿los ha visto usted como están? Están un poco deteriorados. Nosotros desde el primer momento hemos dicho que, pese a que están deteriorados, que es lo que dice el Consejo Superior de Patrimonio, hay que conservarlos, pero se pueden conservar eliminando ese edificio y haciendo el resto. Igual no podemos hacer 19 viviendas, pero podemos hacer 10. ¿Y por qué no las vamos a hacer sin tocar una sola piedra? Pues no las vamos a hacer porque tienen ese problema. Entonces yo creo que desde el Partido Popular no ha habido una voluntad suficiente como para llevarlo adelante, no se ha luchado lo suficiente por conseguir una modificación en el proyecto y se han ido poco a poco dejando correr los plazos hasta tal punto que teníamos un límite, que era el día 22 de julio, creo recordar, y mire dónde estamos, o sea que nos lo hemos pasado incluso. Al final no ha habido voluntad y a mí me duele mucho, porque creo que esa intervención no va a volver a... no nos la va a volver a ofrecer el IRVI, Sr. Alcalde. Usted sabe los años que ha costado que el IRVI se pusiera manos a la obra después de 20 años gobernando

Sr. Alcalde: Bueno, es increíble, increíble.

Sr. García García (PSOE): y no ha construido una sola vivienda el IRVI en Calahorra.

Sr. Alcalde: Increíble.

Sr. García García (PSOE): Y yo les garantizo, igual que le dije a usted que no creo que lo viésemos, le garantizo que el IRVI no va a volver a hacer una propuesta, no va a haber otro solar pendiente de construir, hemos perdido esta ocasión por cuestiones totalmente ajenas. Yo entiendo que no se puede prever lo que ha salido debajo, eso lo entiende cualquiera, pero también entiende cualquiera a la luz de este plano que se podría haber hecho otra actuación, se podría haber hecho la actuación superior y esto haberlo dejado sin hacer, pero bueno, pues no han querido. Nosotros lo que se vota hoy en este momento no tiene mucho que ver con esto, pero yo lo tengo que decir. Entonces nuestro voto va a ser en el sentido de una abstención, porque entendemos que estamos hablando de una suspensión de licencias y contra eso pues no es lógico el posicionarse, pero sí que quiero dejar clara la postura del Partido Socialista, que ha sido la misma desde el 2003 hasta el día de hoy. Muchas gracias, Sr. Alcalde, por este tiempo de más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra la Sra. Ortega (PP), el segundo turno.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues sí que me sorprende su intervención. Esperaba un sí rotundo a favor de la supresión de la prohibición de estas licencias para garantizar el

patrimonio, porque hace muy poquito tiempo nos reunimos y preservar el patrimonio era una prioridad del Partido Socialista. Parece ser que algún patrimonio, no todo el patrimonio. Ahora nos amparamos en que se encuentran en mal estado, y en peor que estarán si los vamos dejando, y en peor que estarían si se construyeran encima y si solo mantuviéramos el torreón. Aquí es una cuestión de posicionamiento. Cuando yo dije que el primer acto de fe era el mío, yo también me he leído el Pleno esta tarde antes de preparar el..., como usted ha hecho, veo que nos parecemos bastante a la hora de preparar los plenos, y he leído mi intervención y la suya, y en la suya también decía que el alquiler social era un desastre para esas viviendas y en esa ubicación, que estaba radicalmente en contra porque ni estaba de acuerdo en que se juntaran a todas las personas con dificultades económicas, porque incluso podía constituir un gueto. Ni estuve a favor de su intervención en aquel momento y yo siempre he defendido las viviendas de alquiler social y yo confío y deseo, ya sé que va a decir usted también lo confiaba antes, bueno, pues que aparezcan unos yacimientos arqueológicos para mí es una buena noticia, no es mala, no es mala que tenga que decir pues mire usted, que no me aposté la cena pero gracias a Dios, porque si no tendría que ir a una cena con usted y pagarla yo. Entiende, ¿no? Porque las viviendas en el 2016 no van a estar, pero ¿por qué? ¿Porque el Partido Popular no quiere? ¿Por qué ha agotado los plazos? No, no. Nosotros hemos ido religiosamente con los plazos, pero el IRVI cuando ha ido a construir, cuando ha ido a construir, cuando sus prospecciones arqueológicas anteriores a la construcción de sus viviendas le han aparecido el torreón y los lagares. ¿Que cuestión de importancia? Pues unos decimos que es importante conservar el patrimonio y si está en estado deteriorado pues cubrirlo, protegerlo, documentarlo y tender a dotar el presupuesto para hacer un proyecto de musealización y por otra parte están ustedes que ahora están a favor de las viviendas de alquiler social, que jamás han estado a favor. Entonces este cambio de punto de vista, encima en usted que suele ser coherente, pues me sorprende, porque yo esperaba, repito, un sí rotundo a favor de mantener el patrimonio arqueológico de Calahorra, que es lo que creo que tenemos que estar todos de acuerdo. No obstante, como usted bien, ahora no estamos entrando en ese tema, sino que estamos hablando en que no se pueda construir porque usted sabe que si se produce una modificación de este proyecto que usted propone hacer, construir, como nadar y guardar la ropa, construir y al mismo tiempo proteger es imposible porque es una modificación sustancial del proyecto y no se podía ejecutar. Lo sabe porque lo que sabe, pero bueno, si contamos las cosas a veces como creemos que son, pues damos a entender una cosa que realmente no es. No se podía hacer un modificado. Solamente se podía o construir sacrificando los lagares o no construir. No hay otras opciones. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Segundo turno para el Partido Riojano, Sra. Aldama(PR) si quiere. ¿No va a intervenir? Muchas gracias. ¿Izquierda Unida va intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, muy breve. Solamente un par de cosas. Me imagino que la Concejala de Urbanismo recogerá el guante para no cometer el mismo error, porque estamos reconociendo de que se cometió un error en su día cuando no se hicieron las prospecciones en aquel momento, pero bueno. Creo, imagino. Pero bueno, y ya muy breve, lo tenía apuntado para el segundo turno, muy breve, solamente igual que antes he felicitado al PSOE, al Partido Riojano, a FRECA y a "Salvemos el Parque", quería felicitar ahora también al Partido Popular y a Ciudadanos, porque por fin uno de los puntos del acuerdo de investidura se va a cumplir. No se van a destinar esas viviendas para viviendas sociales, porque no va a haber viviendas.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Ciudadanos tiene la palabra, Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. Y no va a haber viviendas pues porque vamos a respetar los restos arqueológicos, porque, al contrario que dice aquí el Partido Socialista, Ciudadanos no está contento por no hacer nada, está muy contento porque se van a preservar todos los restos arqueológicos. Vamos, aquí tenemos la razón o la demostración de que estamos aquí preocupados por los restos

arqueológicos es que lo primero es que hemos pedido es que, por favor, que se lleven a cabo cuanto antes las medidas necesarias para la protección del conjunto, para que se preserve del deterioro, o sea, {aquí tienes} un motivo más que suficiente. Y otra cosa, no existe la posibilidad de no hacer ese edificio, o sea, el convenio es para realizar 19 viviendas, no 10, y el convenio es para alquiler social, no para otro alquiler, o sea, si firmamos un convenio es para cumplirlo, o sea, intentar dar a entender otra cosa es engañar. Y otra cosa también, a mí personalmente sí que me gustaba ese bosque. Precisamente a nosotros en La Milagrosa nos bajaban a ese bosque de excursión, y yo creo que ese bosque se podía haber recuperado. Sí, pero si se quería conservar ese bosque lo primero que se tenía que haber hecho son alegaciones al proyecto de urbanización, que no lo contemplaba.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, D.ª Cristina (C's). Por parte del Partido Socialista, Sr. García, tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Discúlpeme que no hable de nuevo, muchas gracias, Sr. Alcalde, del caso del Cidacos, porque el Sr. Alcalde no podía estar presente en esta ocasión y tampoco voy a volver otra vez a...

Sr. Alcalde: (Inaudible 2:22:16) {Mientras no hable yo}.

Sr. García García (PSOE): Me voy a ceñir a lo que estamos. Yo en ocasiones tengo la sensación de que estoy ante el *Barrio Sésamo*, porque si usted se ha leído este Pleno, habrá visto cuáles son los argumentos del Partido Socialista para no querer las viviendas sociales, que son muy claros, son los nuestros, otra cosa es que no le gusten pero hay unos argumentos, que tenemos viviendas municipales para destinar a ese uso y que no nos parecía adecuado juntar todo en un mismo sitio, y menos en un sitio con esa problemática, porque íbamos a constituir un gueto, un gueto. Lo he dicho mil veces el gueto, me lo repite como si fuese algo de lo que... No, yo estoy convencido de que iba a ser un gueto. Bien, pero es que los señores de Ciudadanos también estaban convencidos de que iba a ser un gueto, que por eso les hicieron firmar que en vez de destinarse a viviendas de uso social iba a ser a jóvenes, que es lo que pedíamos todos, ellos y nosotros. Por lo tanto, había mucha gente que pensaba que aquello podía ser un gueto, pero tengo la sensación de lo del *Barrio Sésamo*, porque aquí se dicen las cosas y nadie se entera, nadie sabe lo que se ha dicho realmente. Se habla de 10 viviendas, bueno, ustedes... 19 viviendas, con ustedes eran 19 viviendas pero antes de ustedes hubo vida, y vida inteligente también, y llegaron a ser 24, o sea, lo mismo que se pasaron de 24 a 19, también podían pasar a 10, es lo mismo, o sea que no está todo inventado, podemos seguir inventando más cosas. Se ha hablado por parte del Consejo de Patrimonio al que hacen tanto caso de que había que tapar inmediatamente los restos. Oiga, han pasado dos meses y allí les ha llovido, les ha granizado, le han pisado los perros, los gatos y todo el que quiera, se da una vuelta por aquí y nadie tapa aquello. ¿Por qué no lo tapan? ¿Hacen caso al Consejo de Patrimonio cuando les parece? Incluso la Concejala nos dijo que había un presupuesto de 18.000 euros. Y por último, esto ya si es de tú estás allí y yo estoy aquí; no, yo estoy aquí y tú estás allí, *Barrio Sésamo*, es que se diga que nosotros no queríamos conservar los lagares. Pero ¿cómo que no si lo hemos dicho desde el primer momento? Y ahora mismo le estoy enseñando un plano y le digo que con eliminar un edificio se conserva la integridad absoluta de los lagares y del torreón, pero podemos seguir construyendo quizás 10 viviendas o 14 viviendas, eso no me vuelva a decir ahora en su tercer turno que el Partido Socialista no quiere conservar los lagares. ¿Cómo que no? Que sí, que sí queremos, todos, es que lo hemos dicho en las comisiones. Sr. Óscar Moreno (IU), usted que es una persona que no miente nunca, lo hemos dicho en las comisiones, lo decimos en todas partes. Dígame que no le gusta nuestra postura, pero no me diga que el Partido Socialista no quería conservar los lagares, sí que queríamos conservarlos. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para terminar tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias. Sr. García (PSOE), yo en mi intervención puedo decir afortunadamente lo que quiera.

Sr. García García (PSOE): Por supuesto, pero no mienta.

No identificado: Solo faltaba.

Sra. Ortega Martínez (PP): Mentir nunca miento, pero decir lo que quiera sí, aunque a usted le moleste. Voy a hablar despacio por el tema de *Barrio Sésamo*, a ver si es que es bilateral esto y no nos entendemos ni usted a mí ni yo a usted. Voy a hablar despacio porque igual es que yo tiendo a hablar muy rápido. Sí que es cierto que inicialmente en el proyecto de "Las Medranas" antes de llegar el Grupo Ciudadanos, que había vida, por supuesto había otros grupos y había otras decisiones y había otras formas de actuación, acertadas o desacertadas pero cada uno con su propio criterio, como ahora, como ahora, había una actuación de 24 viviendas. Posteriormente, en otra actuación diferente fue esta, pero es que usted ahora está proponiendo y sabe, porque yo creo que es suficientemente inteligente para ello y no lo dudo, sabe que no se puede hacer una modificación de un proyecto a la carta, no se puede, por mucho que usted ahora diga parece *Barrio Sésamo* usted aquí y yo allí, yo aquí y usted ahí, pero los dos sabemos perfectamente que lo que yo estoy diciendo es verdad, porque si hacemos una modificación sustancial de un proyecto, no se puede ejecutar porque es ilegal, y cuando hemos firmado un convenio a... está el Ministerio, a tres bandas y el Ayuntamiento, el IRVI como promotor, ese hay que respetarlo, hay que respetarlo y ya está, por mucho que a mí, a mí particularmente me hubiera encantado construir las viviendas, porque yo sí que no pensaba que iban a ser un gueto y yo sí que apostaba por esas viviendas de alquiler social y sigo pensando que me da mucha rabia que no se hagan este año, pero que confío que el IRVI las haga en el 2017, y de acuerdo igual a otro modelo que encaje más en este salón de plenos y que todos los grupos de la oposición o de quien gobierne en aquel momento estén de acuerdo. Quiero decir, si no es alquiler social es vivienda protegida o si en vez de alquiler social es protección oficial, lo que sea, yo estaré siempre a favor de la construcción de viviendas para ayudar a las personas o con menos medios o a personas jóvenes o a quien decidamos, porque no olvidemos que los criterios de adjudicación de estas viviendas los iban a determinar los servicios sociales del Ayuntamiento y que en este momento estamos, repito, en minoría, afortunadamente para todos porque hay una gran riqueza y disparidad que todo el mundo puede decir lo que piensa y luego el resultado además de la votación refleja bastante bien el sentido de la mayoría, no siempre el sentido acertado, sino muchas veces el sentido de la mayoría acertado o desacertado, y que estamos en democracia y hay que respetar, pero es que es así, o sea, es así. Ahora hay que construir o no construir, pero es que no es que tengamos la opción por desidia o dejadez no construir. A mí me hubiera encantado construir y respetar y visitar y hacer un museo debajo, a mí me hubiera encantado, esa es mi voluntad, pero (Inaudible 2:27:25) entiendo por qué el IRVI no respeta mi voluntad, (Inaudible 2:27:27) entiendo por qué el IRVI no construye. ¿10 viviendas?, 10. ¿9? 9, las que sean con tal de que respetemos los restos vitivinícolas que todos queremos, porque usted también quiere, pero al mismo tiempo pues que sean si hay que hacer cuatro viviendas cuatro. Oye, ¿y quién las va a pagar? Ah, a mí eso me da igual. ¿Quién asume los gastos? A mí me da igual. Yo digo que el Ayuntamiento de Calahorra en Pleno decide que se construyan las viviendas que quepan, que se respete, porque Patrimonio dice que se respete una parte pero que la otra se puede construir, pero yo no, yo tengo más criterio. No, hombre, no podemos tener más criterio que Patrimonio, más criterio que el promotor. De hecho, lo que estamos votando aquí es la suspensión de las licencias que impida ejecutar una obra que se lleve al traste lo que nosotros creemos que es una riqueza patrimonial. Y me va a permitir que le lea lo que ustedes han dicho hace un mes en la prensa, dice: compartir con el Equipo de Gobierno las líneas generales de la propuesta para la consolidación de yacimientos y la creación de un circuito histórico arqueológico y cultural en Calahorra. Decían también que era hora de que podamos trabajar

conjuntamente para elevar a la categoría que merece el patrimonio histórico arqueológico de la ciudad. Pues esto no va de acuerdo con que me diga que se puede construir y respetar y modificar

Sr. Alcalde: Vaya terminando, Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): y hacer una modificación sustancial del más del 20% o del 10% a su criterio. Quiero decir, la realidad es esta: o se construye y se protege, o se guardan los restos arqueológicos y el año que viene se mete más dinero en presupuestos y se hace un proyecto de musealización. Las dos opciones son incompatibles desde un punto de vista jurídico, son incompatibles

Sr. Alcalde: Sra. Ortega (PP), vaya terminando.

Sra. Ortega Martínez (PP): y nosotros no vamos a incurrir en una ilegalidad jurídica. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Yo muy brevemente para tranquilizar al portavoz de Izquierda Unida, que además de tranquilizarle lo tranquilizo porque además veo que tiene un absoluto desconocimiento de lo que este Alcalde en nombre de su grupo firmó con Ciudadanos. Mire usted, dice que es el único punto que se ha cumplido. Sí, eso le he entendido. Le pongo de manifiesto, para su tranquilidad y sosiego y para que pueda dormir con calma esta noche, que dentro del pacto establecido entre Ciudadanos y el Partido Popular le podría decir que prácticamente el 70% de lo pactado en un año solo se ha cumplido. Y le voy a decir más: somos dos partidos distintos, lo somos y lo pongo de manifiesto también, pero, gracias al diálogo que se mantiene y yo creo que a la buena fe que estamos teniendo ambos grupos políticos en la lucha por los temas que afectan a Calahorra, estamos logrando algo que podía parecer difícil al comienzo de una legislatura, pero que está siendo fácil: sin formar parte del gobierno, que las cuestiones de Calahorra salgan adelante. Creo que están demostrando ambos grupos que sabemos dialogar y sabemos hablar y en ciertos momentos, y así lo tengo que decir, ustedes desde IU, o usted Sra. Aldama, desde el Partido Riojano, han colaborado también en esto. Con lo cual, ya digo, para que esté tranquilo me gustaría que este ambiente que tenemos pudiese continuar durante mucho tiempo en el Ayuntamiento de Calahorra. Y, dicho esto, pasamos a votar este punto del Orden del Día. ¿Votos a favor del mismo? 9 votos del Partido Popular, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 del Partido Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 128.2 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, se incluye en el orden del día el punto de modificación puntual del Plan General Municipal - Protección del patrimonio arqueológico e histórico de Calahorra en la UR-12 "Medranas" propiedad de IRVI SA - Suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito objeto de la modificación puntual.

Con fecha 20 de Julio de 2016, el Sr. Alcalde ha dictado resolución, como consecuencia de la comunicación recibida con fecha 6 de Julio de 2016 de referencia del registro de entrada núm. 2016009188) por la que, mediante oficio de la asesora jurídica del IRVI se remite el acuerdo adoptado con fecha de 29 de junio de 2016 del Consejo de Administración de IRVI SA trasladando a este Ayuntamiento las soluciones posibles en orden a la reanudación de la obra civil de construcción de la promoción de viviendas destinadas al alquiler social en el solar de su propiedad conocido como Casa de las Medranas, emplazando a este Ayuntamiento a la toma de decisiones antes del próximo día 22 de Julio de 2016, en el sentido de ordenar la tramitación de una Modificación Puntual del PGM para la

protección de los hallazgos arqueológicos y conjunto vitivinícola de interés histórico hallado en los terrenos incluidos en la UE-12 "Medranas" y la suspensión del otorgamiento de licencias en dicho ámbito.

Visto el informe emitido por el Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja de 24 de Mayo de 2016, del siguiente tenor literal:

*"Que el Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, en sesión ordinaria celebrada **el día 24 de mayo de 2016**, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

El Consejo Superior, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2015, acordó informar favorablemente el proyecto básico y de ejecución de 19 viviendas, locales, trasteros y garajes en la UE Las Medranas, con prescripciones. Posteriormente han continuado los trabajos arqueológicos hasta fechas recientes.

*Se presenta por parte del IRVI una nueva solicitud de informe a la que se acompañan un plano de sótano y otro de planta baja, liberando el torreón romano, que queda fuera del ámbito de la edificación propuesta. No obstante, **las estructuras vitivinícolas se verían afectadas por dicha intervención, tal y como se desprende del plano de sótano, ya que se habilita una parte para plazas de aparcamiento subterráneas.***

El Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, en lo que es materia de su competencia, por unanimidad, informa lo siguiente:

*En lo que a valoración de los restos se refiere, no cabe duda que **como conjunto vitivinícola, los restos tienen gran interés, en especial, dada la ausencia de este tipo de estructuras en la Rioja Baja, verificando la existencia de actividad desde el siglo XVII. El estado de conservación de las estructuras se puede considerar precario, los materiales empleados en su construcción son endeble, y las sucesivas intervenciones urbanizadoras, han supuesto que lleguen a nosotros en un estado de evidente degradación.***

Resulta imprescindible contar con una documentación suficiente que permita plasmar el interés de los hallazgos vitivinícolas, lo que ya se ha hecho a través de los trabajos arqueológicos y se va a completar con una ampliación del rastreo y estudio documental.

*No obstante, **respecto al proyecto de construcción, se podría admitir compatibilizar el uso residencial en planta sótano, decisión que corresponderá adoptar al Ayuntamiento de Calahorra, atendiendo a las necesidades municipales de vivienda.***

En cualquier caso, lo que resulta evidente es que para garantizar la conservación actual de los restos, deberá procederse a tapar las estructuras con metodología arqueológica hasta que se decida, en su caso, una posible intervención sobre ellas.

*Lo mismo se considera respecto al **torreón romano**, ya que aunque no se vería afectado por la construcción de las viviendas, las excavaciones realizadas para sacarlo a la luz, lo han dejado en una situación de fragilidad y vulnerabilidad, por lo que procede la adopción de medidas inmediatas de cubrición del mismo.*

Si finalmente se determina la conservación del conjunto vitivinícola, se deberá redactar un proyecto de musealización que garantice la conservación, consolidación y restauración de los restos exhumados, que incluya una adecuada interpretación de los mismos.

Visto el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha de 22 de Julio de 2016 , adjuntando un plano que delimita el ámbito de la suspensión.

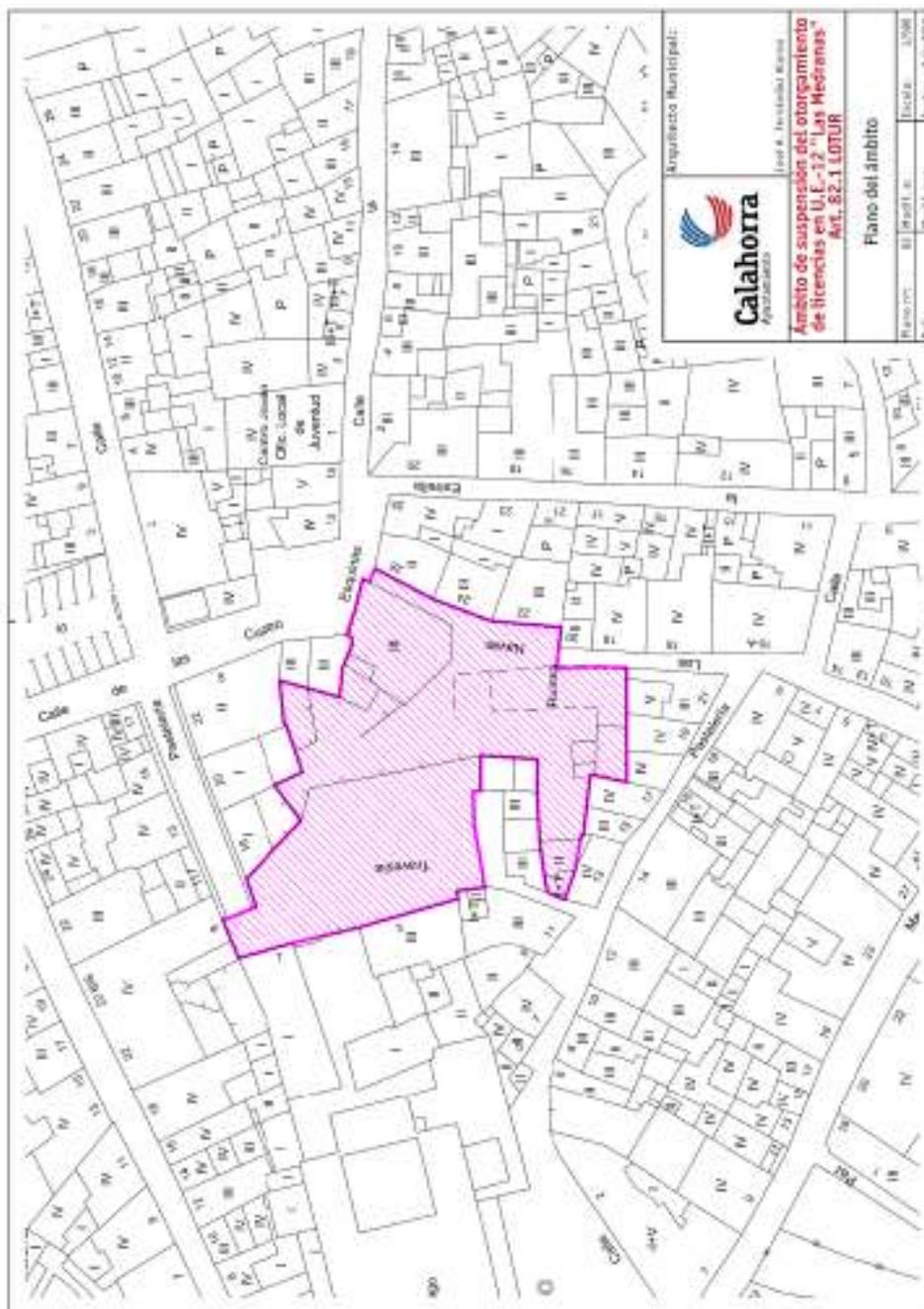
Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General.

Visto el art. 63, art. 72, art. 105.3 y art.82 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás artículos de general y pertinente aplicación, y que en la tramitación del presente se han observado las prescripciones legales.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión extraordinaria y urgente de fecha 22 de julio de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, con trece votos a favor (9 del Partido Popular, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y con el fin de proceder a la tramitación para su aprobación, si procede, de una Modificación Puntual del Plan General Municipal vigente, a fin de otorgar protección a los restos arqueológicos y al conjunto vitivinícola hallados en el ámbito denominado UE-12 "Medranas", sito en Calahorra entre las calles Navas y Travesía Pastelería y que afecta a las parcelas de referencia catastral **5840519WM8854S0001UG y 5840520WM8854S0001SG y viales de dominio publico y titularidad municipal**, se acuerda la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito delimitado, y que se concreta en el plano que a continuación se inserta:



SEGUNDO.- La suspensión que se acuerda tendrá una duración máxima de un año, computable desde la fecha de este acuerdo.

TERCERO.- Procédase a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Diario La Rioja, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por medios telemáticos.

CUARTO.- Notifíquese a los propietarios y otros titulares de derechos, si los hubiera, de los terrenos incluidos en el ámbito de suspensión, así como al Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo y a la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial del Gobierno de La Rioja. Como entidades firmantes del Convenio denominado Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 21 de Noviembre de 2014, relativo a la financiación de la promoción de 19 viviendas protegidas en alquiler "Las Medranas" en Calahorra (La Rioja), correspondiente la Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana 2013-2016. Correspondiente a la anualidad de 2014 , expediente 3/2014/SE-GNL en legal forma y con advertencia de recursos.

QUINTO.- Dese traslado del mismo a las áreas municipales de Urbanismo, Secretaria y Cultura, para su conocimiento, y efectos oportunos.

SEXTO.- Instar a IRVI SA para que se realice en el futuro una nueva actuación de promoción de viviendas de carácter social, conforme al nuevo Plan de Vivienda en otra ubicación.

PARTE DE CONTROL

10.- 5/2016/SE-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta en el pleno 11/2016 de fecha 26 de julio del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 7-2016 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

11.- Expte. 7/2016/AL-PPR - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO. OBJETO: INSTA AL ALCALDE JUNTO CON EL RESTO DE ALCALDES DE MUNICIPIOS DE LA RIOJA BAJA A EXIGIR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LOS CONTINUOS CORTES O MICROCORTES DE LUZ QUE PADECE LA RIOJA BAJA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Aldama León (PR)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano con objeto de instar al Alcalde junto con el resto de alcaldes de municipios de La Rioja Baja a exigir una solución definitiva a los continuos cortes o microcortes de luz que padece La Rioja Baja:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace mucho tiempo se vienen registrando continuos cortes o microcortes de luz que afectan a vecinos de Calahorra, así como a empresas y autónomos. Estas interrupciones en el suministro eléctrico, que afecta a varios municipios, se suceden sin ningún aviso a los consumidores lo que perjudica de forma importante al funcionamiento de empresas y familias. Durante los últimos dos años se ha venido escuchando que se iba a corregir esta desagradable situación, pero lamentablemente no solo no se ha corregido sino que además se ha venido subrayando más aún en los últimos tiempos. Es por ello que desde las administraciones públicas debemos exigir soluciones lo más inmediatas posibles en defensa de los derechos de nuestros vecinos y consumidores.

MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Alcalde a convocar una reunión con los demás Alcaldes de municipios afectados en La Rioja Baja para exigir a la empresa responsable de la red y tendido eléctrico una solución definitiva que subsane a la mayor rapidez posible los continuos cortes o microcortes de luz que afectan de forma importante a muchos calagurritanos, que se acometan las inversiones necesarias en mejorar el tendido eléctrico, que procedan a cuidar los derechos de los consumidores en nuestro municipio, así como de otros afectados en nuestro entorno y que comuniquen en tiempo y forma según la legislación vigente, cuando se van a producir los cortes de luz.

Trasladar este acuerdo a la empresa responsable de la red y tendido eléctrico de La Rioja Baja, a la mesa del Parlamento de La Rioja y a los distintos grupos Parlamentarios que componen el Parlamento de La Rioja, al Gobierno de La Rioja y a la Consejería competente en esta materia. "

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Ciudadanos** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda para sustituir la propuesta de la moción que quedaría redactada de la siguiente forma:

El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Alcalde a "solicitar una reunión con el responsable de la red y tendido eléctrico, junto a la Dirección General de Industria, Innovación y Empleo del Gobierno de La Rioja; para requerir una solución definitiva a los continuos cortes y microcortes de luz que afectan a los usuarios de La Rioja Baja. "

Por parte del Partido Riojano, proponente de la proposición no se acepta la enmienda propuesta por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos.

Sometida a votación la proposición inicial presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto por mayoría, con diecinueve votos a favor (9 del Popular, 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y dos abstenciones (del Partido Ciudadanos), queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano con objeto de instar al Alcalde junto con el resto de alcaldes de municipios de La Rioja Baja a exigir una solución definitiva a los continuos cortes o microcortes de luz que padece La Rioja Baja.

A continuación se transcribe el debate del punto de la proposición:

Sra. Secretaria: Hay, perdón, hay una enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en relación a esta proposición.

Sr. Alcalde: Gracias.

Sra. Secretaria: Previamente al debate y votación de todas las proposiciones, como hemos hecho en otros plenos, habrá que ratificar la inclusión de todas ellas en el Orden del Día.

Sr. Alcalde: Me lo acaba de recordar la portavoz socialista, sí. Pues si les parece, mientras que vayamos leyendo la enmienda, votamos la inclusión de todas las mociones. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad la inclusión. Gracias. Muy bien, ¿les ha dado tiempo de leerla a todos? Pues le paso la palabra a la portavoz del Partido Riojano, Sra. Aldama, para la defensa de su moción y, si puede, a lo largo del debate decir si va a aceptar o no la enmienda.

Sra. Aldama León (PR): Primero voy a comentar que la enmienda de Ciudadanos estoy de acuerdo con ella, pero que quería ver si se puede añadir que el Pleno del Ayuntamiento de... insta al Alcalde a convocar una reunión con los demás alcaldes de municipios afectados en La Rioja Baja para exigir que sigue la parte que viene aquí, que una reunión con el responsable de la red y tendido eléctrico...

Sr. Alcalde: A ver, Sra. Aldama (PR), se lo contesto rápidamente.

Sra. Aldama León (PR): Sí.

Sr. Alcalde: Por el funcionamiento que tenemos de las mociones, usted propone una moción con un contenido determinado, lícitamente, el que usted estima oportuno. La enmienda del partido de Ciudadanos se basa precisamente en dar otro texto alternativo, no el que usted quería.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues...

Sr. Alcalde: Entonces quiero decir que por eso digo que usted manifieste lo que quiera, si está de acuerdo o no, pero para dejarle yo claro lo que propone, o así lo entiendo, es sustituir su texto por este. Entonces usted...

Sra. Aldama León (PR): Vale, pues yo quiero decir que yo no tengo en contra de este texto nada, solo que han obviado que es un problema que no solo afecta a Calahorra, sino que está afectando a La Rioja Baja. Sí, sí, pero aquí hablas que Calahorra, o sea que el Alcalde solo vaya a la reunión y hable con Industria y con... No habla de que haya una reunión, lo habéis omitido, que haya una reunión...

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, lo único si me dejaría un poco explicar el sentido de lo que es la enmienda a la moción...

Sr. Alcalde: Sí, luego. Ella interviene y luego intervienen ustedes y le contestan.

Sra. Aldama León (PR): No, a ver, aquí el sentido de la moción es que primero que se reúnan todos los alcaldes de los municipios de La Rioja Baja, porque es un problema que atañe actualmente, hemos..., en vez de ir a mejor hemos empeorado. Si antes afectaba principalmente a Calahorra, este último año está afectando a Arnedo y a otros municipios riojabajeños, con lo cual creemos que el que haya reuniones, no una sino las que hagan falta, para mantener esa capacidad de réplica o de presión frente a Industria, a la empresa actualmente de... que tiene las competencias en el tendido eléctrico, de manera que los

proyectos que se tenían que haber finalizado en el 2016 o principio del 2017 resulta que van a tardar dos años más, y así podemos estar eternamente. El caso es que el tendido eléctrico de esta zona en cuestión de casi toda La Rioja Baja está siendo tan antiguo que no está de... acorde con la demanda que se necesita para la industria, para los servicios domésticos, que actualmente es muchísimo mayor que hace 80 años y que tienen que hacernos unas inversiones, no se puede estar solamente poniéndole antipájaros para que no haya parada de pájaros o que nos cuenten la historia de que se paran por las tormentas, por favor, que es que los microcortes y los cortes eléctricos de esta zona no se deben a los... a que se apoyen pájaros ni a que haya tormentas, y que resuelvan el tema los consumidores comprándose, industrias o cualquier persona en su casa, un aparato que sustituya esas caídas eléctricas, que valen casi 200 euros para un consumidor. Entonces creo que, aunque ya en la anterior legislatura trajimos, exactamente en noviembre de 2014, y estuvimos en una reunión con Carlos Sobrino en la cual se nos afirmaba que a finales de este año o a principios del 2017 iba a estar acometida la nueva línea, seguimos sin verla. Es más, está el proyecto medioambiental solamente en la mesa y, según he hablado con el arquitecto de la casa, aquí hay para dos o tres años por delante, o sea que nos se lo están tomando con la suficiente diligencia y sí estamos pagando las consecuencias empresarios, comerciantes, incluso servicios sanitarios y los propios consumidores y nadie nos está pagando las consecuencias de esos cortes de luz, que para una empresa puede suponer dinerales el parar y tener que reempezar la ejecución, o sea, creo que no es ninguna tontería que FACUA o la FER hayan expresado su malestar sobre este tema, y que hay que ponerle los pelos sobre la mesa o los asuntos ya definitivamente a esta compañía, que sí que se ha encargado de subirnos casi un 100% el suministro de la luz y no invertir realmente donde hace falta. Y Calahorra y La Rioja Baja se lo merecen. Y ya está bien de tanto postergar y postergar y postergar. Yo creo que de verdad que me pongo muy terca, pero es que me...

Sr. Alcalde: Sí, está usted en su derecho, ¿eh?

Sra. Aldama León (PR): Me toca la fibra, me toca la fibra que se nos pasen por los... por el acueducto, vaya,

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sra. Aldama León (PR): y que no nos hagan caso en absoluto. Creo que los Alcaldes sois la parte que nos representa y que no puedes dejar ningún minuto más que se nos ríen a la cara. Y dale que dale, vaya. Por eso digo que es para mí es importante el que aparezca...

Sr. Alcalde: Vaya terminando. No hace falta que lo repita. Vaya terminando.

Sra. Aldama León (PR): Que para mí es importante,

Sr. Alcalde: Ha quedado claro.

Sra. Aldama León (PR): que no es algo de solamente Calahorra y que acepto su enmienda, pero que no excluya que se haga una convocatoria, una reunión con los demás alcaldes de los municipios afectados.

Sr. Alcalde: Vale, ya, perfecto.

Sra. Aldama León (PR): No sé cómo...

Sr. Alcalde: Pues yo sí. Tiene la palabra Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, bueno, después de la disertación de Margarita (PR) la verdad que es un problema, es un problema que creo que está ahí, que todos lo conocemos y que tenemos que intentar darle una solución. Yo realmente desconozco cuál es la solución adecuada, pero lo que dice la moción es intentar reunirnos o reunirse los alcaldes de La Rioja, no sé cómo al final queda redactado dependiendo de la transaccional de Ciudadanos, pero tener una reunión con la empresa suministradora para intentar que, a la mayor brevedad posible, estas circunstancias no vuelvan a suceder. Al final sí que es un perjuicio no solamente para las empresas y para los ciudadanos de a pie, es un perjuicio bastante importante los microcortes de luz que se van sucediendo por desgracia continuamente. Entonces al final, como digo antes, hay que poner una solución y la compañía eléctrica es la que tiene que dar la solución, lógicamente el Sr. Alcalde no puede dársela, pero sí puede intentar, por decirlo de alguna manera, presionar si es posible que los demás alcaldes de la zona afectados para ver si de una vez por todas se ponen manos a la obra para solucionar estos microcortes de luz que estamos... que están sucediendo en Calahorra y en toda la zona.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's), tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Nada, decir que lógicamente todos estamos en contra de los microcortes y de que esto esté tan mal como está actualmente. Pero el motivo de esta enmienda es que pensamos que es mejor, hace más fuerza que esté Industria también en esa reunión, porque para analizar las mejoras y hacerlo globalmente con todo La Rioja, aunque estén los alcaldes pero que esté Industria también junto a la...

Sr. Alcalde: Pero eso no lo dicen.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): ¿Eh?

Sr. Alcalde: Siga, siga.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, junto también a la empresa distribuidora. Entonces no sé si se podría redactar como dice Marga (PR), que estaría también si va a ser eso un punto de inflexión yo prefiero, o sea, que esté Industria, que estén los Alcaldes que quieran ir, pero yo pienso que saben más Industria que los alcaldes, con todo mi respeto a los alcaldes, del tema este, y así, pues que es la manera de hacerlo más eficaz, que esté Industria. Pero eso no sé si al final la acepta o no acepta la enmienda. Es la duda que tengo.

Sr. Alcalde: Ahora seguiremos, no se preocupe. Usted termina, ¿ha terminado? Vale, muchas gracias. Por el Partido Socialista, sí, tiene la palabra D. Antonio León Ruiz (PSOE).

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, este es un tema que, si no me equivoco, ya viene pasando desde hace muchos años atrás. De hecho, hace mucho tiempo que se viene incidiendo sobre él; en lo que yo llevo como concejal lo he oído por lo menos unas diez veces en comisiones; a Marga (PR) se lo oigo comisión sí y comisión también. Ya hablamos sobre que estaba el proyecto de... medioambiental, como bien ha dicho Marga (PR), que hablaba de pasar sobre la zona de La Estanca, que era el que habíamos escogido, pero con todo no se hace nada, como bien decís, esto sigue parado, los microcortes y cortes afectan continuamente no solo a las viviendas, que sería el menor de los males, sino además a las industrias, por mucho que se utilicen además sistemas de alimentación independiente, que tú estabas comentando, es imposible utilizar un sistema de alimentación independiente para toda la industria ni para la vivienda, nadie lo puede... lo podría sostener y, como bien digo, esto debería seguir adelante. Está bien que se quiera meter a Industria, pero no solo debería ser La Rioja Baja e Industria,

sino todos los afectados por esta línea desde que se produzca el corte hasta... desde la fuente que genera esta línea hasta el punto en el que corte, no sé quiénes serían exactamente pero me parece que San Adrián, por ejemplo, también estaría incluido dentro de esta línea y me parece que también estarían interesados, dado que tienen una industria bastante potente y habrá que reclamar a la empresa que haga lo debido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra D.ª Raquel Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues nosotros sí votaremos a favor a la enmienda que presenta Ciudadanos. Decir que nosotros estamos a favor de esas reuniones, que ya se han hecho varias, la última fue en diciembre del 2014, en la que se...

Sr. Alcalde: A ver, un segundito. Deje intervenir y ahora lo explico. Ahora lo explico, no se preocupe.

Sra. Moral Calvo (PP): En la que asistieron pues 10 alcaldes de municipios de La Rioja Baja, en la que se explicó que se había hecho una línea de seguridad más reducida para poder controlar los microcortes y saber dónde, en qué punto exactamente se efectuaban; que a partir de esa reunión y de esa modificación se han reducido notablemente los cortes, antes -y yo también los sufro, los sufrimos todos en casa, en empresas- había tres cortes, microcortes de luz a la semana y ahora hay semanas que realmente no hay. Haberlos "haylos", hay, por eso tenemos y creemos que es conveniente mantener este tipo de reuniones. También lo que ha dicho Antonio (PSOE), que lleva oyéndolo mucho tiempo desde que es aquí concejal, yo también, pero cada vez que se ha oído se ha puesto en comunicación con el delegado de Iberdrola en La Rioja transmitiéndole las inquietudes y la falta de energía que tenemos en las empresas también hubo una reunión con la FER, como ha dicho Margarita (PR), en la cual acudieron los empresarios de la zona de La Rioja Baja y en la que hubo un representante de este Ayuntamiento y posteriormente a esa reunión también se habló con el delegado de La Rioja de Iberdrola transmitiéndole pues las inquietudes que tienen los empresarios, me refiero a los empresarios porque, como ha dicho Antonio (PSOE) y todos los demás, pues son los que más sufren esos microcortes, porque la línea de trabajo se paraliza y hay empresas que tenemos SAID y, bueno, no pasa nada, o se interrumpe la lavadora y la puedes meter, pero bien, o sea, es todo importante, desde el que vive en casa hasta el empresario con una industria más grande. Entonces nosotros aceptaremos la moción que dice Ciudadanos, creemos que cada... No sé si lo vais a presentar en todos los Ayuntamientos de La Rioja, ¿vale?

Sr. Alcalde: Síga, síga.

Sra. Moral Calvo (PP): Que es cada Ayuntamiento independiente el que tiene que presentar para hacer una reunión de ese tipo conjunta y hacer la mayor presión con la empresa, en este caso Iberdrola. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Vamos a ver, aquí tenemos que llevar un orden y es el orden que ustedes ponen, o sea, yo no me voy a inventar nada. Aquí hay una moción del Partido Riojano que contiene en la moción dos párrafos que son su propuesta: el Pleno insta al Alcalde a convocar una reunión con los demás alcaldes de municipios afectados en La Rioja Baja para exigir a la empresa responsable de la red de tendido eléctrico una solución definitiva que subsane a la mayor rapidez posible, etc. Segundo párrafo: trasladar este acuerdo a la empresa responsable de la red y tendido eléctrico, a la Mesa del Parlamento y a los distintos grupos parlamentarios. Eso es lo que dice su moción, perfecto.

A esta moción y a este contenido el Partido Ciudadanos ha presentado una enmienda a la que tiene derecho y que dice sustituir la propuesta de moción, la de usted, íntegra, sustituirla, que quedará

redactada de la siguiente forma: “El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Alcalde a solicitar una reunión con el responsable de la red y tendido eléctrico, junto a la Dirección General de Industria, Innovación y Empleo del Gobierno de La Rioja, para requerir una solución definitiva a los continuos cortes y microcortes de luz que afectan a los usuarios de La Rioja Baja”.

Es decir que, una de dos, o se aprueba su moción o se aprueba la enmienda que presenta Ciudadanos, que no la presento yo, que no me la invento, se la presenta Ciudadanos, usted ha presentado una moción y ellos una enmienda. Como hemos hecho antes en las enmiendas que se han presentando, votaremos primero la enmienda y luego votaremos la moción, y del resultado que salga saldrá una.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Si me permite el Sr. Alcalde,

Sr. Alcalde: Permito.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): en otros plenos la dinámica ha sido diferente. Ha sido el grupo que ha propuesto la moción quien decidía si aceptaba o no incorporar la enmienda de otro grupo y se votaba, pero no votábamos el resto de los grupos la incorporación de la enmienda.

Sr. Alcalde: No, no, no. Vamos a ver, antes ha habido otro punto en el que ha habido una enmienda y hemos votado la enmienda, ¿o me he vuelto loco yo?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Pero no eran mociones, era en la parte propositiva.

Sr. Alcalde: Sra. Secretaria, si me quiere ilustrar...

Sra. Secretaria: Normalmente se ha hecho como dicen los grupos de la oposición. Tradicionalmente se ha hecho así. Se han aceptado las enmiendas como propuesta de

Sr. Alcalde: O sea, si no la acepta ella...

Sra. Secretaria: modificación de los dictámenes, pero en la moción se ha respetado la voluntad del grupo político que la presenta.

Sr. Alcalde: Sin ningún problema.

Sra. Secretaria: Eso es como tradicionalmente ustedes han admitido.

Sr. Alcalde: No, no, que lo que no quería es que luego me dijese que no he querido votar la enmienda. No tengo en ningún inconveniente en votar lo que quieran.

Sra. Secretaria: Puedo entender que las mociones son propuestas o proposiciones de contenido más bien político. Siempre lo han hecho así, aunque la ley permite que se presenten enmiendas tanto en dictámenes como en proposiciones.

Sr. Alcalde: Perfecto. Muy bien. Ahora ha quedado claro a todos, y a mí también ¿eh? a mí también me ha quedado claro. Vale, entonces empezamos un segundo turno. Por favor, Sra. Aldama (PR), tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Vale, a ver, que yo he hablado respecto a admitir o no admitir, he analizado lo que ellos exigen, que estoy totalmente de acuerdo, pero como eximen, o sea no cuentan con la reunión de

alcaldes, que para mí sería importantísimo incluir a todos los municipios de La Rioja Baja, inclusive, aunque no lo ponga aquí que pueda incluirse...

Sr. Alcalde: No, si no lo pone, no lo pone.

Sra. Aldama León (PR): Pues no lo pone, pero se le puede ocurrir al Alcalde añadir...

Sr. Alcalde: Mire, ahí puede usted tener razón. Si se me ocurre...

Sra. Aldama León (PR): Eso, vale, se le puede ocurrir tenerlos en cuenta, que basta que en las dos partes pongo que se envíe también y se comuniquen tanto al Parlamento como al Gobierno de La Rioja y a la Consejería competente, pues que creo yo que es más completa la parte mía que la otra, que excluye la reunión de alcaldes que creo que es muy importante. Entonces no es porque no me guste, pero creo que os habéis saltado la parte, para mí importantísima, que es la parte representativa de los municipios, y no solamente que represente el Alcalde a todos los municipios, pero para mí es algo importantísimo. Entonces de momento no lo acepto y me quedo con la que he presentado, porque también incluye, ya digo, el que se comente o que se les traslade el malestar y el problema existente, como digo, al Parlamento, a Consejería, Gobierno de la Rioja y a la empresa de tendido eléctrico. Y paso la palabra, ya no tengo más que decir.

Sr. Alcalde: Muy bien. Le agradezco que pase usted la palabra y se la pasamos, si le parece a usted, los dos juntos al Portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nada, simplemente decir que nosotros votaremos a favor la moción se incluya o no se incluya la enmienda.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Nada, decir que el sentido de esta enmienda solamente era intentar mejorar porque, vuelvo a repetir, el que esté Industria por medio pienso que eso lo que hace es ya representar a toda La Rioja Baja, a todo lo que quieres tú que representen los alcaldes. Entonces nosotros creemos que nuestra enmienda mejora la moción, que estamos todos de acuerdo en que los microcortes es algo negativo, pero también te digo que creemos que al no mejorar, como mejoramos con nuestra enmienda tu moción, nos abstendremos, porque es imposible votar en contra a esta moción.

Sr. Alcalde: ¿Ha terminado? Muchas gracias. Por el Partido Socialista, Sr. León (PSOE).

Sr. León Ruiz (PSOE): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Desde el Partido Socialista también aceptaremos la moción, entiendo no sé si con la enmienda o sin la enmienda. Yo no la cambiaría por el..., pero con todo entiendo que no hay ningún problema en que después, si tiene que venir el responsable de Industria aunque no lo diga la propia moción, podrá venir, digo yo que no habrá ningún problema. Con todo respeto a lo que me comentabas de los microcortes, a mí me gustaría saber por parte de la empresa que justificara cuál es la causa de los microcortes. No es lo mismo porque haya habido una ciclogénesis explosiva que por un nido de cigüeña o porque estamos teniendo un sobreconsumo y las líneas ya no son las adecuadas para la cantidad de consumo eléctrico que tenemos actualmente en la comarca y lo que necesitan es ampliar el tendido eléctrico, cambiar los transformadores por unos de mayor tensión o... No soy técnico de Iberdrola para saber lo que hace falta. Quizás sería conveniente que a estas reuniones acudiera alguien que entendiera de este tipo de temas para que no se la den con queso, que es mi, no quiero faltar al respeto

pero Iberdrola enseguida hace para quitarse el muerto y no dar explicaciones, e igual sería conveniente que alguna persona entendida en esta materia pudiera acudir a este tipo de reuniones con la empresa. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Por parte del Partido Popular, la Sra. Moral tiene la palabra.

Sra. Moral Calvo (PP): Bueno, pues yo tampoco soy técnico en Iberdrola, como podrás entender. Nosotros vamos a votar a favor de la moción de Margarita (PR), aunque no haya admitido la enmienda de Ciudadanos, porque estamos siempre dispuestos a hacer este tipo de reuniones con todos los alcaldes. Se instará en la mayor brevedad posible, contando que ahora entramos en periodo vacacional de agosto, ¿eh, Margarita (PR)? Entonces... Y si, bueno, si vemos que puede venir alguna persona que nos pueda ayudar para que nos quiten estos microcortes que todos sufrimos, aunque notablemente se han reducido, eso lo tengo que reiterar, y lo sufrimos así, es así, habrá que ver si es por el tendido eléctrico o por los nidos de los pájaros, pero que quede constancia que en todo momento este Ayuntamiento no ha dejado de lado este problema que tiene la empresa, porque es un problema que tiene la empresa y que lo tiene que solucionar. En este... desde este Ayuntamiento me consta, y yo personalmente he sido la que ha llamado también al delegado de La Rioja de Iberdrola, para presentarle nuestra insatisfacción con la... pues con la energía eléctrica que estamos recibiendo en estos momentos y por todo ello pues votaremos a favor de la moción que presenta.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moral (PP). Por tanto, entiendo, Sra. Aldama (PR), que no admite la enmienda y votamos, por tanto, su moción. ¿La votamos ya?

Sra. Aldama León (PR): Sí, cuando queráis.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Votos a favor de la moción del Partido Riojano? Se aprueba por unanimidad. Ah, perdón. Se aprueba con los votos del Partido Popular, Partido Socialista, Izquierda Unida, Partido Riojano y dos abstenciones de Ciudadanos. No lo había visto.

12.- Expte. 4/2016/AL-PCS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS – C's. OBJETO: ADAPTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Una vez debatida la proposición, a propuesta del **Sr. Jiménez Jiménez (C's)**, que presentó la proposición en representación del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos, con objeto de adaptación de la señalización de edificios públicos para discapacitados intelectuales, ésta se retira del orden del día.

A continuación se transcribe el debate del punto de la proposición:

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Una cuestión de orden antes de que el Partido Ciudadanos defienda su moción. En la moción presentada por el grupo Ciudadanos hace referencia a una cuestión que no es competencia del Pleno y en ningún punto se insta al Alcalde, por lo que considero o entiendo que ha sido un cambio de criterio del Sr. Alcalde a la hora de trasladar las mociones al Pleno del que yo me siento satisfecha y entiendo que eso no dará ningún problema que, cuando supongo que la moción se apruebe, se pueda llevar adelante.

Sr. Alcalde: Un segundito.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Quiero decir que no vayamos luego a tenerla que volver a refrendar en otro Pleno, porque digan que hay un recurso, como ya ha pasado en otras ocasiones.

Sr. Alcalde: Ahora le voy a contestar.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): En cualquier caso, nosotros no tenemos ningún problema con la moción.

Sr. Alcalde: Me parece muy bien. El que lo tiene que tener soy yo. Pues les voy a responder rápidamente: si manifiestan que la intención del grupo es instar...

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, es instar.

Sr. Alcalde: Si no, la retiraré del Orden del Día, gracias a la explicación que ha dado la portavoz socialista, que podría compartir, el "proponemos" a mí me ha suscitado dudas, pero si me lo aclaran...

Sra. Moreno Martínez (C's): Si hay algún problema, la podemos retirar, cambiamos por "instar al Alcalde" y la presentamos por urgencia ahora mismo, o sea que tampoco, quiero decir que...

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Si ve problemas, o sea, si...

Sra. Moreno Martínez (C's): Quiero decir que...

Sr. Alcalde: Sra. Secretaria, me están diciendo si pueden cambiar "proponemos" por "instar" en este momento.

Sra. Secretaria: Bueno, entiendo que lleva razón lo que dice la señora Garrido (PSOE), que efectivamente parece que "planifique, desarrolle y ejecute" es un mandato directo, pero por otra parte lo que a mí particularmente cuando la aprecié, porque soy yo la que la valoré, al ver "proponemos" entendía que era una propuesta o una manera de decir "instar".

Sr. Alcalde: Yo también lo entendí así.

Sra. Secretaria: No que podía inducir a confusión, no pensé que era una orden o una imposición de competencias.

Sr. Alcalde: Esa fue también mi interpretación, pero bueno.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Entonces yo entiendo que no es necesaria la fórmula "instar" y que cuando las mociones sean tipo...

Sr. Alcalde: No, entiende usted mal.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es que si esa es la...

Sra. Secretaria: No, en ese momento yo leí "proponemos" y dije bueno, proponer, como proponemos al órgano que sea competente a través del área con competencias en el tema, entendí que era un desiderátum

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es que como ya ha habido, por ejemplo, ha habido una moción del Partido Socialista rechazada del Pleno en el que se decía, en la que se proponía que el órgano competente iniciara los trámites y se rechazó, yo entendía que había habido aquí un cambio de criterio, con lo cual no tenía ningún problema.

Sr. Alcalde: No, le dejo, le dejo... Le voy a decir una... No, Sra. Secretaria, Sra. Secretaria.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Parece que hay a veces que se es más laxo.

Sr. Alcalde: Sra. Secretaría, permítame.

Sra. Secretaria: En mi apreciación de la que yo soy responsable.

Sr. Alcalde: En cualquier lugar quiero dejar de manifiesto, y que no quede ninguna duda, que cuando sean competencias de Equipo de Gobierno son competencias y cuando sean de Pleno son de Pleno. Por tanto, la Sra. Secretaria y este Alcalde en este asunto habíamos hecho la interpretación de que el "proponemos" era un "instar", pero dado que genera en algunos dudas a partir de ahora o pone "instar" o las echaré todas para atrás. ¿Queda claro?

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Bueno, sí.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, pero que es...

Sr. Alcalde: Entonces... ¿perdón?

Sra. Aldama León (PR): Que no es competencia del Ayuntamiento...

Sra. Moreno Martínez (C's): Vamos a ver, si...

Sr. Alcalde: No, es competencia del Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno.

Sr. Alcalde: Sí. La Sra. Secretaria lo ha aclarado todo, lo ha dejado todo clarísimo.

Sra. Moreno Martínez (C's): Quiero decir que si va a ocasionar muchos problemas...

Sr. Alcalde: A mí me lo ha dejado meridianamente claro. No lo sabe bien. Espero...

Sra. Moreno Martínez (C's): Nuestra intención es instar...

Sr. Alcalde: Un segundito. Espero que a usted también le haya quedado también muy claro lo que le he contestado.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí. Yo prefiero que haya un criterio exacto al que poder atenernos, claro, sí. Siempre es...

Sr. Alcalde: El nuestro. El mismo desde que soy Alcalde.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Por eso era mi duda, porque aquí me parecía que había habido un cambio de criterio.

Sr. Alcalde: Pues ha quedado aclarada la duda. Entonces, quedando aclarada la duda y quedando claro que siempre debe ser "instar", yo les ruego que... han puesto de manifiesto expresamente que instar lo que pretenden...

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, pero si hay algún tipo de problema, decimos retiramos la moción, aquí tachamos "proponemos el Ayuntamiento", ponemos "instar al señor Alcalde" y la pasamos por urgencia.

Sr. Alcalde: Por mi parte, vista su manifestación, no hay ningún problema. Salvo que el Partido Socialista quiera recurrir este acuerdo, si se produce, yo no tengo ningún problema, así que seguiremos adelante.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Yo no recurriré ningún tipo de acuerdo. Ya le he dicho que a mí no me parecía mal que se hubiera habido lo que pretendía que era un cambio de criterio, aunque también es verdad que la... se establece que si el propio Alcalde vota a favor de una moción en la que se incumple una competencia propia la está asumiendo y tampoco hay ningún problema, o sea que si el Grupo Popular pretende aprobarla pues tampoco pasa nada y se puede debatir igual.

Sr. Alcalde: Mire, mire, mire usted.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Yo no tengo ningún problema en que se debata y por eso...

Sr. Alcalde: Podrá usted seguir haciendo la cuadratura del círculo, pues mire, para saber uno suele ir a Salamanca antes de venir aquí para saber.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ya he ido, gracias.

Sr. Alcalde: Bueno, pues como ya ha ido, igual hace falta que vuelva otra vez, porque le he explicado claramente cuál es en este caso la interpretación que no genera...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Me queda clara. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Bueno, pues como le ha quedado claro, para la defensa de esta moción tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's). Muy bien, tiene usted la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Primero insistir que si hay algún problema por esto la retiramos.

Sr. Alcalde: No insista usted más. No insista usted más, porque me obligará a decir que sí.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Si esto va a crear un precedente...

Sr. Alcalde: Si insiste, ustedes pueden hacer con su moción lo que quieran. Hay muchas mociones, las estamos debatiendo todas, si quieren retirarla la retiran, es decir, no es mía la moción. Hagan ustedes lo que quieran.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Nada. Procederemos simplemente leer este texto un poco de trabajo elaborado, pero, como veo que todos nos hemos leído la moción, no hará falta que lea lo que es la moción, voy a leer un artículo paralelo. Seguro que a alguno le ha llamado la atención los pictogramas que ilustran esta moción y esto me lleva a aventurar que podría parecer que el fin de esta moción no es sino añadir otro símbolo más a la puerta de una piscina o de un colegio o de donde sea. No es esa nuestra intención, puesto que, aunque hasta este momento es posible que no haya... que nos haya aflorado una sonrisa, el tema que nos ocupa tiene su seriedad, sobre todo para los usuarios con ciertos índices de discapacidad intelectual. El objetivo de los pictogramas no es otro que facilitar la identificación de los servicios e instalaciones para personas que tienen un problema a la hora de asociar el lenguaje "descrito" con la idea. Estoy seguro que todos tenemos muy claro que si vamos por el monte y leemos "panales" lo asociamos a una especie de caja con abejas, pero una persona con una discapacidad intelectual determinada no asocia de forma automática la palabra con la imagen mental. Esto no significa que no sepa qué es un panal, pero esa asociación que tenemos la mayoría de nosotros entre el texto y el significado no es tan clara en todos los casos. Acabamos de conocer hace unos días que el Ayuntamiento va a rotular vías públicas con el símbolo de wsap para reforzar las campañas que piden precaución a la hora de transitar por la calle. Pues esta moción es un refuerzo especialmente dirigido a nuestros conciudadanos que sufren esta disminución de su capacidad intelectual. Les va a facilitar el reconocimiento de los edificios en los que puede ser usuario, y esto les va a dar una mayor autonomía. Hemos recibido colaboración y asesoramiento tanto de entidades locales como de personas de otras comunidades autónomas que han participado en proyectos similares. En Jaca tenemos que agradecer la atención prestada al Sr. Javier Luque Herrán. Esperamos contar con el apoyo unánime de todo el Pleno, puesto que es una cosa que tiene bajo valor económico y un alto valor humano.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias. La portavoz del Partido Riojano si desea intervenir.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el Partido Riojano hemos leído la moción, nos parece muy interesante y el fondo de la cuestión nos parece adecuado y que es oportuno para facilitar a todas las personas con cierta discapacidad, la que tengan, adecuar los edificios para proporcionar y facilitar su acceso y saber en su lenguaje para que puedan entenderlo. Lo que no estamos meridianamente de acuerdo es con lo que ha ocurrido ya durante un año, que ya sé que habéis intentado dar una explicación, es en que se debe aplicar si hoy se corrige esto o no se corrige, y pasa pues que se tenga la misma consideración a cualquier otro partido que también la pueda presentar así, porque han sido retiradas antes de ser incluidas, o sea, ya cuando se está... no se ha instado al órgano competente, que en este caso tampoco es el Ayuntamiento sino el Alcalde, porque no es el órgano competente, o sea, hay dos errores: ni se insta al órgano competente y al que se propone no es el competente. Entonces quiero decir que, si se hace el embudo ancho, que se haga para todos.

Sr. Alcalde: ¿Cómo? Pero no le estoy entendiendo.

Sra. Aldama León (PR): Sí, porque ni se insta al Alcalde, sino... y es una propuesta al Ayuntamiento, que es el Pleno. No es una competencia del Pleno, es una competencia del Alcalde. Entonces son dos errores. Entonces yo digo que miréis con toda esa capacidad todas las mociones.

Sr. Alcalde: Así lo haré.

Sra. Aldama León (PR): O sea, realmente, que quiero que..., porque aquí se nos han retirado a mí unas cuantas, a otros y a otros. Entonces que se mire la vara de medir a todos igual.

Sr. Alcalde: No se preocupe. A partir de ahora el Alcalde, no se preocupe, que lo mirará milimétricamente.

Sra. Aldama León (PR): Pero no solo para unos.

Sr. Alcalde: No, todos, todos. Es lo que quieren, me lo están pidiendo.

Sra. Aldama León (PR): No, pues yo no lo... no es lo que estoy viendo. Porque si ahora está dando paso a una,

Sr. Alcalde: Cumpliré sus deseos.

Sra. Aldama León (PR): tendría de dar paso a todas.

Sr. Alcalde: No se preocupe que cumpliré sus deseos.

Sra. Aldama León (PR): Sí, a partir de esta, ¿no? Es que... Pues eso.

Sr. Alcalde: Tranquilícese.

Sra. Aldama León (PR): Eso.

Sr. Alcalde: ¿Ya? Muy bien. Por parte de Izquierda Unida, por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, dos cuestiones. La primera el fondo de la moción y voy a hacer prácticamente la misma disertación que ha hecho la compañera del Partido Riojano.

Sr. Alcalde: Pues qué aburrido.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nosotros en el fondo de la moción lógicamente estamos de acuerdo, creemos que es necesario, que el costo además económico no creo que sea de un nivel tan alto como para no poder llevarlo a cabo, aunque no esté presupuestado creo que habrá fondos dentro del presupuesto para poder llevarlo a cabo y a la mayor brevedad posible, con lo cual votaremos a favor de la moción. Pero voy a volver otra vez también a lo que decía la compañera del Partido Riojano. A mí se me han tirado para atrás dos o tres mociones precisamente por estar mal redactadas. Entonces creo que al final todos nos equivocamos y creo que no pasaría nada porque sucedería lo que ha podido suceder hoy. Eso por un lado. Y por otro lado a los compañeros de Ciudadanos, es decir, para que se den cuenta de que todo el mundo se equivoca, que estaban... estábamos hablando de llevarla luego como urgencia, pues yo habría votado a la urgencia, aunque ellos en alguna ocasión no lo han hecho con alguna de las mociones mías que ha sido por equivocación de la palabra. Simplemente que se den cuenta de que todo el mundo comete errores y que son fácilmente subsanables con buena voluntad de la mayoría.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, D.ª Consolación Fernández Martínez (PSOE) tiene la palabra.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En principio decir que la vamos a votar a favor, que nos ha parecido una buena idea, que estamos encantados, entre otras muchas cosas, de que el Partido Popular aquí presente ahora mismo tenga mucha sensibilidad por este tema, porque cuando el Partido Socialista en su momento propuso semáforos auditivos la primera votación fue que no. Entonces nos parece estupendo que ahora tengan sensibilidad sobre este tema. Después lo hicieron, también hay que decirlo que después lo pusieron. Bueno, yo referente a este tema lo que tengo que decir es que me parece fenomenal, pero una de las cosas que yo he detectado es que en nuestras ordenanzas municipales a las personas con discapacidad las podemos llamar de mil maneras y unas más: minusválidos, discapacitados, incluso otros... otra terminología bastante más antigua. Yo lo que propondría, además de la moción, sería que en todas las ordenanzas municipales, si es posible, y a medida de lo que sea posible, se vaya cambiando la terminología por la correcta, que es "discapacitados" tengan la discapacidad que tengan, intelectual, sensorial, física o cualquier otro tipo de discapacidad. No solamente mejora la condición de estas personas de discapacidad intelectual, sino que también mejora lo que implica la comunicación de cualquier persona que no pueda acceder a una comunicación correcta escrita-oral, que es lo que tú decías de que no hacen la simbiosis inmediatamente de letras con imagen, porque eso hay personas que lo hacemos y hay otras personas que no, o que les cuesta más o que simplemente desconocen el idioma en el que está escrita la señal. Con lo cual nos parece una buenísima idea porque, además de facilitar la vida a las personas con discapacidad, también va a facilitar mucho la integración no solo de esas personas, sino de todas aquellas que tengan falta de comunicación. Entonces la Ley de Dependencia, concretamente, obliga a llamar a estas personas discapacitadas, perdón, personas con discapacidad, no con otro tipo de terminología. Entonces vamos a intentar ser correctos desde este Ayuntamiento. Y me parece muy buena idea lo que habéis comentado de que habéis estado con las asociaciones locales, porque también es verdad que hay una amplia gama de pictogramas que pueden significar lo mismo. Entonces vamos a intentar conseguir, puesto que estamos hablando de Calahorra, que los pictogramas que las propias asociaciones locales están utilizando sean los que utilicemos, porque será mucho más fácil para ellos identificarlo rápidamente. Por ejemplo de biblioteca hay tres diferentes que significan "biblioteca", y también sería importante identificar los edificios por fuera y por dentro, porque no hacemos nada con identificar un cole si dentro del cole no identificamos el aula o el patio o el baño. También sería importante identificarlo por dentro y por fuera. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra D.ª M.ª José Torrecilla Herce (PP).

Sra. Torrecilla Herce (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, desde el Grupo Popular estamos de acuerdo con la implantación, desarrollo y ejecución de un proyecto de señalización de los edificios públicos a lo largo del año en curso. Este proyecto entendemos que promoverá el acceso de toda la ciudad a los espacios públicos. La utilización de pictogramas en espacios públicos supone, sin duda, un avance en el deseo de conquistar una sociedad más inclusiva en la que todos quepamos y en la que seamos capaces de ir eliminando las barreras que separan a unos ciudadanos de otros. La presencia de esos pictogramas hace que los espacios y ciudades que los emplean sean mucho más accesibles para todos los ciudadanos con y sin discapacidad, como por ejemplo personas mayores o turistas que no conozcan nuestro idioma. Incluso vemos sus beneficios si pensamos en un futuro en el que la población estará más envejecida y con un mayor grado de dependencia. No obstante, tenemos que tener en consideración que para ejecutar este proyecto en los presupuestos de este año 2016 no existe ninguna partida. Por lo tanto, tendremos que prever la creación de una partida al área con competencias en los presupuestos del 2017 para llevar a cabo la implantación del proyecto. Quiero destacar también que estamos hablando de que algunos de los diferentes partidos políticos han dicho que el coste puede ser mínimo. Bueno, teniendo en cuenta que van a ser de este tipo, que nos lo proporcionaría la empresa Arasaac o el organismo Arasaac, que son los que tienen la patente, estamos hablando de unos 15 euros por pictograma. Yo también estoy de acuerdo con

la Sra. Fernández (PSOE) que habría que señalar por dentro, por fuera y hacer accesible tanto saber dónde van y, una vez dentro, saber adónde tienen que ir. Entonces estamos de acuerdo de que esto es un proyecto que si se hace se tiene que hacer correctamente. Entonces esto lleva tiempo y lo que se va a intentar es llevarlo en este curso 2016, pero si no hay una partida presupuestaria y no tenemos ninguna posibilidad de una vinculación, porque cuando hacemos una vinculación tienes que... tenemos que tener en cuenta qué otras actividades se tienen que dejar de hacer, con que esperemos a ver lo que la Interventora nos puede aconsejar en esta situación económica para este proyecto, pero nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pues, Sr. Jiménez (C's), por favor.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Solamente quería hacer una consulta al Sr. Alcalde o a la Secretaria. Solamente es saber si estamos todavía a tiempo de retirar la moción.

Sr. Alcalde: ¿De retirarla? Sí, cuando ustedes... en cualquier momento pueden retirarla.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Pues la retiramos.

Sr. Alcalde: ¿La retiran?

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, la presentaremos por urgencia cambiada.

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): No, sí, como ya está debatido, vamos introducirla en la urgencia, decidir la moción otra vez y votarla.

Sr. Alcalde: Ustedes la presentan, ustedes la retiran.

13.- Expte. 8/2016/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN PARA QUE EL AYTO. DE CALAHORRA SOLICITE AL GOBIERNO DE LA RIOJA FORMACIÓN PARA EL TRATO DE LA POLICÍA LOCAL CON ANIMALES DOMÉSTICOS, ESPECIALMENTE PERROS.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de que el Ayuntamiento de Calahorra solicite al Gobierno de La Rioja formación para el trato de la policía local con animales domésticos, especialmente perros:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada vez son más las personas que sienten las ventajas de tener en su vida la compañía de algunos animales, especialmente perros, siendo estos una parte importante de la vida cotidiana de muchas familias y pasando a ser, en la mayoría de los casos, un integrante más del núcleo familiar.

Esta proliferación de animales, denominados de compañía, viviendo con nosotros, en nuestras casas y consiguientemente en nuestra Ciudad, ha hecho ya que estos, al igual que tienen sus obligaciones, también tengan sus derechos, y en base a estos derechos es la Policía Local, al igual que otros cuerpos policiales, la que debe de garantizar el cumplimiento de ambos.

Pero actualmente nos encontramos, según la "Asociación de Policías por la Defensa Animal", que en materia de protección animal existen "unas deficiencias comunes en todos los cuerpos policiales en mayor o menor grado; falta de protocolos específicos, formación mínima o nula, recursos materiales, coordinación con otros servicios y desconocimiento sobre legislación en relación a incidencias con animales."

Adjuntamos a esta Moción una copia del artículo periodístico publicado en fechas pasadas en el Diario de tirada Nacional "20 minutos", (artículo que hice llegar a todos los grupos municipales en días pasados para su conocimiento), que ,a modo de resumen, cuenta como se desarrollo el primer curso de formación en esta materia que se impartió en Logroño por la ya mencionada A.P.D.A. y que entendemos que puede servir de ayuda para poder tener una idea más formada y clara de lo que con esta Moción queremos transmitir.

Leyendo este interesante artículo se puede observar que la convivencia con animales, especialmente perros, va más allá de lo que en un principio pueda parecer.

Desde el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA entendemos, como se recoge al principio, que los perros son sujetos con derechos reconocidos (así como obligaciones), y que por tanto nuestra Policía Local debe de ser consciente de ello y conocer, no sólo la forma de defenderlos, sino ir más allá y saber relacionarse con ellos, por lo que se presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Pleno del Ayto. de Calahorra inste al Gobierno de La Rioja a que agilice la inclusión dentro de sus planes de formación continua para Policías Locales, la materia específica para el trato de este cuerpo con animales domésticos y especialmente perros.

Se estudie la posibilidad de realizar unas jornadas, como las ya realizadas en Logroño, en nuestra Ciudad destinadas a la formación de la plantilla de nuestra Policía Local en esta materia. "

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda para sustituir la propuesta de la moción que quedaría redactada de la siguiente forma:

"Que el Pleno del ayuntamiento de Calahorra inste al Gobierno de La Rioja a que articule un plan completo de formación y reciclaje para las policías locales de La Rioja, con especial atención a materias sensibles e importantes dentro de las competencias de las policías locales, tales como atención a las víctimas de la violencia de género, tráfico de estupefacientes, legislación y manejo en materia de animales de compañía, calidad ambiental del aire, contaminación acústica, etc.

Entendiendo que para desarrollar adecuadamente su labor no es suficiente en muchos casos con la preparación teórica, instar al Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra a que dote adecuadamente al cuerpo de policía local de Calahorra de los materiales e infraestructuras necesarias para estos cometidos
Se estudie la posibilidad de realizar unas jornadas, como las ya realizadas en Logroño, en nuestra Ciudad destinadas a la formación de la plantilla de nuestra Policía Local para el trato de este cuerpo con animales domésticos y especialmente perros. "

Por parte del Partido de Izquierda Unida, proponente de la proposición se **acepta** la enmienda propuesta por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, incluida la enmienda presentada por el Partido Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.
- Abstenciones: 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto por mayoría, con diez votos a favor (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), nueve votos en contra (del Partido Popular) y dos abstenciones (del Partido Ciudadanos), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la siguiente proposición:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada vez son más las personas que sienten las ventajas de tener en su vida la compañía de algunos animales, especialmente perros, siendo estos una parte importante de la vida cotidiana de muchas familias y pasando a ser, en la mayoría de los casos, un integrante más del núcleo familiar.

Esta proliferación de animales, denominados de compañía, viviendo con nosotros, en nuestras casas y consiguientemente en nuestra Ciudad, ha hecho ya que estos, al igual que tienen sus obligaciones, también tengan sus derechos, y en base a estos derechos es la Policía Local, al igual que otros cuerpos policiales, la que debe de garantizar el cumplimiento de ambos.

Pero actualmente nos encontramos, según la "Asociación de Policías por la Defensa Animal", que en materia de protección animal existen "unas deficiencias comunes en todos los cuerpos policiales en mayor o menor grado; falta de protocolos específicos, formación mínima o nula, recursos materiales, coordinación con otros servicios y desconocimiento sobre legislación en relación a incidencias con animales."

Adjuntamos a esta Moción una copia del artículo periodístico publicado en fechas pasadas en el Diario de tirada Nacional "20 minutos", (artículo que hice llegar a todos los grupos municipales en días pasados para su conocimiento), que ,a modo de resumen, cuenta como se desarrollo el primer curso de formación en esta materia que se impartió en Logroño por la ya mencionada A.P.D.A. y que entendemos que puede servir de ayuda para poder tener una idea más formada y clara de lo que con esta Moción queremos transmitir.

Leyendo este interesante artículo se puede observar que la convivencia con animales, especialmente perros, va más allá de lo que en un principio pueda parecer.

Desde el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA entendemos, como se recoge al principio, que los perros son sujetos con derechos reconocidos (así como obligaciones), y que por tanto nuestra Policía Local debe de ser consciente de ello y conocer, no sólo la forma de defenderlos, sino ir más allá y saber relacionarse con ellos, por lo que se presenta la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del ayuntamiento de Calahorra inste al Gobierno de La Rioja a que articule un plan completo de formación y reciclaje para las policías locales de La Rioja, con especial atención a materias sensibles e importantes dentro de las competencias de las policías locales, tales como atención a las víctimas de la violencia de género, tráfico de estupefacientes, legislación y manejo en materia de animales de compañía, calidad ambiental del aire, contaminación acústica, etc.

Entendiendo que para desarrollar adecuadamente su labor no es suficiente en muchos casos con la preparación teórica, instar al Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra a que dote adecuadamente al cuerpo de policía local de Calahorra de los materiales e infraestructuras necesarias para estos cometidos. Se estudie la posibilidad de realizar unas jornadas, como las ya realizadas en Logroño, en nuestra Ciudad destinadas a la formación de la plantilla de nuestra Policía Local para el trato de este cuerpo con animales domésticos y especialmente perros. "

A continuación se transcribe el debate del punto de la proposición:

Sra. Secretaria: Hay creo que una enmienda presentada por el grupo Socialista.

Sr. Alcalde: Sra. Secretaria, perdón, ¿había alguna enmienda más que la del Grupo Socialista?

Sra. Secretaria: No.

Sr. Alcalde: Esta sola, vale. Gracias. Muy bien, ¿ha dado tiempo a que todos la lean? Ciudadanos, ¿la ha leído? Perfecto. El proponente de la moción es el que la ha tenido que leer. ¿La ha leído usted también?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, sí.

Sr. Alcalde: Muy bien, pues tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo aquí ya quería hacer una... ya hoy le estamos haciendo trabajar a la Sra. Secretaria y a la proponente de la enmienda. ¿Se puede aceptar una de las partes? Pregunto, porque me parece bien porque creo que hay una parte que la mejora, pero la segunda creo que ya entramos en temas de presupuestos y que sería para incluirlo en el presupuesto del 2017. Entonces no lo sé, pregunto si hay que aceptarla toda completa o podía aceptar parte de ella.

Sra. Secretaria: Me pregunta una cosa en la que ustedes tradicionalmente pues aceptan la...

Sr. Alcalde: Sí, se la tendrá que contestar el Partido Socialista.

Sra. Secretaria: Claro.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, no, yo pregunto, se lo pregunto a ella.

Sr. Alcalde: Vamos, se lo tendrá que decir el Partido Socialista.

Sra. Aldama León (PR): En la mía no se podía quitar nada.

Sr. Alcalde: ¿Eh?

Sra. Aldama León (PR): Ni añadir ni quitar: es lo que pone o lo que pone.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo pregunto.

Sr. Alcalde: A ver, a ver, a ver, un segundo, Sra. Aldama (PR), Sra. Aldama (PR), al final usted ha tenido posibilidad de no aceptar la enmienda. No se me queje de todo

Sra. Aldama León (PR): No, digo que no se podía quitar ni poner. Es o íntegro o íntegro.

Sr. Alcalde: Ni con jamón de Jabugo estamos contentos.

Sra. Aldama León (PR): En la mía que...

Sr. Alcalde: Que no, no, pero que le hemos dicho, usted ha tenido la posibilidad de aceptar o no, y ahora tiene la posibilidad ¿le molesta a usted que se pongan de acuerdo o no se pongan de acuerdo? yo no tengo problema.

Sra. Aldama León (PR): Es que no sé si me entiende.

Sr. Alcalde: Es que se quejan ustedes de todo, sí, eso es lo que le quiero decir.

Sra. Aldama León (PR): Vale, vale.

Sr. Alcalde: ¡Dios mío! A ver, son las once y cuarto, quedan mociones y se están mirando ustedes como si esto fuese una historia de amor. Si no le importa, haga usted su intervención y luego daremos los siguientes turnos y ustedes dirán.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, voy a leer la moción y así ya...

Sr. Alcalde: Por favor. Venga, tiene usted la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): La exposición de motivos es: Cada vez son más las personas que sienten las ventajas de tener en su vida la compañía de algunos animales, especialmente perros, siendo estos una parte importante de la vida cotidiana de muchas familias y pasando a ser, en la mayoría de los casos, un integrante más del núcleo familiar. Esta proliferación de animales, denominados de compañía, viviendo con nosotros, en nuestras casas y consiguientemente en nuestra Ciudad, ha hecho ya que estos, al igual que tienen sus obligaciones, también tengan sus derechos, y en base a estos derechos es la Policía Local, al igual que otros cuerpos policiales, la que debe de garantizar el cumplimiento de ambos. Actualmente nos encontramos, según la "Asociación de Policías por la Defensa Animal", que en materia de protección animal existen "unas deficiencias comunes en todos los cuerpos policiales en mayor o menor grado; falta de protocolos específicos, formación mínima o nula, recursos materiales, coordinación con otros servicios y desconocimiento sobre legislación en relación a incidencias con animales."

Hemos adjuntado un dossier donde de un periódico de tirara nacional, donde viene explicado un curso que ya se ha impartido, creo que fue en junio, en Logroño para formar un poco a los policías locales para formar un poco a los policías locales en el trato con perros.

Entonces la moción lo que dice es: El Pleno del ayuntamiento de Calahorra inste al Gobierno de La Rioja a que agilice la inclusión dentro de sus planes de formación continua para policías locales, la materia específica para el trato de este cuerpo con animales domésticos y especialmente perros y se estudie la posibilidad de realizar unas jornadas, como las ya realizadas en Logroño, en nuestra ciudad destinadas a la formación de la plantilla de nuestra policía local en esta materia.

Yo lo que decía con el tema de la enmienda que me ha presentado el Grupo Socialista es que creo que el primer punto que es, creo que lo mejora bastante lo que es la moción, que dice: "El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Gobierno de La Rioja a que articule un plan completo de formación y reciclaje para los policías locales de La Rioja, con especial atención a materias sensibles e importantes dentro de las competencias de las policías locales, tales como atención a las víctimas de la violencia de

género, tráfico de estupefacientes, legislación y manejo en materia de animales de compañía, calidad ambiental del aire, contaminación acústica, etc.” La segunda parte si no tendría ningún problema en aceptarla también, pero lo que me cabe la duda es de si no está incluido en presupuestos, dice: entendiendo que para desarrollar adecuadamente su labor no es suficiente en muchos casos con la preparación teórica, entonces instar al Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra a que dote adecuadamente al cuerpo de la Policía Local de Calahorra de los materiales e infraestructuras necesarias para estos cometidos. Entonces esa segunda parte es la que si ellos, que son los que han presentado la moción, y si se puede legalmente, claro, yo es que ya me quedo con la duda de si la tengo que aceptar completa o se puede si ellos están de acuerdo en retirar esa parte o no, para luego decidir lo que hago con la moción, claro.

Sr. Alcalde: Pues mire usted, si usted está perdido, yo llega un momento en que también me pierdo, con lo cual si mi querida Sra. Secretaria es capaz de ilustrarme en este punto, me sentiré muy agradecido,

Sr. Moreno Lavilla (IU): Ya lo siento, Sra. Secretaria.

Sr. Alcalde: porque ya no sé si puedo admitir media sí y media no; si la voto no, sí, sí.

Sra. Secretaria: El procedimiento es que las enmiendas se aceptan, o sea, se votan y se incluyen o se aceptan o no, como ha sido siempre, pero, respecto a la duda que manifiesta, simplemente se insta al Alcalde. Si el Alcalde no tiene consignación presupuestaria, el informe va a ser desfavorable y no va a poder hacerlo.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, de acuerdo. Vale, vale, entendido.

Sr. Alcalde: Perfecto. Pues nada, tiene la palabra... ¿Ha terminado usted?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra la portavoz del Partido Riojano, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el Partido Riojano nos parece indicado que basta que se han estado haciendo estos cursos de formación con policías o... municipales en otros, en la..., por ejemplo en Logroño, y que esto incide bastante en saber cómo enfrentarse o cómo manipular a los perros en multitud de circunstancias que pueden ser muy diferentes, que también sirve para protección de los... de ellos mismos como propia seguridad personal y también para saber evitar cosas mayores. Creemos que, igual que se ha hecho en Logroño, pues que se pueda contar con Calahorra como segundo municipio de La Rioja, y estamos de acuerdo en, como no sé todavía si acepta o no acepta, pues en la moción que acepte Izquierda Unida.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Nada, en los últimos años ha crecido el número de intervenciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado relacionado con animales. Han sido varias las iniciativas en los últimos meses para que tanto los policías como guardias civiles como ciudadanos y los animales se sientan más seguros. La última y una de las más completas se ha llevado a cabo en Logroño, que han formado a 20 agentes en cuatro días. Lo que se pretende es que los agentes no tengan miedo y se reduzcan al máximo el uso de arma. Entonces es una moción que pensamos que la

formación de cualquier puesto de trabajo nunca tiene que finalizar y que ir formando a personas en su puesto de trabajo, y mucho más la Policía, debería ser casi obligatorio.

Sra. Ortega Martínez (PP): Ya está, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Sr. García.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El Partido Socialista presenta esta moción en el sentido de que entendemos que, si bien es cierto que existe una necesidad en esta materia, que tenga la Policía Local una formación, entendemos que hay otras materias que también son importantes, e incluso más importantes que esta, y en ellas la Policía Local también puede recibir una formación que no ha recibido hasta el momento. De hecho, en los últimos años tenemos entendido que las jornadas de formación para la Policía Local han ido descendiendo, son menos, y creemos que, bueno, hay algunos policías que a título personal pues se trasladan a cursos, como estas cosas que hemos estado hablando, pero que el Ayuntamiento podría instar al Gobierno de La Rioja a que ponga en marcha un programa de este tipo de cursos. Cuando se habla la posibilidad de que el aprobar esta moción implique algún tipo de presupuesto, en el estudio de realizar unas jornadas que ya propone la propia moción de Izquierda Unida ya se contempla esta posibilidad. Y, de todas maneras, se sorprendería o no se sorprendería, porque usted no creo que se sorprenda ya de muchas cosas, de la cantidad de cosas que no están presupuestadas y se gastan en este Ayuntamiento cada día de la semana. Por lo tanto, yo entiendo en que si estamos de acuerdo en que nuestra Policía necesita mayor formación en algunas materias, también estaremos de acuerdo de que no solamente sirve con dar la formación, luego hay que dar unos medios para poder ejercer esas competencias o esos conocimientos que se han adquirido a través de la formación. En el caso de los perros es muy evidente, tenemos en ocasiones a unos agentes que tienen que hacer unos servicios de recogida de perros y no tienen ni tan siquiera un lazo para poder enganchar al perro. Tampoco tenemos unas infraestructuras apropiadas para poder tener a esos perros mientras vienen los servicios de recogida de laceros de la Comunidad Autónoma. De hecho, hace poco que hubo que recoger varios animales en tandadas distintas y una jaula que se tiene en el parque de obras pues se utilizó con uno, luego vino otro y bien, y fueron a meter el tercero y se escaparon los otros dos; luego abrieron el parque de obras y se escaparon los perros, porque el que abría la puerta no sabía que estaban escapados de la jaula inicial. Por lo tanto, este tipo de situaciones pues habrá que, aparte de formación, habrá que darles medios. Por lo tanto, nos parece una buena iniciativa, sobre todo en el tema de perros y de manejo de animales. De hecho, la iniciativa legislativa popular que se está tramitando en el Parlamento de La Rioja pues contempla competencias para el borrador por lo menos, contempla competencias para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y entre ellos la Policía Local, y nos parece perfecto y estamos seguros de que también al Sr. García Rivero (PP) le va a parecer bien que sus policías estén bien preparados. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde, ya por las horas ya voy... Vamos a ver, no solamente me parece bien, sino que es que precisamente es lo que ya se está haciendo. De todas formas, voy a plantear un inciso y es a usted le preocupaba la relación del Partido Popular con el Partido Ciudadanos; a mí me preocupa el idilio que ustedes han mantenido con el Partido Socialista, que se presentan ya enmiendas sin tener conocimiento. Entonces, hombre, igual a las ocho no hay problema, pero a las once y media de la tarde es otra cuestión. Bien, yo ya sé lo que digo y creo que el resto ya me ha entendido. Entonces en este sentido, como bien ha dicho la portavoz del Partido Riojano, la Sra. Aldama (PR), es que yo también necesito saber si usted va a aceptar no, porque es de una moción a manzanas traigo, porque no tiene absolutamente nada que ver la moción que usted presenta con la enmienda que le ha presentado

el Partido Socialista. Entonces esto poco menos en derecho genera indefensión, es decir, yo me he preparado contestarle a su moción y ya la enmienda del Partido Socialista modifica por completo su moción inicial. Por lo tanto, yo, Sr. Alcalde, lo que espero es que indique si va a aceptar o no para luego poder entrar a debatir. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. García Rivero (PP). Tiene el turno el Sr. Moreno (IU) por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, dos cosas. La moción creo que está desde el miércoles pasado que nos pasó a todo el mundo la convocatoria del Pleno, con lo cual no es una moción de urgencia que se haya metido ahora.

Sr. García Rivero (PP): Hablo de la enmienda.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, claro, la enmienda la ha metido ahora, claro. Pero, claro, es que ha dicho que tenía desconocimiento de la moción.

Sr. García Rivero (PP): De la enmienda, de la enmienda.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Ah, de la enmienda como todos. Yo también.

Sr. García Rivero (PP): Por eso.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, ah, es que he entendido la moción. Digo, hombre, la moción estaba presentada desde el miércoles pasado, era de conocimiento absoluto de todo el mundo, porque hasta la prensa también la sacó. Vamos a ver, yo lo he dicho antes, yo creo que está hecho con un sentido lógicamente la moción en un principio, pero creo también que mejora bastante lo que se pide en la moción. Sí que es cierto que la moción está hecha para el tema del trato generalmente con perros, pero que no pasaría nada por incluir los dos párrafos que..., bueno, el segundo ya me ha dejado claro la Sra. Secretaria que, como era instar al Sr. Alcalde, se haría un informe de que no hay presupuesto para hacerlo, pues ya está, no hay ningún problema; y el primero también, porque creo que al final lo que hace es mejorar también lo que es la moción. Sí que efectivamente, como dice el Sr. García Rivero (PP), puede desvirtuar algo lo que es el sentido de que iba indicado al tema de los perros, pero que no pasa nada por incluir que a nuestra Policía Local, que creemos que ahí coincidiremos todos en que debe de tener la mejor formación posible a la hora de enfrentarse a diferentes actuaciones de diferente tipo, pues no pasa nada por incluir bajo mi punto de vista lo que presenta el Partido Socialista, con lo cual ya le adelanto que aceptaré la enmienda que presenta el Partido Socialista.

Sr. Alcalde: De acuerdo, muchas gracias. Por el Partido Riojano, Sra. Aldama (PR). Muy bien, ¿no va a intervenir? ¿sí va a intervenir? Sra. Aldama (PR), le he dado la palabra hace un ratito.

Sra. Aldama León (PR): Ah, vale.

Sr. Alcalde: Ya.

Sra. Aldama León (PR): Bueno que basta que ha aceptado la enmienda del Partido Socialista, pues el Partido Riojano votará con la inclusión de esa parte de materiales que pueda necesitar la Policía Local, que tampoco creo yo que supondrá grandes inversiones. A lo mejor se puede acometer. Sí, primero que hagan

el curso y luego ya se verá lo que hace falta para ponerlo adecuadamente en equilibrio, así que votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien. Tiene la palabra Ciudadanos.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí, Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, leyéndola, claro, es que esto ahora aquí de sopetón, así, que el primer punto claro que realmente mejora las cosas, que, o sea, es positiva la formación. Entiendo que para desarrollar adecuadamente la labor no es suficiente el tema de instar al Ayuntamiento de Ciudadanos a que dote adecuadamente, realmente tampoco sé yo si... Así, tenemos dudas en el punto este.

Sr. Alcalde: Muy bien, nosotros también. Muy bien. El Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros en la transaccional lo que instamos es al Gobierno de la Rioja a través del Ayuntamiento, es decir, que el Gobierno de La Rioja sea quien ponga en marcha más cursos, y más cursos porque entendemos que, así por lo menos nos lo trasladan desde la Policía Local, que últimamente se están dando pocos cursos en materias que puedan redundar en una mayor preparación y actualización de los conocimientos de los policías locales ante distintos aspectos, como los que hemos de alguna manera relatado en el propio enunciado de la enmienda. En cuanto a los materiales, es lógico que si se asumen más competencias haya más materiales. Estamos viendo un día sí y otro no cómo llegan facturas de materiales de la sección de Protección Civil, algunas de esos materiales nos cuestionamos su idoneidad para el servicio de Protección Civil y nos parece muy apropiado que se invierta dinero en poder dotar de materiales apropiados a la Policía Local, y en esto entiendo que estaremos todos bastante de acuerdo.

Por último, pues nos parece bien que esté en ello el Sr. Concejal de Policía, que ha dicho que ya estaba en ello, pues nos parece muy bien, pues estamos todos de acuerdo.

Y, para finalizar, el idilio que existe entre Izquierda Unida y el Partido Socialista es un idilio sincero que responde a principios ideológicos no a un juego de intereses. Por lo tanto, yo me congratulo de que exista un idilio de principios políticos y sociales y éticos, y me gustaría mucho que dure toda la legislatura. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: ¡Qué hermosas palabras! ¡Cómo se nota que ha pasado la primavera! Me alegro mucho de este ambiente.

Sr. García Rivero (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Yo también espero que no pase de ahí el idilio, si no ya sería un poco cuando menos extraño. No, no, si yo acepto todo. Vamos a ver, vamos por partes. Yo le voy a decir al Partido de Ciudadanos, para que no haya ninguna duda, nosotros vamos a votar en contra de la moción y vamos a votar en contra de la moción y vamos a votar en contra de la moción con la enmienda. En primer lugar, íbamos a votar en contra de la moción, porque, vamos a ver, cuando se presentan las mociones al Pleno y el Equipo de Gobierno decimos que ya estamos en ello o se está en ello si no lo saben los proponentes pueden decir que son excusas que nosotros le ponemos y tal. A veces lo saben, aún así lo hacen, y es pues para ponerse medallas o, bueno. Entonces en este caso yo no sabía realmente cuál era el motivo de presentar la moción, porque, francamente, la moción junto con el artículo que adjuntó era una incongruencia en sí misma, es decir, quería proponer algo cuando el propio artículo estaba diciendo que se acababa de hacer. Entonces precisamente quería hacer una formación continua sobre la preparación de policías para el tratamiento... el trato a animales, en concreto perros, y es que del 30 de mayo al 2 de

junio hubo un curso en el que además en el artículo que usted presenta es que salen hasta policías de Calahorra, policías de Calahorra, con lo cual no tiene mucho sentido que se quiera instar para hacer una formación de algo que es que ya se está haciendo. Entonces, dicho eso en cuanto a la moción presentada inicialmente, en relación a la enmienda presentada por el Partido Socialista aquí volvemos a lo mismo, es un vamos a quedar bien. Precisamente lo decía la señora Aldama (PR) que ha dicho, hombre, tampoco supondrá un importe muy elevado. Es que el no saber ese importe, ¿de qué estamos hablando? Vamos a dotar de materiales e infraestructuras necesarias, ¿para qué? Para una formación de atención a víctimas de violencia de género, tráfico de estupefacientes, legislación y manejo en materia de animales, calidad ambiental, es decir, es un popurrí de cosas, que además, como decimos, modifica tan sustancialmente la moción inicial que no hay por dónde coger esto. Entonces, ¿qué materiales o qué infraestructuras? Por ejemplo, vayamos a... ciñámonos al asunto de los perros: decía lo de la cinta, yo creo que debería comprobar si realmente la Policía tiene o no tiene la cinta, eso para empezar. Luego se ha dotado de jaula, de una jaula, hay intención de dotar de más jaulas, aunque ya parece que el Sr. García (PSOE) se sabe toda la historia de todo lo que ocurre, de si un perro se escapa, otro no y tal. No sé, usted se entera siempre de todo. Como otra cuestión, que dice nos traslada desde la Policía Local. Pero ¿a usted quién le traslada de la Policía Local? El Concejal soy yo y a mí no me traslada ninguno nada, y fíjese que me hablo con todo el mundo, me paro con todo el mundo, con todos los agentes, hablo con todos, pero a usted siempre es al que le van con todas las cuestiones. Pues, mire, a mí no me han trasladado nada, en absoluto. Simplemente que precisamente del curso de la formación de los perros ya se había hecho y de lo que usted está aquí planteando sí que es vamos a quedar bien, vamos a dar cursos aquí a la Policía, vamos a tenerla formada, seguro que el Concejal quiere. Ya le he dicho, no solamente quiero, es que se está en..., además he dicho no que esté yo en ello, que se está en ello, porque, como bien sabrá, si todos sabemos leer es instar al Gobierno de La Rioja, que es el que lo hace a través de la formación continua, no que estoy yo, sino que ya se está. Entonces, como decimos, no sabemos ni por dónde agarrar la moción inicial y la enmienda posterior, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. García Rivero (PP). Como último turno, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU) por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No me extraña que no sepa por dónde agarrarlo, porque generalmente no tienen ni idea generalmente cuando hablan de las cosas. Entonces no me extraña. Lo del idilio o no idilio, a mí más me preocupa el idilio que tiene este Equipo de Gobierno o el responsable con Protección Civil, que les permite hasta comprar unos colchones para hacer no sé qué tipo de guardias cuando no es un departamento que tenga que hacer una intervención directa, sino que simplemente es de apoyo a otro tipo de cuerpos. Y, sin embargo, se han comprado colchones, ustedes lo han pasado, lo han firmado, no hay ningún problema y les van a habilitar un sitio para que puedan hacer guardias los de Protección Civil. Eso sí que me... ese idilio sí que me preocupa. El curso que se hizo, si yo creo que además no se ha leído la enmienda, porque pone que instemos al Gobierno de la Rioja a agilizar la inclusión dentro de sus planes de formación continua para policías locales, y que además unas jornadas como las que se han hecho en Logroño se hagan en Calahorra. Entonces realmente entiendo que no lo voten a favor, o sea, no me coge de sorpresa ni de susto, me lo esperaba, todo lo están haciendo, están en ello, cada vez que hay una enmienda están en ello, lo saben ustedes, los demás grupos de la oposición desconocemos en absoluto que se esté haciendo. Yo sí he hablado con policías locales también, Sr. García Rivero (PP), habitualmente hablo con ellos. Hasta el momento ninguno de los que he hablado, de los que he hablado, cuidado, me trasladan que se esté en ello. El curso que se hizo de 20 agentes, como ha dicho muy bien –creo- el compañero Rubén (C's), se quedó gente fuera, porque había más demanda de plazas. Yo no entiendo el que no se quieran hacer este tipo de cosas, realmente no las entiendo, porque aquí al final sí que hay gente que se quiere colgar medallas, pero están todos de aquí para allá, o sea, así en este lateral están casi todos los que se quieren colgar medallas. Los demás intentamos, dentro de nuestra humildad y ya sé que del desconocimiento que tenemos de muchas cosas porque hay muchas cosas que desconocemos,

intentar hacer las mejores cosas para nuestra ciudad y, lógicamente, para intentar formar de la mejor manera posible a todos los trabajadores y trabajadoras que dependen de nuestro Ayuntamiento y, dentro de ellos, a la Policía Local, porque es un cuerpo muy importante de una intervención directa que ellos sí que realmente tienen que tener el material adecuado y la formación adecuada para llevar a cabo su trabajo, no otros cuerpos que dudamos mucho del dinero que se está gastando en ellos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a votar la moción con la enmienda admitida por el propio Grupo de Izquierda Unida, así que, ¿votos a favor de la moción con la enmienda? Son 8 del Partido Socialista, 1 del Partido Riojano y otro de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. ¿Abstenciones? 2 de Ciudadanos. La moción sale adelante.

14.- Expte. 13/2016/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: TRATAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS AFECTADAS POR PLAGAS EN LAS CALLES, PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS AUTORIZADOS EN ESTE ÁMBITO DE APLICACIÓN.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. García García (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista con objeto de tratamiento de especies arbóreas afectadas por plagas en las calles, parques y jardines de la ciudad con productos fitosanitarios autorizados en este ámbito de aplicación:

"Exposición de motivos:

La normativa de la UE respecto de la aplicación de productos fitosanitarios restringe el uso de gran variedad de productos tanto en la agricultura como en jardinería con el objetivo de una mejor preservación del medio ambiente así como para evitar los efectos que puede causar la contaminación por estas sustancias en los seres vivos entre los que nos incluimos los seres humanos lo que supone restricciones específicas para el uso de estos productos en zonas urbanas y peri urbanas que ocupan el objeto de esta moción.

En el casco urbano del municipio de Calahorra se ubican en las calles, parques y jardines diferentes especies arbóreas alguna de las cuales sufren recurrentemente el ataque de diferentes plagas de insectos, hongos, etc.

En los últimos años es habitual ver como los plataneros sufren el ataque del oidio de manera recurrente, hecho especialmente visible en los ejemplares del paseo de Valvanera.

También existen ejemplares atacados de forma recurrente por plagas de insectos como los pulgones y la cochinilla (un paseo por la zona de Minglanillos supone un buen ejemplo de esto)

Más allá del perjuicio estético estas plagas pueden llegar a poner en riesgo la supervivencia de algunos ejemplares así como limitar su crecimiento, impedir que den la sombra deseable o manchar aceras, mobiliario urbano o coches aparcados debajo de ellos.

El Grupo Municipal Socialista comparte la necesidad de limitar el uso de productos sanitarios y somos conscientes de la imposibilidad de usar una gran parte de ellos en el casco urbano. A pesar de ello para el

Grupo Socialista la salud fitosanitaria de los árboles plantados en nuestro municipio es una preocupación compartida con muchos ciudadanos que ven con preocupación la proliferación de estas plagas.

En el ámbito del tratamiento de plagas existen productos autorizados para su uso en parques y jardines, en agricultura ecológica, etc. y nuevas fórmulas de suministro de los productos como los tratamientos con endoterapia vegetal que pueden ser aplicados en entornos urbanos.

Por todo ello proponemos al pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Instar al alcalde a que se establezca la realización de tratamientos fitosanitarios con productos autorizados para el uso zonas urbanas y en parques y jardines primando la utilización de compuestos con un mayor grado de seguridad para las personas o con métodos de suministro que propicien una menor difusión del producto más allá de los árboles tratados en aquellas calles, parques y jardines afectadas por plagas."

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con doce votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y nueve votos en contra (del Partido Popular), queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de tratamiento de especies arbóreas afectadas por plagas en las calles, parques y jardines de la ciudad con productos fitosanitarios autorizados en este ámbito de aplicación.

A continuación se transcribe el debate del punto de la proposición:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Partido Socialista quiere en esta ocasión proponer que una problemática que existe en las calles de la ciudad y es que algunos especies vegetales que están en nuestras calles para embellecer, dar sombra y otras funciones que se supone que tiene la vegetación urbana pues puedan seguir adelante con esos supuestos beneficios, porque algunas de esas especies sufren durante su periodo vegetativo importantes ataques de plagas que pues hacen que las aceras se ensucien, que se ensucie el mobiliario urbano, que las plantas o árboles se queden sin hojas en determinados momentos del año y que se cree una situación de plagas, como pueden ser cochinillas, como puede ser hongos, como pueden ser insectos de distintas especies, y que nos vemos limitados por atender a la reglamentación europea para utilizar determinados herbicidas o pesticidas, más exactamente insecticidas también, que puedan acabar con estas plagas, porque dentro de los cascos urbanos por la presencia de personas no es recomendable y nosotros, desde luego, no estamos a favor de que se utilicen determinados productos fitosanitarios. Sin embargo, sí que es cierto que existen otros productos que son medioambientalmente inocuos, que se utilizan en agricultura ecológica y algunos de ellos que están previstos por las propias autoridades europeas para la utilización en jardines y parques de uso público, en los que podríamos investigar la posibilidad de que para las próximas temporadas vegetativas se puedan tratar estos árboles para evitar las consecuencias de las plagas, es decir, utilizar productos que sean

perfectamente asumibles, que no sean perjudiciales para las personas, pero que nos solucionen el problema de esa vegetación que está en un estado lamentable. Quizás el problema venga de más atrás y venga de elegir especies que son muy propensas a que les ataquen los hongos y los insectos, en vez de buscar otras que sean más duras, más robustas y que tengan menos incidencias las plagas en ellos, pero, en cualquier caso, como ya los árboles están plantados y evidentemente no los vamos a arrancar, bastantes se arrancaron en el parque Cidacos, pues vamos a intentar conservar lo mejor posible estos que tenemos. Por tanto, la moción del Partido Socialista insta al Alcalde a que se establezca la realización de tratamientos fitosanitarios con productos autorizados para el uso en zonas urbanas, parques y jardines, primando la utilización de compuestos con un mayor grado de seguridad para las personas o con métodos de suministro que propicien una menor difusión del producto, más allá de los árboles tratados en aquellas calles, parques, jardines afectadas por estas plagas. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sr. García (PSOE), muchas gracias. ¿El Partido Riojano va a intervenir? Sí va a intervenir. Tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano, como veo que vamos muy justos de tiempo, decir que votaré a favor porque estoy totalmente de acuerdo y que, aparte de poder eliminar, hay que nutrir también para crearles buenas defensas, o sea, no solamente matar, sino también darles defensas a los árboles y en su caso...

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Por Izquierda Unida?

Sr. Moreno Lavilla (IU): ¿Ya? Sí, nada, nosotros lógicamente, si hay alternativas a utilizar ciertos productos en la ciudad para que los árboles que tenemos o la masa vegetal que tenemos se cuide y se trate, lógicamente estaremos de acuerdo. Habrá que buscar esos productos, yo realmente desconozco si existen, pero si existen lo que sí que está claro es que hay que hacerlo, porque, por desgracia, estamos viendo cada día cómo más árboles tienen diferentes tipos de enfermedades. Entonces eso es lo que hay que intentar evitar por todos los medios para mantener toda esa zona arbórea en condiciones y sanos, y que no tengan enfermedades. Con lo cual, estamos de acuerdo con la moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Ciudadanos? Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. Bien, Ciudadanos va a votar a favor de esta proposición, porque es evidente que el estado actual del arbolado urbano, en especial de los plataneros, es deplorable. Los ataques continuados de la enfermedad oídio, que se vienen produciendo año tras año, no son admisibles. En pocos días, en cuanto venga una ola de calor, vamos a asistir de nuevo a una defoliación masiva. Y vamos a votar a favor a pesar de que la complejidad de que ello tiene y de que para este año no hay tiempo para dar un tratamiento efectivo, pero queremos que para próximos años no se vuelva a producir esta situación. Es complejo porque la utilización de productos fitosanitarios en ámbitos urbanos está muy regulada y limitada. Lo cierto es que para cualquier tratamiento que soporte por parte del Ayuntamiento es necesario un documento elaborado por un técnico asesor en gestión integrada de plagas, técnico que en estos momentos no sabemos si el Ayuntamiento cuenta con él. De cualquier modo, los problemas de hoy día se solucionarían en gran parte con una poda menos agresiva y más tardía, un poquito más de cuidado a estos árboles. Aún así, creemos que hay que cambiar el modo de gestión del arbolado y ornamentos, y vamos a plantear para el año que viene es tener una solución viable para este tema. Solo retrasando la poda este año un mes, conseguiríamos mucho.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Popular, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues nosotros para no... Me fastidia decir esto, porque con este ambiente tan cordial que se ha creado pues vamos a votar en contra, pero no porque estemos en contra del tratamiento, sino porque yo, como no sé tanto como los que acaban... las personas que acaban de intervenir en este ámbito, porque no soy experta en este mundo de la... de los tratamientos y los fitosanitarios, yo he consultado a la perito, que sí que yo entiendo que es la persona que más conoce. Entonces, consultada la perito, la respuesta que ella me da dice que el 15 de septiembre de 2012 se publica este real decreto que nos marca todo tipo de intervenciones para uso sostenible de los productos fitosanitarios, en ese decreto ya se especifican los ámbitos, los espacios, los parques, el arbolado, bueno, y de su aplicación deriva la obligatoriedad de suscribir un contrato, como bien ha dicho la Sra. Moreno (C's) un contrato con un técnico de gestión integrada; la utilización de productos fitosanitarios autorizados para el ámbito y en el cultivo determinado; realización de tratamientos en horarios en los que la presencia de los ciudadanos sea improbable, adoptando las medidas de seguridad necesarias tanto durante como después del mismo, informando adecuadamente a los vecinos de los productos utilizados para que puedan tomar las medidas oportunas; también en los espacios vulnerables como colegios, hospitales, etc. deben informar al director para que adopte las medidas precautorias adecuadas y la disposición de un documento de asesoramiento que explique el técnico del ROPO. No se pueden llevar a cabo ningún tratamiento sin cumplir este decreto. En el Ayuntamiento de Calahorra las intervenciones que se han llevado han sido en el 2013 una campaña de tratamientos mediante el empleo de productos denominados de gama verde; en el 2014, un tratamiento de endoterapia, concretamente para la procesionaria; en el 2015 se introducen mejoras en la fertilización del arbolado con la finalidad de mejorar su estado nutricional para favorecer su resistencia. Pero es evidente que esto no ha sido suficiente porque, como bien ha dicho el Sr. García (PSOE), la plaga este año, especialmente de oídio, se ha extendido más rápido que en otros años. La propuesta que hace la perito y la que este Ayuntamiento apoya, y no instamos al Alcalde, sino que vamos a hacer caso a lo que dice la perito, con lo cual por esta es la razón que no vamos a votar a favor de esta moción, porque lo que ella propone es la posibilidad de contratar a una empresa que lleve a cabo los tratamientos con su técnico inscrito en ROPO y que haga el documento de asesoramiento, plan de trabajo y toda la documentación relativa a los fitosanitarios, que aporte la maquinaria adecuada y que pueda realizar los tratamientos en periodo nocturno y llevar a cabo la señalización, cerramientos, etc. En este año, evidentemente, habría que hacer una contratación si el presupuesto nos lo permite y, si es viable, sacar un pliego a licitación pública para el resto de los años. Esta sería la propuesta que el Ayuntamiento de Calahorra propone no instando al Alcalde, sino escuchando la propuesta que hace la perito. Además se están estudiando otras propuestas alternativas, como la lucha biológica y la endoterapia, aunque esta última, dice ella, no nos exime del cumplimiento de la normativa de los fitosanitarios. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sra. Ortega (PP), muchísimas gracias. Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros, sin embargo, pensamos que sí que es posible el desarrollar este tipo de técnicas de tratamientos no agresivos para los seres humanos y para el medioambiente sin necesidad de contratar a ninguna empresa. Cuestión distinta es si es necesario un certificado o una autorización, un tipo de lo que ha mencionado la Sra. Moreno (C's) por un técnico competente en la materia, que eso en muchas otras ocasiones se hace en este Ayuntamiento, desde revisar un Plan General hasta hacer un certificado para el vallado del encierro. Es decir que desde 400 euros hasta los miles que nos cueste esto, se contratan a técnicos en ocasiones para... lo cual no quiere decir que sea necesario contratar a un equipo para ponerlos en marcha. Tenemos una brigada de sotos, de jardines, de obras perfectamente cualificada y supongo que bien dotada para poder llevarlos adelante. De hecho, ha mencionado usted un tratamiento que se realizó el año pasado de endoterapia en, concretamente fue en los pinos carrascos que hay donde el conservatorio, y ese tratamiento con unas inyecciones de producto pues funcionó bastante bien y no tuvo consecuencias para el entorno, sino que

iba directamente al problema. Entiendo que en algunos lugares hay que tomar alguna decisión de este tipo. El oídio que ha mencionado es una enfermedad que, si llega a las yemas del árbol, puede matar incluso al árbol, y, por tanto, en una situación en la cual las condiciones climáticas fuesen absolutamente favorables a la enfermedad, en un escenario que no va a pasar pero que podía darse, aquí hay personas entendidas en la materia, eso podía suponer que se... que muriesen cientos y cientos de ejemplares en la avenida Valvanera, y de repente nos encontrásemos al año siguiente con que está todo pelado y no hay ni una sombra. Eso es un escenario, digamos, extremo pero que puede ser real, porque una plaga de oídio fuerte puede llegar a matar las yemas y matar al árbol. Por lo tanto, alguna cosa habrá que hacer. Lo que no puede ser es decir vamos a votar en contra y, bueno, la perito agrícola dice que sí que hay unas opciones, porque si las puede poner en marcha alguien es que existen las opciones. Bueno, pues yo creo que la solución es intentar ponerlas en marcha nosotros, que nuestros técnicos vean cuáles son esas opciones y que nuestros operarios de la brigada de obra las pongan en marcha. Esa sería un poco nuestra propuesta. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, ¿va a intervenir?

Sra. Aldama León (PR): como le he dicho antes, estamos de acuerdo en la moción y que se debe hacer desde... con el personal, como muy bien ha dicho, y no necesariamente externalizando. Para eso ya tenemos una técnico que es la que... responsable de esos tratamientos que tiene que elegir y simplemente es aplicarlos. Y por eso mismo creo que se puede hacer mucho por mejorar la situación. Me ha parecido muy buena la apreciación de la poda, el retrasarla, yo también opino y lo comenté en varias comisiones que creí yo que se hacía extremadamente temprana y, bueno, nada más más que votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, perfecto. Partido Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente reiterar nuestro voto a favor. Creemos que si existen medios adecuados para hacerlo hay que llevarlos a cabo. También creo que la Portavoz del Partido Popular sabrá que nos opondremos a que se contrate otra empresa privada para poder realizar ciertos trabajos de este Ayuntamiento. Es que al final todo hay que sacarlo fuera, todo hay que externalizarlo. Ya sé que es una costumbre del Partido Popular de muchos años atrás, pero alguna vez tendrá que cambiar. Si tenemos una brigada de sotos y jardines, como bien decía el compañero del Partido Socialista, ¿por qué no lo puede hacer esa brigada de sotos y jardines? Cumpliendo lógicamente todos los criterios establecidos y todas las leyes adecuadas, se les dota del material adecuado, se les dota de..., si hay que... permisos, en fin, de lo que haga falta y que lo lleve adelante y a cabo nuestra brigada de sotos y jardines sin tener necesidad de externalizar otro servicio dentro de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Ciudadanos, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Vale. Nosotros también opinamos que si a lo mejor no todos los tratamientos fitosanitarios, porque a lo mejor alguno porque por envergadura no sería posible, sí muchos son posibles hacerlos a través de nuestra brigada. Desde luego, cumpliendo con las especificaciones que dice el real decreto de 15 de septiembre, que nos da unas especificaciones que podemos cumplir perfectamente, y es realmente que hace falta un técnico asesor, pero nuestra perito podría serlo, sólo debe inscribirse en el ROPO. Además, para aplicar cualquier tipo de tratamiento fitosanitario, cualquiera, se necesita este asesor. En este momento seguramente estaremos realizando algún tipo de tratamiento o lo habremos realizado a partir de, bueno, de la aplicación de...

¿Sra. Ortega Martínez (PP)?: No, los que he dicho.

Sra. Moreno Martínez (C's): No lo sé. Yo alguna vez sí que veo que se compran productos... por la relación de facturas yo he visto que se compran productos en la tienda que vende productos fitosanitarios. O sea que probablemente algún tipo de productos, no sé si aplicamos algo de herbicida por algún lugar, pero para cualquier tipo de tratamiento fitosanitarios necesitamos un asesor que esté inscrito en el ROPO. Y, vamos, nuestra perito podría hacerlo perfectamente. Luego aquí me añaden que tratar ahora con ----- ---- es tirar el dinero y que si la solución mejor de cara al año que viene de momento sería atrasar la poda.

Sr. Alcalde: Muy bien. El Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Yo...

¿Sr. García García (PSOE)?: Son las doce ya, ¿eh?

Sr. Alcalde: Todavía no.

Sra. Ortega Martínez (PP): Yo creo que si la perito dice esto, yo es que creo que la que más sabe de este salón de plenos, excluyendo a las dos personas que han hablado con conocimiento de estos productos fitosanitarios, es la perito de este Ayuntamiento. Si ella dice que hay que llevarlo a cabo de esta manera, nosotros pues lo vamos a llevar a cabo como la perito diga, como si el arquitecto dice cómo hay que hacer algo desde el punto de vista urbanístico, aunque el Pleno diga lo contrario, pues no tendrá carácter vinculante a la hora de tomar la decisión y a la hora de instar al Alcalde, o sea, va a salir esta moción a favor, vamos a instar al Alcalde y el Alcalde pues hará con responsabilidad lo que el técnico competente de esa área le diga lo que tiene que hacer. La otra parte, y la que también me afecta a mí, pues que cada vez tiene más trabajo el parque de servicios y que cada vez son menos. Entonces hablamos de no externalizar y queda fantásticamente bonito decir yo no quiero externalizar, que lo haga todo..., pero es que no se puede tener todo en la vida, no se puede ir cargando los caminos, el medioambiente, los sotos, los jardines, mantenimiento, el adecentamiento, el bacheo, el parcheo, todo cada vez más en el parque de servicios, arreglar las obras que sean menores, y cada vez más y cada vez menos personal en el parque de servicios, con lo cual pues no es responsable decir no externalizamos, vamos a contratar más para parque de servicios. Si duplicamos la plantilla, pues igual podemos hacer el doble de cosas, pero ahora mismo con la plantilla que tenemos y siendo realistas pues ahora mismo la voluntad de este Equipo de Gobierno es escuchar al técnico competente responsable y con mayor criterio que nosotros creemos que tiene. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para concluir, Partido Socialista.

Sr. García García (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. La verdad es que se puede meter más personal en el parque de obras. La oposición lo hemos demostrado en este año pasado que, a través de una moción del Partido Socialista con el apoyo del resto de grupos, se aumentó en tres personas la plantilla, y creemos que el trabajo que desarrolla la brigada municipal es indispensable en todas las facetas, no solamente en sotos y jardines. Por lo tanto, les animo a que en las próximas RPT traigan propuestas para aumentar la plantilla. Estamos totalmente de acuerdo. Por finalizar el asunto que nos compete, es cierto que la fecha en la que se hace la poda influye bastante. Nosotros, de hecho, hemos presentado en este Pleno mociones para que las podas en los árboles de la ciudad se acomoden al ciclo vegetativo, es decir que se produzcan en invierno la poda de los árboles, y han sido rechazadas. El rechazar esta ahora o, aunque salga adelante, decir no la voy a poner en marcha no hace otra cosa que decir bueno, si hay un problema más adelante con los árboles pues nos va a dar igual, no vamos a buscar otras soluciones. Sí, básicamente a mi entender viene a decir eso. Pero bueno, yo lo que le animo es a que, con independencia de que salga adelante o no, pues se pongan a trabajar en atajar un problema que realmente existe. Y el tema de la poda es

fundamental, porque de hecho en cualquier tratamiento selvícola fuera de un Ayuntamiento, que no puede tener mucha experiencia en el tema, en un tratamiento en un bosque por ejemplo se abstendrían mucho de podar un pinar en primavera. ¿Por qué? Pues porque si lo podas en primavera tienes posteriormente una explosión de unos escarabajitos que se comen a los árboles y puedes dejar el bosque totalmente machacado. Eso pasó hace poco entre Bujaraloz y Zaragoza, toda la autopista hicieron una poda en primavera y murieron todos los árboles, murieron miles de árboles por podar en mala época. Muchas de las afecciones que tienen los árboles de Calahorra es por las podas tan abusivas, tan agresivas que se les hace y por el periodo en el que se hace la poda. Esto es una cuestión que ya hemos traído otras veces al Pleno, pero que parece que no hay manera de ponerla en funcionamiento, que podemos en invierno, que es cuando hay que podar, y que es bonito que haya hojas por el suelo en otoño. Por lo tanto, agradecemos el apoyo del resto de los grupos y les invitamos a cambiar el sentido de su voto y poder solucionar el problema del arbolado urbano. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pues vamos a pasar a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? 8 votos del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y otro del Partido Riojano. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular.

Bueno, ahora les voy a anunciar una cuestión y es que son las doce menos dos minutos y el Alcalde tiene dos opciones: una es la de como el Pleno estaba convocado para el día de hoy y acaba el día suspender la convocatoria y continuarla mañana a la que hora que indique, o otra continuar lo que nos queda. Es una decisión que tengo que adoptar yo conmigo mismo.

Sra. Secretaria: Ya. Perdona pero voy a corregirle.

Sr. Alcalde: Sí, me va a corregir la Sra. Secretaria. Entonces, no voy a adoptar ninguna decisión

Sra. Secretaria: No, no, sí, le leo el artículo: «Toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si éste terminare sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día – la moción de urgencia no está incluida en el orden del día-, el Presidente podrá levantar la sesión. En este caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión», que será en septiembre.

Sr. Alcalde: O sea que, ¿no tengo por qué...? ¿Puedo dar por cerrado el Pleno ya?

Sra. Secretaria: Bueno, puede, puede levantar la sesión a las doce horas, podrá continuar pero podemos terminar...

Sr. Alcalde: Ya, por eso. Estoy preguntando qué hacer. Vamos a ver, falta uno ordinario y los de urgencia, que no están.

Sra. Secretaria: Y uno de urgencia, o sea, a ver...

Sr. Alcalde: No, uno de urgencia, porque han dicho que se van a hacer urgencias, pero yo no soy adivino.

Sra. Secretaria: Y que si este terminare...

Sr. Alcalde: A ver, a ver, a ver.

Sra. Secretaria: Si este terminare el día, el día que va a terminar, sin que se hubieren debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, lógicamente el que está incluido en el orden del día queda, si se hubiera levantado la sesión, el que va a la siguiente sesión como primer punto sería este,

Sr. Alcalde: Sí, entendido.

Sra. Secretaria: proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista. El otro, como no está incluido, se tendría que meter en el próximo Pleno como una moción de urgencia más, o sea, porque dice si este terminare sin que se hubiesen debatido o resuelto todos los asuntos en el orden del día, el Presidente podrá levantar la sesión. En este caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Entonces, ¿qué hacemos?

Sra. Secretaria: Podemos continuar...

Sr. Alcalde: No, no, ¿quieren ustedes que lo...? A ver, los portavoces, ¿prefieren que sigamos? ¿Volvemos mañana? No tengo problema. Pues hala, seguimos. Tomada la decisión por el Alcalde previo escuchar... Maratón. Sí, seguimos. Sí. el Alcalde determina la continuación del pleno.

Sra. Secretaria: Continuamos entonces con el punto que quedaba que es el nº 15.

15.- Expte. 14/2016/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: CREACIÓN DEL DEBATE DEL ESTADO DE LA CIUDAD.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Garrido Jiménez (PSOE)**, se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de la creación del debate del estado de la ciudad:

"Exposición de motivos:

En 2009 el pleno el Ayuntamiento de Calahorra acordó la celebración de un pleno en la legislatura en curso para el debate sobre el estado de la ciudad al entender que era positivo para el debate político municipal el desarrollo de dicho pleno a fin de poder intercambiar en profundidad la visión de cada Grupo Político sobre la situación de la ciudad y las necesidades estratégicas a medio y largo plazo de la misma.

La legislatura vigente presenta una configuración política que varía sustancialmente respecto de las anteriores legislaturas, un periodo que hace necesario el debate y el acuerdo continuo entre los grupos con el objetivo de alcanzar mayorías suficientes y/o necesarias.

Esta necesidad puede hacer que en ocasiones los árboles no dejen ver el bosque y se hace necesario disponer de un espacio en el que debatir y acordar sobre líneas maestras, sectores estratégicos o retos a afrontar en el presente y el futuro de Calahorra.

Este tipo de debates se desarrollan con carácter anual en los parlamentos tanto nacionales como autonómicos así como en muchos municipios.

Tampoco hemos de olvidar que el pleno es el único órgano colegiado municipal cuyas sesiones son abiertas al público por lo que al establecer la realización de estos debates profundizaríamos en la transparencia de la gestión municipal al hacer posible que los ciudadanos presencien dicho debate.

Esta solicitud del Grupo Socialista pretende abrir un espacio para el debate y el consenso así como acercar a los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra las diferentes posiciones políticas, los acuerdos y las preocupaciones que ocupan a los concejales y concejalas del Ayuntamiento de Calahorra.

Somos conscientes de que la Ley de Bases de Régimen Local establece la obligación de celebración de estos debates para municipios con una población muy superior a la actual población de Calahorra si bien es cierto que nada impide al pleno adoptar acuerdo para su celebración tal y como quedó demostrado en el acuerdo y posterior debate celebrados en la legislatura 2007-2011.

Por todo ello proponemos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Establecer la celebración de un pleno cuyo punto único será el debate del estado de la ciudad que se realizará una vez al año previo acuerdo de los Grupos Políticos respecto de las fechas más pertinentes para su desarrollo.

Los pormenores del debate así como el periodo más adecuado para la celebración de los mismo se establecerán por acuerdo de los Grupos Políticos Municipales. "

Sometida a votación la proposición presentada, queda **aprobada** por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de la creación del debate del estado de la ciudad.

A continuación se transcribe el debate del punto de la proposición:

Sr. Alcalde: Sí, tiene la palabra la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, pues gracias, Sr. Alcalde, aunque se acaba de escapar Marga (PR) y va a ser muy breve, pero bueno, no sé si seguir hablando hasta que vuelva, no lo sé. Bueno, en atención a la hora en la que nos encontramos ya y lo extenso de los debates y la profundidad de alguno de ellos pues trataré de ser muy breve...

Sr. Alcalde: Ah, perdón, perdón, perdón, perdón, perdón. Perdón, no, perdón, se me ha olvidado una cosa, porque con tanta historia quería decir una cosa en este punto. Discúlpeme, ¿eh? Es que no quería que se me olvidase, porque es importante. Vamos a ver, en esta moción quiero poner de manifiesto lo siguiente: no se insta a nadie, pero no pasa... no voy a ir por ahí. Se lo voy a dejar claro a ver si nos ahorramos el debate y, si no, no pasa nada. Insta a celebrar un Pleno. No, no, todo lo que hay aquí no es competencia de Pleno.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, sí, sí.

Sr. Alcalde: Bueno, pues sí, sí, ya veremos ahora si sí o si no. Ustedes piden establecer la celebración de un Pleno cuyo punto único sea el debate de estado de la ciudad que se realizará una vez al año en lo cual podemos estar de acuerdo, pero luego dicen que previo acuerdo de los grupos políticos respecto de las

fechas más pertinentes para su desarrollo. Mire, la fecha la designa el Alcalde, esa sí que es competencia del Alcalde. Y los pormenores del debate, así como el periodo más adecuado para la celebración de los mismos se establecerán por acuerdo unánime de los grupos políticos, no el acuerdo, no que ustedes acuerden y el Alcalde fija el horario que ustedes me dicen, la fecha, tal. Entonces cada uno en sus competencias. Entonces yo pongo de manifiesto antes de comenzar el debate de este asunto que efectivamente el Partido Popular va a manifestar su voluntad a favor de hacer este Pleno, pero que si lo que insisten es en mantener el resto en que ustedes van a acordar las fechas más pertinentes para el desarrollo y quieren decidir la hora, los días y tal, pues que eso, de acuerdo a la consulta que ya he realizado esta mañana a la Sra. Secretaria, eso no entra dentro de las competencias del Pleno. Yo se lo anuncio para ver si llegamos a un acuerdo, hacemos; si insisten en que todo es competencia del Pleno, pues no se hará y ya está.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ¿Le respondo a su consulta y después entro con la moción?

Sr. Alcalde: Sí, respóndame.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Bueno, el establecimiento de los periodos de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, incluso la fecha de realización de las mismas es una competencia de Pleno, por ejemplo el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra acordó celebrar sesión ordinaria... Que esto sería un Pleno más ordinario.

Sr. Alcalde: No, no, se equivoca usted de pleno. Hablando de plenos, este es un Pleno extraordinario. Entonces, mire...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Si lo considera extraordinario, lo considerará usted. Yo considero que es ampliar las opciones que se plantean para los plenos ordinarios, incluir ese Pleno anual de manera ordinaria y, le digo más, el hecho de que el Grupo Socialista haya puesto en la moción que se establecerá por parte de los grupos políticos, de todos, incluido el Partido Popular, es porque entendíamos que nosotros podíamos traer ahí una propuesta pues por ejemplo para que se celebrara en el último trimestre del mes, pero que nos parecía más adecuado que nos juntáramos en una reunión, en una Junta de Portavoces y ahí llegáramos a ese acuerdo, porque entendíamos que lo interesante es que el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra acuerde establecer ese Pleno del estado de la ciudad

Sr. Alcalde: La he dicho que sí. Le he dicho que sí.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): cada año y que luego que decidamos cuándo, pues que nos juntemos y digamos oye, pues nos parece mejor en el último trimestre, en el primero, en el segundo, en el cual el Grupo Socialista tampoco tiene una preferencia especial, y por eso pretendíamos que fuera un acuerdo de todos en lugar de nosotros traer una propuesta concreta. No creo que eso sea problemático.

Sr. Alcalde: Muy bien. Usted, sí, no lo es para usted. Entonces una vez más, Sra. Secretaria... Respecto de este tema, este Alcalde libremente entiende que lo que le piden no es un Pleno ordinario, sino que es un Pleno extraordinario, y entiendo que dentro de las competencias del Alcalde está fijar el día y fijar el orden del día.

Sra. Secretaria: Sí. El Pleno, dice el artículo 46 de la Ley de Bases, el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Como mínimo.

Sra. Secretaria: cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes, en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los municipios de los Ayuntamientos con entre 5.000 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000. Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente.

A continuación el artículo sigue diciendo cómo se hace la convocatoria de los plenos extraordinarios que solicita la cuarta parte. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, o sea que solamente hay dos maneras de convocar los plenos extraordinarios, o por decisión del Alcalde o por solicitud de la cuarta parte al menos del número legal...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Pero también en el que ha dicho la Sra. Secretaria se establece un mínimo pero no habla de máximos.

Sra. Secretaria: No, eso ya se ha fijado.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Pero se puede modificar, ¿no?

Sra. Secretaria: Que la ley obliga a...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Bueno, en cualquier caso...

Sra. Secretaria: dentro del mes siguiente a la constitución de las Corporaciones Locales, y ya lo fijaron ustedes.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Vale, en cualquier caso como le decía que la cuestión de lo de establecer los horarios, o sea, las fechas pertinentes es porque entiendo que es conveniente que tratándose de este asunto de Pleno lo podamos decidir por consenso, pero vamos, no tengo ningún problema en eliminarlo y... Pero sí que le pediría...

Sr. Alcalde: Se lo he presentado con todas las facilidades, pero vamos a admitir la celebración del debate, pero en aquellos extremos que son competencia del Alcalde, permita usted que sea el Alcalde el que ejerza sus atribuciones. No es mucho más que eso.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Pero yo le pediría, si no le parece inadecuado, le pediría que para que todos podamos aportar nuestra opinión respecto de la fecha de celebración, se convoque una Junta de Portavoces para debatir este asunto, porque entiendo que no habrá ningún problema en eso.

Sr. Alcalde: No tengo ningún inconveniente en escucharles, pero, insisto, la decisión final la va a adoptar el Alcalde. O sea, propongo que aceptar su propuesta, escucharé atentamente sus propuestas al respecto, pero lo que me corresponda a mí lo haré yo, nada más.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Bien, si me parece correcto.

Sr. Alcalde: Creo que es lo lógico, no he dicho nada extraño.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, pero que es lo que nosotros planteábamos. Como ya le digo, en grupos políticos nosotros incluíamos al Partido Popular, porque es un grupo también, ¿no?

Sr. Alcalde: Perfecto, muy bien. Sí, sí, de hecho es el que gobierna.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Entonces, si me permite, ¿puedo tener mi turno para exponer la moción?

Sr. Alcalde: Sí, sí, puede comenzar.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: No hay de qué.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Pues, tal y como plantea la moción, y trataré de ser muy breve, no sería la primera ocasión en la que el Ayuntamiento de Calahorra en Pleno por una moción del Partido Socialista acuerda la celebración de un debate del estado de la ciudad. Nosotros entendemos que podía ser un tema interesante a recoger en ese reglamento pendiente que nos queda municipal por desarrollar, pero, en vista de que es una cuestión que parece que se demora en el tiempo y que va a ser difícil que lo veamos en fechas cercanas, nos planteamos que es conveniente y necesario que en este salón de plenos podamos dedicar una sesión amplia en la que pues debatamos sobre el estado de la ciudad en la línea de lo que se hace en los grandes municipios que sí que tienen establecido este tipo de competencias. Realmente, aunque en un municipio de la... de los habitantes de Calahorra no están fijados este tipo de debates, nada impide que se celebre porque tenemos mínimos pero no máximos, afortunadamente, en este ámbito. Creemos desde el Grupo Socialista que, dada la configuración del salón de plenos, las diferentes posturas y la necesidad evidente de llegar a acuerdos en grandes temas, conviene que podamos en ese debate pues establecer acuerdos, consensos, plantear líneas maestras, las problemáticas que consideremos que Calahorra pueda tener a largo plazo, retos a los que tenemos que enfrentarnos en un futuro cercano y también lejano, y que puede ser buen lugar que la celebración de ese debate y de poder alcanzar esos acuerdos sea el salón de plenos precisamente, porque a este salón de plenos tienen acceso los ciudadanos, que, por cierto, les agradezco la presencia de los que siguen acompañándonos a estas horas en este salón de plenos, porque pueden, bueno, pues escuchar de primera mano lo que cada grupo traslada a este Pleno. Sin más, pues pido el apoyo unánime de esta moción, porque entiendo que es positivo porque simplemente pretende pues aumentar el debate, facilitar el acuerdo y pues poder anualmente debatir sobre el estado de la ciudad, que creo que a todos nos interesa y por esto estamos en este salón de plenos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. La Portavoz del Grupo Riojano.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues el Partido Riojano vota a favor de esta moción, porque nos evitaría tener que echar la valoración política en la Cuenta General, ese número uno; segundo punto, también creo que debería ser incluido en el próximo reglamento orgánico que trajo Ciudadanos y que espero que antes de finalizar el año también se convierta en realidad, en el cual también habría que incluir ya de paso la finalización de los plenos, porque en Logroño tienen dentro del reglamento orgánico se pone que cuando se puede acabar o que puede transcurrir pasadas las doce horas, porque hay algún Pleno que acaba a las dos o tres de la mañana.

Sr. Alcalde: Aquí estamos. Si quiere usted lo amplió hasta las seis de la mañana, usted dirá.

Sra. Aldama León (PR): También.

Sr. Alcalde: Tendrá más oportunidad de seguir hablando.

Sra. Aldama León (PR): No, que comentar eso, que espero que el reglamento orgánico que se realice o que se redacte próximamente pues hable de todas estas cosas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, ¿Izquierda Unida?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, no, yo creo que es una moción que hay que votarla a favor. Al final todo lo que sea debatir y marcar criterios de nuestra ciudad creo que es positivo para todo el mundo y el salón de plenos que es... creo que es el sitio adecuado donde todo el mundo está representado, donde está abierto al público, no son las comisiones, que son cerradas, y creo que nosotros lo votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Ciudadanos, por favor?

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, nosotros también votaremos a favor de la realización del debate del estado de la ciudad como modo de acercamiento de la gestión municipal a los calagurritanos al ser, como dice la moción, el único órgano colegial abierto al público.

Sr. Alcalde: Muy bien. Ya no sé. Sí, la portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros también votaremos a favor, por supuesto. En aras a la transparencia, al acercamiento a los ciudadanos a este salón de plenos, a mí todo esto me parece demagogia con letras mayúsculas de primera a fin, y a las doce y diez me sigue como pareciendo demagogia, porque a lo mejor me hubiera dado un poco más de sopor y hubiera dicho no. Sí, vamos a ver, ahora mismo en este momento el Ayuntamiento de Calahorra funciona con consensos permanentes cada día, cada día. Nos reunimos para todo, hablamos de todo, discutimos todo, pero a lo mejor en algún momento hay que empezar a dejar de discutir y empezar a actuar, porque nos pasamos la vida tomando decisiones, pero tomamos tantas que resulta que bloqueamos los servicios y no se pueden ejecutar todas las cosas a la vez, y cada uno viene aquí a hablar de su libro, y entonces el Partido Riojano dice: ¿lo que yo dije en mis presupuestos dónde está?; pero es que Izquierda Unida dice: ¿y lo mío dónde está?, y Ciudadanos dice oye, que yo quiero mi parte de ejecución. Entonces es que no estamos tirando todos para el mismo lado, estamos tirando cada uno para nuestro lado disfrazado de que vamos todos para el mismo lado y eso no es cierto. Pero, vamos, el Partido Popular en sí no tiene ningún problema en debatir con todos los grupos de la oposición, porque yo creo que se hace cada día, repito, en todas estas mesas que se han creado, en todas las reuniones de portavoces, en todas las reuniones de comisiones de seguimiento, en las mesas de contratación, la disposición que tiene cada uno de los portavoces o cada una de las personas que integra cada uno de los grupos políticos en acudir al Alcalde, en acudir a mí, que estoy todo el día, en acudir a mi compañero Óscar (PP) y a mi compañera Mónica (PP), que también están liberados, en acudir a todos los técnicos a preguntar. Yo creo que eso es trabajar el funcionamiento y transparencia. Y si verdaderamente hay un ideal y un voy a proponer un funcionamiento o unos planes estratégicos extraordinarios para Calahorra, todos vamos a estar a favor, pero crear un estado o un debate de la ciudad pues sí que lo hacemos, claro que lo vamos a hacer, lo vamos a debatir esto y todo, como ahora, lo debatimos todo. Al final pues serán todos contra el Partido Popular con la mala gestión que hacemos, con la dejadez, la desidia, la falta de ganas, será eso, se convertirá eso en el debate y perderemos la oportunidad de seguir trabajando por la ciudad, que creo que es lo que no somos conscientes de que tenemos que hacer, pero por supuestísimo que votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Agradecer a los grupos políticos el apoyo de esta moción, que entiendo que es necesaria y positiva para la ciudad, aunque lamento que la señora Portavoz del Grupo Popular considere que está... Al final lo que nos ha dicho es que está a favor de la demagogia, ¿no?, porque si le parece demagogia y lo vota a favor, pues estará a favor de la demagogia. Por suerte, para el Partido Popular, como el Grupo Socialista votó en contra del presupuesto, pues {nosotros no} tiramos por ahí de las cosas por ahí, ¿no? Afortunadamente para usted, fíjese usted. Imagínese que le llegamos a votar el presupuesto, le hacemos un chirgo ahí todo el día pidiéndole nuestras cosas. Con lo insistentes que somos, ¿verdad?, y la buena memoria que tenemos habitualmente. Pues precisamente lo que ha expuesto el grupo... la Portavoz del Grupo Popular es lo que nos ha hecho reflexionar sobre la conveniencia de traer a este Pleno esta moción, porque a veces los árboles no nos dejan ver el bosque, el debate en cosas menudas del día a día no nos deja tener un planteamiento a largo plazo y en ocasiones conviene pararse...

Sr. Alcalde: Sí, puede seguir.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias. En ocasiones conviene pararse, separarse ligeramente y ver las cosas desde arriba, en perspectiva, para poder marcar líneas maestras a más largo plazo, porque eso, porque muchas veces el día a día, lo urgente no deja dar tiempo a lo importante. Bueno, si está usted tan segura del resultado de lo que va a salir aquí, en la percepción que tenemos los grupos políticos pues enhorabuena. Igual algo de razón tenemos cuando hablamos de las cosas, porque usted también las considera. En cualquier caso, como le digo, agradecer el apoyo unánime de todos los grupos y espero que podamos llegar a un buen acuerdo para establecer unas fechas que nos parezcan a todos correctas para el debate, y nos veremos en ese debate en este salón de plenos. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. No hay de qué. ¿Alguien... desea intervenir alguno más? Muchas gracias. No va a intervenir ninguno más. Votamos la moción.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, no, yo quisiera intervenir

Sr. Alcalde: Sí, desea intervenir.

Sr. Moreno Lavilla (IU): si es posible, es que creo que la Portavoz del Grupo Popular se va por los cerros de Úbeda.

Sr. Alcalde: Es posible.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Creo, mi opinión, que se va por los cerros de Úbeda y, además de ser Portavoz del Grupo Popular, que lo hace muy bien, también es pitonisa.

Sra. Ortega Martínez (PP): Ojalá me equivoque.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Claro, le demostramos en los presupuestos que no era así cuando usted pensaba que era todo lo contrario, pero si a usted le resulta no sé si anecdótico o preocupante que los grupos que nos abstuvimos en la votación de los presupuestos nos preocupemos por la ejecución de las partidas que nosotros hemos metido en esos presupuestos, pues eso ya a mí sí que me llega a preocupar realmente, porque creo que si ha habido unas partidas que se han incluido en el presupuesto por parte de varios grupos, lo mínimo, lo mínimo que tenemos que hacer es preocuparnos de que se ejecuten y que no llegue diciembre y no se hayan ejecutado, porque entonces estaremos... entonces sí que será todos contra el Partido Popular, porque lógicamente ninguno de los grupos le daremos el visto bueno al presupuesto, al

futuro. Entonces creo que tiene que ser un poco más coherente por lo menos con lo que dice, creo que se equivoca en alguno de sus planteamientos.

Sra. Ortega Martínez (PP): En muchos.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, yo no digo en muchos, pero en algunos en este caso creo que sí, porque creo que dentro de nuestra función es preocuparnos por aquellas partidas que se han incluido en el presupuesto. Y lógicamente tenemos que ir donde tenemos que ir. Yo primero, y hablo ahora de mi grupo, estuve con el Sr. Alcalde, el Sr. Alcalde me derivó a algún concejal para ver cómo estaban esa ejecución de esas partidas. Si eso también es algo anormal, pues entonces ya apaga y vámonos. ¿Que se están haciendo cosas? Nadie lo ha puesto en duda que se estén haciendo cosas, pero creo que estamos en julio y hay partidas que de momento no se han puesto en funcionamiento, y tenemos que preocuparnos de que esas partidas se pongan en funcionamiento.

Sr. Alcalde: ¿Alguien más va a intervenir?

Sra. Ortega Martínez (PP): Yo.

Sr. Alcalde: La Portavoz del Grupo Popular quiere intervenir. Sí, tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Gran susceptibilidad la suya. Yo me equivoco millones de veces y además tengo una habilidad y es que me reconozco cuando me equivoco y no me duelen prendas, vamos, soy de las que reconozco y cuando tengo que pedir perdón pido. Pero en este caso no me equivoco. En este caso digo y reitero y mantengo que cada grupo se preocupa por lo suyo exclusivamente. Eso es una realidad, Sr. Moreno ((IU), no estoy diciendo que ¡ah, la portavoz la dicho...! No, he dicho cada uno se preocupa solo por lo suyo, es decir que si hacemos lo que usted propone, el estado de ejecución de los presupuestos le va a dar más igual que si no hacemos lo que usted propone. Claro, pero es que hay que hacer lo que proponen todos, por eso digo que hay que tirar todos para el mismo sitio y al mismo tiempo y con un orden de prioridades de ejecución de las cosas, porque todo a la vez no se puede hacer. Entonces el que me da la impresión de que no sabe cómo funciona un Ayuntamiento es usted, porque repito que cuando me equivoco lo reconozco y si me he equivocado con el debate del estado de la ciudad, en cuanto acabe el debate diré quiero pedir perdón a todos porque me equivocado, ha sido constructivo y ha servido para continuar y para establecer un plan de funcionamiento futuro y nadie ha mirado por lo suyo, sino que todos estamos mirando por el bien de la ciudad. Si me equivoco, no se preocupe usted que, como está grabado y el Sr. García (PSOE) trae el acta, lo subraya, me lo lee y yo rectifico. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde, pero esta vez no te apuestes la cena... atención.

Sra. Ortega Martínez (PP): No, no.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Bueno, pues parece ser que, mientras cada grupo se preocupa por lo suyo, el Grupo Socialista se preocupa por lo de todos, y agradecemos el apoyo de esta moción a todos los grupos políticos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

En este momento de la sesión, siendo las cero horas y quince minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis, se ausenta de la sesión el Sr. Lolo Martínez (PSOE).

16.- Expte. 6/2016/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

Sr. Alcalde: Una moción de urgencia. Dos mociones de urgencia.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sr. Alcalde, excusar a Óliver Lolo (PSOE) que ha tenido que dejar la sesión, sí.

Sr. Alcalde: Sí, de acuerdo. Muchas gracias. Sra. Secretaria, perdone, se excusa a Óliver Lolo (PSOE), porque ha tenido que ausentarse del Pleno.

Sra. Secretaria: Vale, vale.

URG Nº 2.- Expte. 4/2016/AL-PCS -

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS – C’s.

OBJETO: ADAPTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES.

Sr. Alcalde: Sí. Tenemos una moción de Ciudadanos que primero hay que defender la urgencia. Sí, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C’s): Nada, que reconozco, igual que la concejal Rosa (C’s), reconozco mi error, ha sido un error mío de redacción y, visto el fondo de la moción y que ya esté debatida, espero que se vote la urgencia.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Alguno, alguien quiere hacer un voto en contra de la urgencia? ¿Nadie? ¿Votos a favor de la urgencia?

Sr. Moreno Lavilla (IU): ¿Puedo intervenir?

Sr. Alcalde: Sí, he dicho que si alguien quiere intervenir en contra de la urgencia.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, yo no quiero intervenir en contra de la urgencia. Simplemente quería decir votaremos a favor de la urgencia, pero es simplemente para que el grupo Ciudadanos recapacite cuando vienen mociones de urgencia a este Pleno que cada grupo sabe por qué las presenta, simplemente.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Votos a favor de la urgencia? Se aprueba por unanimidad.

Sr. Jiménez Jiménez (C’s): Ya si quiere el Alcalde pasar directamente a votarla. Como está debatida, como lo vea.

Sr. Alcalde: Pasamos a votarla. ¿Están todos de acuerdo en pasar a votarla? ¿Votos a favor de la propuesta de Ciudadanos, la moción de urgencia? Se aprueba por unanimidad. Ahora hay otra moción.

Sra. Secretaria: Con permiso, Sr. Alcalde, pondré en el acta que se da por reproducido el debate del punto anterior en este.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, se incluye en el orden del día sin haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos C's con objeto de adaptación de la señalización de edificios públicos para discapacitados intelectuales.

Dándose por reproducido el debate de este asunto que se produjo en el punto nº 12 del orden del día, se somete a votación y por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de C's con objeto de adaptación de la señalización de edificios públicos para discapacitados intelectuales del siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La discapacidad intelectual o discapacidad cognitiva es una anomalía en proceso de aprendizaje entendida como la adquisición lenta e incompleta de las habilidades cognitivas durante el desarrollo humano que conduce finalmente a limitaciones sustanciales en el desarrollo corriente.

Se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media, que tiene lugar junto a limitaciones asociadas en dos o más de las siguientes áreas de habilidades adaptativas: comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autogobierno, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, ocio y trabajo.

Los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC) son formas de expresión distintas al lenguaje hablado, que tienen como objetivo aumentar (aumentativos) y/o compensar (alternativos) las dificultades de comunicación y lenguaje de muchas personas con discapacidad.

La comunicación y el lenguaje son esenciales para todo ser humano, para relacionarse con los demás, para aprender, para disfrutar y para participar en la sociedad y hoy en día, gracias a estos sistemas, no deben verse frenados a causa de las dificultades en el lenguaje oral.

Por esta razón, todas las personas, ya sean niños, jóvenes, adultos o ancianos, que por cualquier causa no han adquirido o han perdido un nivel de habla suficiente para comunicarse de forma satisfactoria, necesitan usar un SAAC.

Entre las causas que pueden hacer necesario el uso de un SAAC encontramos la parálisis cerebral (PC), la discapacidad intelectual, los trastornos del espectro autista (TEA), las enfermedades neurológicas tales como la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), la esclerosis múltiple (EM) o el párkinson, las distrofias musculares, los traumatismos cráneo-encefálicos, las afasias o las pluridiscapacidades de tipologías diversas, entre muchas otras.

La Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) no es incompatible sino complementaria a la rehabilitación del habla natural, y además puede ayudar al éxito de la misma cuando éste es posible.

No debe pues dudarse en introducirla a edades tempranas, tan pronto como se observan dificultades en el desarrollo del lenguaje oral, o poco después de que cualquier accidente o enfermedad haya provocado su deterioro.

No existe ninguna evidencia de que el uso de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) inhiba o interfiera en el desarrollo o la recuperación del habla. (ARASAAC)

PROPUESTA:

Instar al Alcalde de Calahorra, a través del área con competencias en el tema que nos trata, y atendiendo a la realidad social, planifique, desarrolle y ejecute a lo largo del año en curso un proyecto de señalización de los edificios públicos de su competencia para incorporar a la señalética de dichos recintos los pictogramas adecuados para facilitar su reconocimiento a los ciudadanos con discapacidades intelectuales.

URG Nº 3.- Expte. 5/2016/AL-PCJ -

MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO RIOJANO, PARTIDO SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA.

OBJETO: MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE LA RIOJA A MANTENER LA GRATUIDAD DEL PARQUING DEL HOSPITAL SAN PEDRO.

Sr. Alcalde: Vale. Hay otra moción presentada por el Partido Riojano, Partido Socialista e Izquierda Unida, relativa al parking del hospital de Logroño, Hospital San Pedro. Primero, la urgencia.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, la urgencia es simplemente este es el último Pleno de antes del verano y la... lo que se pretende llevar a cabo por parte de la Consejería de Salud es a primeros de septiembre. Entonces la urgencia viene motivada por eso, porque no hay más plazos.

Sr. Alcalde: De acuerdo. ¿Alguna intervención en contra de la urgencia? Votamos la urgencia. Se aprueba por unanimidad la urgencia. ¿Quién va a defender la moción? El Portavoz de Izquierda Unida tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, en principio, aunque sé que algún concejal del Partido Popular se ha sorprendido de que estaría la moción, es una moción que se le trasladó a todos los grupos, digo a todos los grupos, incluido el Partido Popular, si querían hacerla conjunta, o sea, entonces simplemente, porque algunas otras veces sí que realmente me han echado en cara cuando había alguna moción conjunta que no se había puesto en conocimiento del Equipo de Gobierno. Simplemente, después de todas las noticias que hemos tenido estos últimos días, donde la pretensión de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja es empezar a cobrar el parking del Hospital San Pedro, consideramos que el servicio sanitario es un servicio que por desgracia se tiene que acudir a él cuando es necesario y, aunque esté en Logroño el Hospital San Pedro, también hay muchos ciudadanos y ciudadanas de Calahorra que tienen que acudir habitualmente a él, bien sea a visitas, a consultas, a pruebas y hasta inclusive a estar hospitalizados muchas veces por largos periodos de tiempo. Creemos que no se debe de jugar con la sanidad y el parking también, aunque parezca que no, es un servicio añadido al servicio sanitario y creemos que debe de seguir siendo gratuito, como hasta ahora. No entendemos el que de la noche a la mañana se le

haya ocurrido a nuestra señora consejera el hacerlo de pago. Sé que, aunque las cantidades puedan parecer irrisorias, por lo que nos ha anunciado, aunque sería un céntimo ya estaríamos pagando por el servicio sanitario y eso nosotros por lo menos, los tres grupos que llevamos a cabo esta moción consideramos que no debe de ser así y que tiene que seguir siendo ese parking gratuito, porque, si vamos más allá, nos encontraremos que en cuatro días pues, no sé cómo ni cómo no, el parking también de nuestro hospital pues también nos lo intentarán cobrar, porque con la misma excusa también nos lo intentarán cobrar. Entonces la moción lo único que dice al final es que se trata de instar: primero, el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra expresa su malestar y el de la ciudad por el anuncio de la Consejería de Salud de cobrar el servicio de parking en el Hospital San Pedro, y el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Sr. Presidente de nuestra Comunidad Autónoma, así como a la consejera correspondiente a que de manera inmediata rectifique la decisión adoptada de cobrar el parking del Hospital San Pedro y que siga siendo, como hasta ahora, gratuito para cualquier usuario del mismo. Del presente acuerdo se dará traslado al presidente del Gobierno de La Rioja, a la Consejería de Salud, a la señora consejera D^a María Martín Díez de Baldeón, al Parlamento de La Rioja y a los grupos parlamentarios representados en el Parlamento de La Rioja.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Partido Riojano, ¿va a intervenir?

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el Partido Riojano, como parte de sanitaria, desde luego cree que no se hace lo que se marca en la Constitución, que la sanidad siga siendo ni pública ni gratuita, y creo que no podemos dar marcha atrás en que cada vez nos... tengamos que estar pagando por servicios de ambulancia, por copago de medicamentos, ahora hasta ya por aparcar el coche. Creemos que no se puede hacer demagogia realmente de asuntos como es la sanidad pública, y que debe tener ahora y siempre un parque... un parking gratuito.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Ciudadanos, tiene la palabra, Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Nada, decir lo mismo, decir que no creemos que es justo pagar por un parking en un hospital público y, al igual que nuestros compañeros de Logroño, votaremos a favor de esta moción.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Partido Socialista? Sra. Elisa Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, el Grupo Socialista, evidentemente, como firmante de la proposición también votará a favor pues en la línea de lo que se está defendiendo tanto en otros ayuntamientos como en el propio Parlamento a través de los grupos parlamentarios referente a este asunto.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Ortega (PP), por el Partido Popular.

Sra. Ortega Martínez (PSOE): Nuestro voto será en contra únicamente porque no corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Calahorra valorar cuáles han sido los motivos, el debate de si el parking se ha hecho ahora pagando, qué cantidad se va a pagar, qué... cuál es la tramitación, qué personas van a estar exentas, cuáles van a ser las cuotas. Si la sanidad es pública no depende del

parking, Sra. Aldama (PR). Todas estas cosas no corresponden a este Pleno desde el punto de vista del Partido Popular, sino al Parlamento y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Segundo turno, Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, a este Pleno le corresponde velar por nuestros ciudadanos de Calahorra y en estos momentos estamos velando porque nuestros ciudadanos de Calahorra no vean aminorados sus bolsillos cuando tienen que acudir a este hospital, como he dicho antes, por desgracia, a utilizar los servicios sanitarios. Sí que creemos en la sanidad pública y la sanidad pública conlleva muchas más cosas que solamente el servicio de los profesionales de la sanidad, y el parking es una de ellas. Agradecer a los demás grupos el voto a favor, y sin más.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Partido Riojano, ¿va a intervenir?

Sra. Aldama León (PR): Bueno, desde el Partido Riojano desde luego no entiendo cómo no pueden defender los derechos de los ciudadanos, porque eso que ocurre en Logroño mañana, como bien ha dicho, puede ser aquí, y creo que cuanto más invierte el Gobierno tanto sea nacional como regional en la sanidad pública salimos todos ganando, y no entiendo la privatización que se ha hecho de los servicios que durante esta última legislatura se ha desviado tanto o más dinero a la sanidad privada y cada vez se ha ido invirtiendo en menor, en peor material, en menor personal y eso es lo que no se puede... Sí que hay una buena gestión, que se tiene que hacer, y una buena distribución, pero no a costa de que los fondos públicos acaben en empresas privadas. Y empezamos por esta misma medida, que ahora puede ser el parking que dice de dos euros que pueda ser de la Consejería, acaba las dos semanas en una empresa externalizada y si no el tiempo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Ciudadanos? Nada. ¿Partido Socialista? Nada. ¿Partido Popular?

Sra. Ortega Martínez (PP): Nada.

Sr. Alcalde: Muy bien, pues pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? 8 votos a favor del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y otro del Partido Riojano. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. No hay más mociones de urgencia. Perdón, 7 del Partido Socialista, Sra. Secretaria, falta el Sr. Lolo (PSOE). No hay más mociones de urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, se incluye en el orden del día sin haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa la moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Riojano, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida con objeto de instar al Gobierno de La Rioja a mantener la gratuidad del parking del Hospital San Pedro.

Habiéndose debatido este asunto se somete a votación y por mayoría absoluta, con once votos a favor (7 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación acuerda aprobar la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Riojano, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida con objeto de instar al Gobierno de La Rioja a mantener la gratuidad del parking del Hospital San Pedro, del siguiente tenor:

"Exposición de motivos:

Cada día estamos comprobando como poco a poco se van privatizando o se van cobrando servicios básicos que son esenciales para la ciudadanía, como los servicios sanitarios.

Dentro de estos servicios que se deben de ofrecer al ciudadano de manera gratuita, según entendemos los grupos políticos que presentamos esta Moción, está el servicio de aparcamiento que se debe de poner a disposición de los usuarios de los servicios sanitarios.

Hasta ahora el parking anexo al Hospital San Pedro de Logroño es de utilización gratuita para todos los usuarios del mismo, situación, que según ha anunciado la Consejería de Salud de nuestra Comunidad, dejará de serlo a partir de septiembre de este año, pasando a cobrar por su utilización.

Por desgracia hay muchos vecinos y vecinas de Calahorra que tienen que acudir a este Hospital, bien sea a realizar consultas o pruebas médicas, a visitar a familiares o amigos hospitalizados o a realizar alguna gestión derivada de los servicios sanitarios.

Como anteriormente exponemos, consideramos que no se debe de cobrar a los usuarios de este parking ya que con esta medida se está "penalizando" aún más a las personas que por una u otra causa tienen que acudir a este Hospital.

La utilización de los servicios sanitarios es una obligación y no un lujo que haya que pagar.

Por los motivos antes expuestos, los grupos políticos de Izquierda Unida, partido Riojano y Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Calahorra, presentamos la siguiente MOCIÓN para su aprobación en Pleno:

1) El Pleno del Auto. de Calahorra expresa su malestar y el de la Ciudad por el anuncio de la Consejería de Salud de cobrar el servicio de parking en el Hospital San Pedro.

2) El Pleno del Ayto. de Calahorra insta al Sr. Presidente de nuestra Comunidad Autónoma así como a la Consejería correspondiente a que de manera inmediata rectifique la decisión adoptada de cobrar el parking del Hospital San Pedro y que siga siendo, como hasta ahora, GRATUITO para cualquier usuario del mismo.

Del presente acuerdo se dará traslado al presidente del Gobierno de La Rioja, la Consejería de Salud a la señora consejera D^a María Martín Díez de Baldeón, al Parlamento de La Rioja y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de La Rioja."

17.- Expte. 10/2016/SE-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Ruegos y preguntas. Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Dos preguntas cortísimas. La primera, quiero pregunta a qué se espera para empezar a difundir las ayudas que hay, los 35.000 € en las ayudas a la rehabilitación de edificios a las familias en el casco antiguo.

Sr. Alcalde: Le contestaré en el siguiente Pleno.

Sra. Aldama León (PR): Y la segunda viene a ser un poco colofón de lo que ha dicho antes que el Servicio de Protección Civil está formado por voluntarios para hacer actuaciones precisas y no para hacer ninguna guardia, entonces no entendemos realmente para qué se hace un gasto y una habilitación en la casa Deán Palacios para que puedan dormir, si me lo podrían explicar.

Sr. Alcalde: Muy bien, se lo contestaremos en el próximo Pleno. Izquierda Unida ¿tiene algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, primero como ya he agradecido varias cosas esta tarde, primero agradecer a la Senadora del Partido Nacionalista Vasco que nos acompaña en esta sesión y dure hasta el final, es la primera vez que esto sucede en democracia, además que aguante hasta el final. Agradecer al Sr. Alcalde que se preocupe por mi salud y por mi descanso, duermo muy bien, se lo vuelvo a decir, no tengo ningún tipo de problemas.

Y luego quería, bueno, se ha marchado el Sr. Lolo (PSOE) y quería desde mi grupo, por lo menos, darle la enhorabuena y felicitarle por su reciente paternidad. Entonces quería agradecerse pero se ha marchado.

Luego un par de cosas, por dejarle tranquilo al Sr. García García (PSOE) que sé que lo está y mucho, no miente, siempre han defendido que los lagares se sigan manteniendo, igual que los demás grupos.

Y un par de cosas, me preocupa que hoy precisamente con el pleno que era no esté la cámara de vídeo grabando el pleno como se acordó, será casualidad, vamos a dejarlo ahí pero que, por favor

Sr. Alcalde: Le contesto ahora que ignoro absolutamente por qué no ha habido cámaras.

Sr. Moreno Lavilla (IU): vale, como acordamos que se grabarían los plenos... pues que simplemente que sigamos con esa buena costumbre.

Y luego ya la última, la última ya hoy, es que en el debate de esta noche sí que me ha dejado una cosa muy preocupante, así como le he de reconocer al Sr. Alcalde que en un pleno dijo que él sabía muy bien lo que firmaba y que sabía muy bien que las viviendas sociales no se iban a cambiar de objeto, lo dijo en un pleno

Sr. Alcalde: sí, sí, puede ser

Sr. Moreno Lavilla (IU): le recomendaría también a los compañeros del Grupo Ciudadanos que cuando firmen algo sepan lo que firman porque hoy ha dicho, hoy ha reconocido que ese convenio no se podía cambiar

Sr. Alcalde: eso lo he dicho desde el primer día

Sr. Moreno Lavilla (IU): no, no, que no le digo a usted, le he reconocido que usted lo dijo en su momento

Sr. Alcalde: sí, sí y lo mantengo

Sr. Moreno Lavilla (IU): pero que ellos que han estado defendiendo que eso había que cambiarlo, que eso había que cambiarlo, que lo firman en un acuerdo de investidura, hoy reconocen que es imposible el cambiar ese convenio. Entonces simplemente que cuando hagan algo sean conscientes de lo que están haciendo, nada más.

Sr. Alcalde: Vale, vale ¿algún ruego o alguna pregunta por Ciudadanos?

Sra. Moreno Martínez (C's): Yo le puedo contestar perfectamente al Sr. Moreno (IU), no hace falta esperar al pleno siguiente. Somos plenamente conscientes de lo que firmamos y en el acuerdo de investidura no se firmó cambiar el convenio, se firmó el destino de esas viviendas a alquiler joven, que no es lo mismo, o sea que se firmó una cosa que podían cumplir.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Partido Socialista ¿tiene algún ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, aunque se me ha adelantado el Sr. concejal de Izquierda Unida, Sr. Moreno (IU), el Grupo Socialista quiere hacer extensible a todo el pleno la felicitación a nuestro concejal Sr. Lolo (PSOE) porque junto a su mujer Sil La Abad, han sido padres el domingo pasado de un pequeño nuevo calagurritano que se llama Eric al que le esperamos un gran futuro en nuestra ciudad.

Sr. Alcalde: Pues si me permite enlazar con esto, por parte del alcalde y entiendo que por extensión de toda la Corporación, le ruego que trasladen al reciente padre la felicitación por su paternidad porque lo desconocíamos, así que, por favor que se lo trasladen.

Sr. García García (PSOE): Sr. Alcalde, tenía un ruego para la concejala de cultura. Una vez que se ha recibido el informe de Jesús Vicente Aguirre sobre el tema del reconocimiento a los concejales republicanos, queríamos rogarle que cuando tenga disponible un boceto de la placa que se va a colocar que lo podamos ver antes de que se dé la orden de ejecutarlo, por si tiene algún tipo de fallo o de discrepancia con el acuerdo de pleno que lo podamos subsanar antes de que ya esté hecho. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra la concejala Sra. Lavilla (PSOE).

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Sí, mi pregunta es para la concejala de cultura, también. Quisiera saber el motivo de por qué hoy la oficina de turismo estaba cerrada.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Habitualmente el día de cierre es los lunes, pero ayer como fue Santiago se mantuvo abierta el lunes y para que descanse la técnico se cierra el martes, tiene que tener un día de descanso.

Sr. Alcalde: Contestada la pregunta.

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Ya, pero se acordó todo este tiempo que ibais a alargar y que los lunes ibais a abrir

Sra. Arceiz Martínez (PP): Cuando se haya contratado la atención al público que ya se está elaborando el pliego.

Sr. Alcalde: ¿Algún ruego o alguna pregunta más?.

Faltan de contestar 2 preguntas del anterior Pleno.

La Sra. Aldama León (PR) me hacía una pregunta relativa *por lo del tema de emergencia social y en cuando a la adhesión a la Red Española de Municipios para la acogida de refugiados ¿dónde los vamos a alojar?*. Ya le contesté entonces y me lo han ratificado que hasta que no tengamos concretado qué personas pueden venir es difícil que le concrete dónde se pueden alojar, no lo sabemos todavía, es imposible saberlo sin saber cuántas vienen. No lo sabemos.

El Sr. Moreno Lavilla (IU) preguntó que *qué entienden por dedicación exclusiva a este ayuntamiento los concejales liberados y no sabe si era lícito o no que se hiciese propaganda electoral en, supuestamente, horas de trabajo*. Bueno pues tengo que indicarle que los concejales liberados entienden por dedicación exclusiva lo que entienden todos los concejales y el alcalde de este ayuntamiento y es que dedicamos todas las horas del día al ayuntamiento desde las doce de la noche de un día, como estamos demostrando hoy, hasta las doce de la noche del día siguiente y no solo de lunes a viernes sino también los sábados y los domingos cuando algunos de ustedes pueden descansar nosotros tenemos muchos actos a los que acudir y a los que de hecho acudimos de carácter municipal viernes, sábados y domingos. Con lo cual los concejales, especialmente los liberados y los no liberados también, dedican su vida en cuerpo y alma al ayuntamiento y este criterio no solo es un criterio moral y de decisión personal sino que es un criterio legal que en relación al consultor de los ayuntamientos pone de manifiesto en consulta a esta cuestión que los concejales no tienen una relación sujeta al estatuto de la función pública ni quedan sujetos a relaciones laborales, no deben fichar cuando van al trabajo ni tienen horario, por lo tanto tampoco tienen permisos ni vacaciones tasadas. Al respecto diré que los funcionarios tienen unas vacaciones y mis concejales tienen otras que no coinciden con la de los funcionarios, de hecho tienen menos vacaciones. Pueden acudir al centro de trabajo cuando ellos lo estimen conveniente, si no tienen que ir físicamente a trabajar en un horario por Ley no tienen derecho a permiso a ausentarse en este caso lo decían por tiempo de lactancia, ni a vacaciones simplemente pueden ausentarse cuando ellos lo estimen, en este caso le traslado que no es cuando ellos estiman sino cuando lo estima el alcalde. Entonces que sepa que el criterio que tiene este alcalde es de un estricto cumplimiento no se las horas normales de trabajo de cualquier persona sino de muchas más por parte de muchos concejales.

Nada más y no habiendo más cuestiones se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo cero horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de julio, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE